



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco,
Campeche, San Luis Potosí**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-
E1454-2016 REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS
DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS PARA LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Contenido

CONVOCATORIA	5
1.- INFORMACIÓN GENERAL	5
2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES	7
2.1.- Requisitos legales y administrativos	8
2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS	9
2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS	13
3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	14
3.1.- Proposiciones documentales por escrito	14
3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet	14
4.- GARANTÍA	15
4.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15
4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato	17
5.- FECHAS DE EVENTOS	17
5.1.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).	18
5.2.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.	19
5.3.- Fallo de licitación.	19
6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	19
6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.	20
6.2 Fallo de la licitación.	20
7.- ASPECTOS ECONÓMICOS	21
7.1.- Pagos.	21
7.2.- Pago de gastos no recuperables	22
7.3.- Vigencia de precios	22
7.4.- Impuestos y derechos	22
8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	22
8.1.- Evaluación legal y administrativa.	23
8.2.- Evaluación técnica.	23
8.3. - Evaluación económica.	23
8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.	23
9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.	25

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.	25
10.1.- Causas de descalificación.	26
10.2 Declarar desierta la Licitación Pública Nacional.	26
10.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma.	26
11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.	27
11.1.- Firma del contrato	27
12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.	29
12.1.- Rescisión del contrato.	29
12.2.- Terminación anticipada.	30
12.3.- Suspensión del servicio.	30
13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	30
13.1.- Modificaciones a la convocatoria a la LICITACION.	30
13.2.- Modificación al contrato.	31
14.- INCONFORMIDADES.	31
15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.	32
15.1.- Controversias.	32
15.2 Sanciones.	32
16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.	33
17. TRANSPARENCIA	33
CHECKLIST	35
ANEXO 1	39
ANEXO 2	71
ANEXO 3	72
ANEXO 4	75
ANEXO 5.	77
ANEXO 6	106
ANEXO 7	110
ANEXO 8	121
ANEXO 9	122
ANEXO 10	124
ANEXO 11	126

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 12	127
ANEXO 13	130
ANEXO 14	131

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E1454-2016
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS
PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y a los artículos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su **Reglamento** y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL **MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E1454-2016** referente a la contratación **de servicios dentales, ópticos y ortopédicos para los trabajadores del Colegio de Postgraduados**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta licitación será **MIXTA de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma **presencial o electrónica** en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir de la firma de los mismos y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con las requisiciones de servicio números 366,367 y 368.

La presente convocatoria es para la realización de **3** contratos con los licitantes ganadores; uno por cada partida adjudicada.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Los contratos que se adjudiquen serán contratos abiertos sobre montos máximos y mínimos de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicios Dentales	\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00
2	Servicios Ópticos	\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00
3	Servicios Ortopédicos	\$ 400,000.00	\$ 1,000,000.00

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

SERVICIOS DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA	CONCEPTO	CARACTERISTICAS
1	Servicios Dentales	<p>La partida uno se adjudicará un solo contrato al conjunto de proveedores que en forma conjunta realicen una oferta técnica económica, siendo el mismo de 4 profesionales en la materia, así mismo podrá ser adjudicado a una persona moral que brinde el mismo número de profesionales solicitados.</p> <p>El contrato que se formalice será sobre montos máximos y mínimos por lo que se podrá realizar los trabajos de manera indistinta con cualquiera de los 4 profesionales adjudicados, siendo el monto mínimo y monto máximo a pagar de forma global, por lo que no existirán limites individuales para la prestación del servicio solo los montos máximos y mínimos globales para dicha propuesta adjudicada.</p> <p>Para una información más detallada favor de remitirse al anexo 1 de la presente convocatoria.</p>
2	Servicios Ópticos	<p>Se adjudicará un solo contrato sobre montos máximos y mínimos a un solo proveedor ya sea persona física o moral.</p> <p>El proveedor del servicio deberá contar con alguna oficina o filiar dentro del municipio de Texcoco Estado de México, en caso de no ser así, deberá de asistir los días martes y jueves de cada semana a las instalaciones del Campus Montecillo en un horario de 10:00 A 15:00 horas</p> <p>Así mismo deberán de proporcionar la totalidad de los equipos y servicios enlistados en el presente anexo técnico incluyendo los ajustes y adecuaciones necesarias dentro de los costos ofertados.</p> <p>Para una información más detallada favor de remitirse al anexo 1 de la</p>

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

		presente convocatoria.
3	Servicios Ortopédicos	<p>Se adjudicará un solo contrato sobre montos máximos y minios a un solo proveedor ya sea persona física o moral.</p> <p>El proveedor del servicio deberá contar con alguna oficina o filiar dentro del municipio de Texcoco Estado de México, en caso de no ser así, deberá de asistir los días martes y jueves de cada semana a las instalaciones del Campus Montecillo en un horario de 10:00 A 15:00 horas</p> <p>Así mismo deberán de proporcionar la totalidad de los equipos y servicios enlistados en el presente anexo técnico incluyendo los ajustes y adecuaciones necesarias dentro de los costos ofertados.</p> <p>PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA</p> <p>A continuación, se enuncian los precios máximos de referencia, de los cuales los proveedores que deseen participar deberán respetar, por lo que no se podrá adjudicar el contrato a ningún proveedor que oferte precios mayores a los referidos en el presente anexo técnico.</p> <p>Para una información más detallada favor de remitirse al anexo 1 de la presente convocatoria.</p>

Se adjudicará la **totalidad de CADA PARTIDA a un solo proveedor, para el caso de la partida 1 servicios dentales deberá realizarse una propuesta conjunta de al menos 4 médicos dentistas o ser una persona moral que cuente con el mismo número de profesionales al respecto.**

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los **puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (**Anexo 2**) y 2.1.2 (**Anexo 3**), 2.1.3 (**Anexo 4**), 2.1.4 (**Anexo 11**) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1.- Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo **motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el **2.1.5**.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.1.1.- Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.1.2.- Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.

2.1.3.- En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación **binaria** y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.

2.1.4.- Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

2.1.5.- En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.1.6.- De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (**Anexo 13**), así como identificación oficial vigente con fotografía.

2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:**

2.2.1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.2.1.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

2.2.1.1.A.- (EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) descripción del servicio realizado.
- g) estatus del servicio (**en proceso o concluido, escoger solo una opción**).

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

2.2.1.1.B.- (COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.

2.2.1.1.C.- (DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar cartas de recomendación donde indique que el licitante a participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.

2.2.1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

2.2.1.2.A.- (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2015 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de **enero, febrero, marzo y abril de 2016** debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta, comparados con la declaración anual presentada.

2.2.1.2.B.- (CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria.

2.2.1.3.- (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de **enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio** del ejercicio fiscal **2016**. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.2.1.4.- (PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). El licitante deberá de acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

2.2.2.1.- (EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.

2.2.2.2.- LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

2.2.2.3.- REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.

2.2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO

2.2.3.1.- (METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

2.2.3.2.- (PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.

2.2.3.3 (ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.

2.2.4.- (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria.

2.2.5 NORMAS. Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.

2.2.6 FILIALES. Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.

2.2.7 IMSS. El licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.2.8 32-D SAT. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria SAT, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el **Anexo 6** de la presente convocatoria.

La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

2.2.9 32-D IMSS. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación, se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria a la licitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a licitación es de carácter mixto, los licitantes, a su elección, podrán participar **en forma presencial o electrónicamente** en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.2 de esta convocatoria a la licitación.

Los documentos solicitados en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5**

Los documentos solicitados en los puntos **2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9 (REQUISITOS TECNICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO TÉCNICO**.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

4.- GARANTÍA

4.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para el caso de propuestas conjuntas entregaran una fianza que avale al representante común incluyendo todos los requisitos solicitados he indicando que fue una propuesta conjunta.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 20% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:

*1.- “.....esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“EL COLEGIO”** otorgue prórrogas o esperas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el cumplimiento de sus obligaciones”;*

2.- Que la institución de fianzas:

“.....acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.....”

3.- Que para liberar la fianza:

*“.... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de **“EL COLEGIO”***

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

“Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia”.

“La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”

“Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

5.- FECHAS DE EVENTOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E1454_-2016 REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	19 de JULIO de 2016	12:00	En la sala de usos múltiples ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	28 de JULIO de 2016	10:00	En la sala de usos múltiples ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México.
FALLO	01 de AGOSTO de 2016	12:00	En la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

5.1.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El 19 de JULIO de 2016 a las 12:00 horas se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la sala de usos múltiples ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México.

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico contrato@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración** de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

5.2.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

El **28 de JULIO de 2016** a las **10:00 horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo En la sala de usos múltiples ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo, entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.3.- Fallo de licitación.

El **01 de AGOSTO de 2016** a las **12.00 horas**, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo En la sala de juntas de la Secretaria Administrativa con domicilio en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- Pagos.

La convocante realizara los pagos de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por los licitantes ganadores y contra entrega de los servicios requeridos en **diversas** exhibiciones, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 14** de la presente convocatoria.

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizará a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la **terminación** anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el **método binario**, para lo cual se considerara el criterio de **cumple o no cumple** para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2, 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3. - Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizarán mecanismos de **cumple o no cumple**.**
- i) La evaluación técnica será realizada por **la subdirección de recursos humanos** del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara por **cada partida** por lo que los licitantes podrán optar por participar solamente en una partida.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

La o las partida (s) ofertada(s) cubren las necesidades del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo de los titulares de dicha área o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o adjudiquen el o los contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

10.1.- Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnicas y/o económicas incompletas.

10.2 Declarar desierta la Licitación Pública Nacional.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la Licitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

La presente convocatoria se encuentra dividida en 3 partidas por lo que se formalizara un contrato por cada partida.

En caso de ser adjudicado el (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo, por lo que deberá inscribirse al padrón de proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada, por lo que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones, II y VI, 21, 22, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 47 y 48 del Reglamento de la citada Ley, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es en la oficina de la Unidad de Enlace, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
---	--	--

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

*El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo**, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.*

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1.- Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

Para la formalización anticipada de los servicios contratados, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

12.3.- Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1.- Modificaciones a la convocatoria a la LICITACION.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la licitación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

13.2.- Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020**, o a través de **CompraNet**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta licitación no habrá lugar para la aplicación de deducivas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

ATENTAMENTE

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 12 DE JULIO DE 2016.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

CHECKLIST

DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E1454-2016 REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
2.1.5	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
2.1.6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13) , así como identificación oficial vigente con fotografía.	
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA		
2.2.1.1.A	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción).	

	EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	
2.2.1.1.B	COMPETENCIA O HABILIDAD. Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.	
2.2.1.1.C	DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Deberá de entregar cartas de recomendaciones donde indique que el licitante ha participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.	
2.2.1.2.A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2015 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.	
2.2.1.2.B	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.1.3	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.2.1.4	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

	del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.2.2.1	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.	
2.2.2.2	LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.	
2.2.2.3	REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.	
2.2.3.1	METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.3.2	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.3.3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.	
2.2.4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria.	
2.2.5	NORMAS.- Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

2.2.6	FILIALES.- Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.	
2.2.7	IMSS.- el licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el instituto mexicano del seguro social.	
2.2.8	<p>32-D SAT.- El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, el cual deberá tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el Anexo 6 de la presente convocatoria.</p> <p>La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".</p> <p>Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.</p>	
2.2.9	<p>32-D IMSS. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS.</p> <p>Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados</p>	
2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA		
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a la licitación.	

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)

Partida 1 servicios dentales de conformidad con lo siguiente:

La partida uno se adjudicará un solo contrato al conjunto de proveedores que en forma conjunta realicen una oferta técnica económica, siendo el mismo de 4 profesionales en la materia, así mismo podrá ser adjudicado a una persona moral que brinde el mismo número de profesionales solicitados.

El contrato que se formalice será sobre montos máximos y mínimos por lo que se podrá realizar los trabajos de manera indistinta con cualquiera de los 4 profesionales adjudicados, siendo el monto minio y monto máximo a pagar de forma global, por lo que no existirán limites individuales para la prestación del servicio solo los montos máximos y mínimos globales para dicha propuesta adjudicada.

El concursante deberá ofrecer servicios adicionales a los solicitados, que no representen costo adicional, para la entidad.

Se rechazarán opciones que no reúnan los requerimientos técnicos detallados en las bases de concurso.

El concursante deberá contar con el título profesional de cirujano dentista,

Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006.

El consultorio deberá estar debidamente instalado y acondicionado, contando como mínimo con Unidad dental, instrumental para operatoria, instrumental para cirugía, instrumental para periodoncia e instrumental para endodoncia.

El consultorio deberá contar con los certificados de funcionamiento expedidos por la Secretaría de Salubridad y |Asistencia, Protección Civil, Ecología y Municipio.

El servicio deberá ser de óptima calidad, buen trato y eficiencia.

Los precios que manejará deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

Condiciones del Servicio

El concursante deberá presentar en su propuesta económica los precios para cada uno de los servicios que proporcionará.

Para la práctica del tratamiento, está deberá ser realizada por el titular del consultorio o clínica; en caso de contar con dos o más profesionales del ramo, presentar la lista de

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

cirujanos dentistas que colaborarán para la prestación del servicio; debiendo integrar en su propuesta copia de la cédula profesional de cada uno de ellos.

Forma de operar el servicio.

Para la realización de los trabajos deberán realizarse con la previa autorización por parte de la entidad, en caso contrario no se procederá al pago.

El concursante adjudicado deberá ajustarse a lo establecido en el anexo 14 de la presente convocatoria:

Los servicios prestados deberán de contar con una garantía de al menos 5 años.

Los servicios que se prestaran deben ser los siguiente:

servicios
Incrustación estética
Corona Total o veener
Prótesis total
Placa total
Placa parcial
Prótesis removible
Endoposte

PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA

A continuación, se enuncian los precios máximos de referencia, de los cuales los proveedores que deseen participar deberán respetar, por lo que no se podrá adjudicar el contrato a ningún proveedor que oferte precios mayores a los referidos en el presente anexo técnico.

PRODUCTO	ORECIO MAXIMO DE REFERENCIA
Incrustación estética	\$1,117.50
Corona Total o veener	\$1,250.00
Prótesis total	\$2,300.00
Placa total	\$2,550.00
Placa parcial	\$1,700.00
Prótesis removible	\$266.50
Endoposte	\$380.50

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Partida 2 servicios ópticos

Se adjudicará un solo contrato sobre montos máximos y mínimos a un solo proveedor ya sea persona física o moral.

El proveedor del servicio deberá contar con alguna oficina o filiar dentro del municipio de Texcoco Estado de México, en caso de no ser así, deberá de asistir los días martes y jueves de cada semana a las instalaciones del Campus Montecillo en un horario de 10:00 A 15:00 horas

Así mismo deberán de proporcionar la totalidad de los equipos y servicios enlistados en el presente anexo técnico incluyendo los ajustes y adecuaciones necesarias dentro de los costos ofertados.

Deberán de contar con al menos 3 Lic. en Optometría, ser especialistas en ametropías y encontrarse capacitados para detectar oportunamente enfermedades de atención primaria

El licitante deberá contar con las instalaciones y el equipo que permita realizar el diagnóstico para la evaluación del paciente.

Detallar los equipos con los que realiza el diagnóstico y presta el servicio, debiendo contar como mínimo con: Autorrefractómetro, Retinoscopio, Foroptor, Queratómetro, tonometro y la Cartilla de Snell.

Deberá manejar marcas de anteojos que cuenten con la garantía mínima de un año

Contar con una unidad oftálmica para realizar las pruebas optométricas con mayor precisión y comodidad para el paciente.

Contar con un amplio muestrario de armazones de diversas marcas, costos y materiales para todos los gustos y necesidades de los pacientes

Las instalaciones deberán contar con los certificados de funcionamiento expedidos por la Secretaría de Salud.

El servicio deberá ser de óptima calidad, buen trato y eficiencia.

Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, sin que por causa alguna puedan alterarse o incrementarse

Se rechazarán las propuestas que no reúnan los requerimientos técnicos y las propuestas que presenten deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones solicitadas y con todos los requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En caso de prestar en servicio en sus instalaciones deberán indicar domicilio, días y horario de atención

adaptar todo tipo de Lente de Contacto.

El licitante deberá ofrecer servicios adicionales a los solicitados, que no representen costo adicional, para la entidad.

PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA

A continuación, se enuncian los precios máximos de referencia, de los cuales los proveedores que deseen participar deberán respetar, por lo que no se podrá adjudicar el contrato a ningún proveedor que oferte precios mayores a los referidos en el presente anexo técnico.

ODUCTO	COSTO CON IVA
ARMAZÓN	\$406.00
CR39-W	\$174.00
CR39-AR	\$235.00
CR39-PHOTOCROMÁTICO	\$525.00
HI INDEX-W	\$290.00
HI INDEX-AR	\$348.00
HI INDEX PHOTOCROMÁTICO	\$695.00
CR39 BIFOCAL F TOP W	\$290.00
CR39 BIFOCAL YOUNGER W	\$290.00
CR39 MULTIFOCAL PROGRESIVO W	\$406.00
CR39 BIFOCAL F TOP PHOTOCROMÁTICO	\$815.00
CR39 BIFOCAL YOUNGER PHOTOCROMÁTICO	\$475.00
CR39 BIFOCAL PROGRESIVO PHOTOCROMÁTICO	\$915.00
POLICARBONATO W	\$350.00
POLICARBONATO AR	\$460.00
CRISTAL BIFOCAL F TOP PHG	\$465.00
CRISTAL BIFOCAL F TOP W	\$415.00
CRISTAL PHG	\$295.00
LENTE DE COTACTO RIGIDO GAS PERMEABLE	\$485.00
LENTE DE COTACTO BLANDO ANUAL NACIONAL	\$350.00
LENTE DE CONTACTO DESECHABLE CJA C/6 PZAS	\$465.00
LENTE DE CONTACTO DESECHABLE TÓRICO CJA C/6 PZAS	\$755.00
CR39 (ORMA) CRIZAL ALIZÉ (AR)	\$655.00
CR39 (ORMA) CRIZAL ALIZÉ (AR) TRANSITIONS	\$2,080.00
CR39 (ORMA) TRANSITIONS	\$1,040.00

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

CR39 (AIR WEAR) CRIZAL ALIZÉ (AR) TRANSITIONS	\$2,340.00
POLY(AIR WEAR) CRIZAL ALIZÉ (AR)	\$1,040.00
POLY TRANSITIONS	\$1,525.00
CR39 BIFOCAL PROGRESIVO small fit w	\$1,150.00
CR39 BIFOCAL PROGRESIVO small fit CRIZAL ALIZÉ	\$2,200.00
CR39 BIFOCAL PROGRESIVO small fit TRANSITIONS	\$3,410.00

Partida 3 servicios ortopédicos

Se adjudicará un solo contrato sobre montos máximos y minios a un solo proveedor ya sea persona física o moral.

El proveedor del servicio deberá contar con alguna oficina o filiar dentro del municipio de Texcoco Estado de México, en caso de no ser así, deberá de asistir los días martes y jueves de cada semana a las instalaciones del Campus Montecillo en un horario de 10:00 A 15:00 horas

Así mismo deberán de proporcionar la totalidad de los equipos y servicios enlistados en el presente anexo técnico incluyendo los ajustes y adecuaciones necesarias dentro de los costos ofertados.

PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA

A continuación, se enuncian los precios máximos de referencia, de los cuales los proveedores que deseen participar deberán respetar, por lo que no se podrá adjudicar el contrato a ningún proveedor que oferte precios mayores a los referidos en el presente anexo técnico.

EQUIPOS VARIOS	
DESCRIPCION	PRECIO C/IVA
ACEITE PARA UÑAS CON HONGOS EN MANOS Y P	\$ 158.40
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO A	\$ 79.20
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO A	\$ 79.20
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO B	\$ 79.20
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO C	\$ 79.20
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO D	\$ 79.20
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO E	\$ 79.20
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO F	\$ 79.20
ALMOHADA CERVICAL DE COSTADO *QM*	\$ 498.30
ALMOHADA COJIN PROTECTOR PARA CUELLO	\$ 258.50

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ALMOHADA ESTANDAR CON CENTRO AZUL	\$	525.80
ALMOHADA ESTANDAR EN MEDIA LUNA	\$	556.60
ALMOHADA ESTANDAR TEXTURIZADA	\$	493.90
ALMOHADA ORTOPEDICA EN FORMA DE HUESO	\$	97.90
ALMOHADA PARA PIERNA	\$	396.00
ALMOHADILLA METATARSAL ARFAT	\$	57.20
ALMOHADILLA METATARSAL DE GEL	\$	100.10
ALMOHADILLA METATARSAL DE GEL FEETGLO	\$	92.40
ALMOHADILLA METATARSAL GAMUSINA ARFAT	\$	42.11
ANDADERA FIJA IMP.	\$	420.20
ANDADERA JUANITO CH	\$	3,122.90
ANDADERA JUANITO GR	\$	3,122.90
ANDADERA KABAL AXIAL CON RUEDAS ME	\$	1,377.20
ANDADERA KABAL CODERO CON RUEDAS ME	\$	1,789.70
ANDADERA KABAL CODERO PLEGADIZA ADULTO	\$	1,533.40
ANDADERA KABAL CODERO PLEGADIZA INFANTIL	\$	1,533.40
ANDADERA PLEGADIZA CON ASIENTO	\$	836.00
ANDADERA PLEGADIZA IMP. BRONCE MIXTA	\$	661.10
ANDADERA PLEGADIZA IMP. CROMADA MIXTA	\$	672.10
ANDADERA PLEGADIZA IMP. INFANTIL	\$	871.20
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR ADULTO	\$	1,510.30
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR INFANT	\$	1,249.60
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR NIMBO	\$	4,453.90
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR NIMBO	\$	5,284.40
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR NIMBO	\$	4,667.30
ANDADERA PLEGADIZA IMP. SENCILLA	\$	510.40
ANDADERA PLEGADIZA NAL.	\$	519.20
ANDADERA PLEGADIZA NAL. ESMALTADA	\$	383.90
ANDADERA PLEGADIZA NAL. INFANTIL	\$	520.30
ANILLOS PROTECTORES PARA CALLOS	\$	52.80
APARATO CORTO ADULTO	\$	2,479.40
APARATO CORTO C/CUBILETE INFANTIL	\$	1,862.30
APARATO CORTO C/CUBILETE ADULTO	\$	2,081.20
APARATO GENO MONOTUTOR (BILATERAL) NO IN	\$	6,231.50
APARATO GENO TUTOR (UNILATERAL)NO INCLUY	\$	3,115.20
APARATO KLEENSACK ADULTO	\$	5,470.30
APARATO KLEENSACK INFANTIL	\$	5,579.20
APARATO LARGO BILATERAL INFANTIL	\$	11,998.80
APARATO LARGO BILATERAL ADULTO	\$	12,327.70
APARATO LARGO BILATERAL C/CINCHO INFANT	\$	13,598.20
APARATO LARGO BILATERAL C/CINCHO ADULTO	\$	13,927.10
APARATO LARGO BILATERAL C/CORSET INFANT	\$	15,199.80
APARATO LARGO BILATERAL C/CORSET ADULTO	\$	15,528.70
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO INFANTIL	\$	12,327.70
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO ADULTO	\$	12,545.50
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO C/CINCHO ADULTO	\$	14,148.20

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

APARATO LARGO BILATERAL MIXTO C/CINCHO INFANTIL	\$ 13,924.90
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO C/CORSET ADULTO	\$ 15,747.60
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO C/CORSET INFANTIL	\$ 15,528.70
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO CARBONIC	\$ 21,890.00
APARATO LARGO UNILATERAL INFANTIL	\$ 6,717.70
APARATO LARGO UNILATERAL ADULTO	\$ 6,937.70
APARATO LARGO UNILATERAL C/CINCHO ADULTO	\$ 7,349.10
APARATO LARGO UNILATERAL C/CINCHO INFANTIL	\$ 7,349.10
APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO INFANTIL	\$ 7,046.60
APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO ADULTO	\$ 7,264.40
APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO C/CINCHO ADULTO	\$ 8,275.30
APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO C/CINCHO INFANTIL	\$ 8,056.40
APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO CARBONIC	\$ 13,550.90
APARATO NOCTURNO P/CORRECC DE HALLUX CH	\$ 101.20
APARATO NOCTURNO P/CORRECC DE HALLUX GR	\$ 100.10
APARATO NOCTURNO P/CORRECC DE HALLUX ME	\$ 101.20
APARATO TADYAN	\$ 4,767.40
APARATO TOBILLO AIR CAST NEUMATICO CH	\$ 4,304.30
APARATO TOBILLO AIR CAST NEUMATICO GR	\$ 4,304.30
APARATO TOBILLO AIR CAST NEUMATICO ME	\$ 4,304.30
APARATO TOBILLO NEXTEP WALKER ACOJIN. CH	\$ 1,732.50
APARATO TOBILLO NEXTEP WALKER ACOJIN. GR	\$ 1,732.50
APARATO TOBILLO NEXTEP WALKER ACOJIN. ME	\$ 1,732.50
APARATO TOBILLO SHOEBAUM NEUMATICO	\$ 3,969.90
APARATO TOBILLO WALKER ACOJINADO ORTOMOV CH	\$ 1,586.20
APARATO TOBILLO WALKER ACOJINADO ORTOMOV GR	\$ 1,586.20
APARATO TOBILLO WALKER ACOJINADO ORTOMOV ME	\$ 1,586.20
APARATO TOBILLO WALKER ACOJINADO ORTOMOV XG	\$ 1,586.20
APARATO TOBILLO WALKER C/RELOJ IMING CH	\$ 1,986.60
APARATO TOBILLO WALKER C/RELOJ IMING GR	\$ 1,986.60
APARATO TOBILLO WALKER C/RELOJ IMING ME	\$ 1,986.60
APARATO TOBILLO WALKER C/RELOJ IMING XG	\$ 1,986.60
APARATO TOBILLO WALKER LARGA ME	\$ 1,471.25
APARATO TOBILLO WALKER LARGO GR	\$ 1,471.25
ARNES DE PAVLICK DE DUBETINA CH ORTIZ	\$ 457.60
ARNES DE PAVLICK DE DUBETINA GR ORTIZ	\$ 457.60
ARNES DE PAVLICK DE DUBETINA ME ORTIZ	\$ 457.60
ARNES DE PAVLICK DE PIEL CH GLADYS	\$ 320.10
ARNES DE PAVLICK DE PIEL GR GLADYS	\$ 320.10
ARNES DE PAVLICK DE PIEL ME GLADYS	\$ 320.10
ARNES DE PAVLICK DE PIEL XG GLADYS	\$ 320.10
ASIENTO POSICIONADOR (PETO) CH.	\$ 5,918.00
ASIENTO POSICIONADOR (PETO) GR.	\$ 10,189.30
ASIENTO POSICIONADOR (PETO) MED.	\$ 7,670.30
AUMENTO PARA W. C.	\$ 432.30
AUMENTO PARA W. C. CON AGARRADERA	\$ 829.40

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

AUXILIAR ALCANZADOR DE OBJETOS DE 81 CM	\$	330.00
AUXILIAR ROLLO DE LIGA 5MT AZUL/FUERTE	\$	301.40
AUXILIAR ROLLO DE LIGA 5MT ROJO/LIGERO	\$	221.10
AUXILIAR ROLLO DE LIGA 5MT VERDE/MEDIANO	\$	273.90
AXILERAS PARA MULETA PAR	\$	40.70
BALL OF FOOT - PITTSBURGH	\$	64.90
BANCO PARA DUCHA	\$	558.80
BANCO PARA DUCHA C/ RESPALDO	\$	755.70
BANCO PARA DUCHA CIRCULAR	\$	496.10
BANDA ROTULIANA AIR CAST	\$	689.70
BANDA ROTULIANA NEOPR. UNITALLA	\$	162.80
BARNIZ PARA UÑAS CON HONGOS EN MANOS Y P	\$	73.70
BARRA DE SEGURIDAD PARA W. C. DRIVE	\$	794.20
BARRA PARA BAÑO DE 30 CM	\$	222.20
BARRA PARA BAÑO DE 40 CM	\$	287.10
BARRA PARA BAÑO DE 50 CM	\$	331.10
BARRA RECTA 48 BR 489 KABAL	\$	356.40
BARRAS POLICENTRICA DE 10-1/2"	\$	773.30
BARRAS POLICENTRICA DE 10-1/2"	\$	773.29
BASTON IMP. 4 APOYOS BASE CH BRONCE	\$	314.60
BASTON IMP. 4 APOYOS BASE CH NEGRO	\$	257.40
BASTON IMP. 4 APOYOS BASE CH PLATEADO	\$	314.60
BASTON IMP. 4 APOYOS BASE GR	\$	314.60
BASTON IMP. CON ASIENTO	\$	291.50
BASTON IMP. CON EXTENSION BRONCE	\$	169.40
BASTON IMP. CON PUÑO DE MADERA	\$	177.10
BASTON IMP. CURVO	\$	244.20
BASTON IMP. CURVO NEGRO	\$	207.90
BASTON IMP. PARA INVIDENTE	\$	190.30
BASTON IMP. PLEGABLE BRONCE	\$	155.10
BASTON IMP. PLEGABLE ECONOMICO	\$	173.80
BASTON IMP. SIGNO DE INTERROGACION	\$	216.70
BASTON IMP. SIGNO DE INTERROGACION ECONOMICO	\$	165.00
BASTON IMPORTADO PUÑO ALEMAN DRIVE	\$	176.00
BASTON NAL. 4 APOYOS BASE CH ALUMINIO	\$	327.80
BASTÓN NAL. 4 APOYOS BASE CH ECÓNOMICA	\$	193.60
BASTON NAL. 4 APOYOS ESMALTADO	\$	211.20
BASTON NAL. AMBIDIESTRO ALUMINIO	\$	335.50
BASTON NAL. CURVO ALUMINIO	\$	194.70
BASTON NAL. PUÑO ALEMAN ALUMINIO	\$	161.70
BASTON NAL. PUÑO ALEMAN ESMALTADO	\$	80.30
BASTON NAL. SIGNO DE INTERROGACION ESMAL	\$	102.30
BATERIA PARA SILLA ELECTRICA	\$	3,685.00
BAUMANOMETRO DIGITAL	\$	574.20
BOLSA DE CONTRAPESO IMPORT.	\$	106.70
BOLSA PARA AGUA CALIENTE	\$	121.00

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

BOLSA PROTEC YESO ADUL BRAZO BIONIKA	\$	169.40
BOLSA PROTEC YESO ADUL PIERNA BIONIKA	\$	169.40
BOLSA PROTEC YESO INFANTIL BRAZO BIONIKA	\$	169.40
BOLSA PROTEC YESO INFANTIL PIERNA BIONIK	\$	169.40
BOLSA PROTECT YESO ADUL BRAZO LARGO C/ARO	\$	217.80
BOLSA PROTECT YESO ADUL PIERN LARG C/ARO	\$	217.80
BOTA PARA YESO CH	\$	228.80
BOTA PARA YESO GR	\$	228.80
BOTA PARA YESO ME	\$	228.80
BOTA PARA YESO XC	\$	228.80
BOTON METATARSAL DE GEL FORRADO CH	\$	79.20
BOTON METATARSAL DE GEL FORRADO GR	\$	79.20
BRAGUERO ESCROTAL BARRERE CH	\$	790.90
BRAGUERO ESCROTAL BARRERE GR	\$	790.90
BRAGUERO ESCROTAL BARRERE ME	\$	790.90
BRAGUERO INGUINAL BARRERE TIPO FUTURO CH	\$	397.10
BRAGUERO INGUINAL BARRERE TIPO FUTURO GR	\$	397.10
BRAGUERO INGUINAL BARRERE TIPO FUTURO ME	\$	397.10
BRAGUERO INGUINAL BARRERE TIPO FUTURO XG	\$	397.10
BRAZALETE DE CLAVICULA 2XCH	\$	363.00
BRAZALETE DE CLAVICULA CH	\$	363.00
BRAZALETE DE CLAVICULA GR	\$	363.00
BRAZALETE DE CLAVICULA I-MING GR	\$	394.90
BRAZALETE DE CLAVICULA I-MING ME	\$	394.90
BRAZALETE DE CLAVICULA ME	\$	363.00
BRAZALETE DE CLAVICULA OPPO CH.	\$	339.90
BRAZALETE DE CLAVICULA OPPO GR.	\$	339.90
BRAZALETE DE CLAVICULA OPPO ME.	\$	339.90
BRAZALETE DE CLAVICULA OPPO XG	\$	339.90
BRAZALETE DE CLAVICULA XC	\$	363.00
BRAZALETE DE CLAVICULA XG	\$	363.00
CABESTRILLO 2XC	\$	70.40
CABESTRILLO CH	\$	72.60
CABESTRILLO DE LUJO CH	\$	181.50
CABESTRILLO DE LUJO GR	\$	181.50
CABESTRILLO DE LUJO ME	\$	181.50
CABESTRILLO GR	\$	72.60
CABESTRILLO ME	\$	72.60
CABESTRILLO PEDIATRICO	\$	84.70
CABESTRILLO XC	\$	72.60
CALCETA ELASTICA CON SPANDEX GR SS801F-3	\$	236.50
CALCETA ELASTICA CON SPANDEX ME SS801F-2	\$	236.50
CALCETIN ALTA COMPRESION NEGRO GR	\$	189.20
CALCETIN ALTA COMPRESION NEGRO ME	\$	189.20
CALCETIN COMPRESION MODERADA BEIGE GR	\$	167.20
CALCETIN COMPRESION MODERADA BEIGE ME	\$	167.20

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

CALCETIN COMPRESION MODERADA GRIS GR	\$	167.20
CALCETIN COMPRESION MODERADA GRIS ME	\$	167.20
CALCETIN COMPRESION MODERADA MARINO GR	\$	167.20
CALCETIN COMPRESION MODERADA MARINO ME	\$	167.20
CALCETIN COMPRESION MODERADA MARRON GR	\$	167.20
CALCETIN COMPRESION MODERADA MARRON ME	\$	167.20
CALCETIN COMPRESION MODERADA NEGRO GR	\$	167.20
CALCETIN COMPRESION MODERADA NEGRO ME	\$	167.20
CALCETIN DE DIABETICO DELGADO CABALLERO AZUL	\$	56.10
CALCETIN DE DIABETICO DELGADO CABALLERO NEGRO	\$	56.10
CALCETIN DE DIABETICO DELGADO DAMA NEGRO	\$	56.10
CALCETIN DE DIABETICO GRUESO CABALLERO AZUL	\$	56.10
CALCETIN DE DIABETICO GRUESO CABALLERO NEGRO	\$	56.10
CALCETIN DE DIABTEICO DELGADO DAMA BLANC	\$	56.10
CALCETIN DIABETICO ALTO BLANCO CH	\$	213.40
CALCETIN DIABETICO ALTO BLANCO GR	\$	213.40
CALCETIN DIABETICO ALTO BLANCO ME	\$	213.40
CALCETIN DIABETICO ALTO BLANCO XG	\$	213.40
CALCETIN DIABETICO BAJO BLANCO CH	\$	213.40
CALCETIN DIABETICO BAJO BLANCO GR	\$	213.40
CALCETIN DIABETICO BAJO BLANCO ME	\$	213.40
CALCETIN DIABETICO BAJO NEGRO GR	\$	213.40
CALCETIN DIABETICO BAJO NEGRO ME	\$	213.40
CALCETIN DIABETICO BAJO NEGRO XG	\$	213.40
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA AZUL	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA AZUL	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA AZUL	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA NEGRO	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA NEGRO	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA NEGRO	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA AZU	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA AZU	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA AZU	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA NEG	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA NEG	\$	143.00
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA NEG	\$	143.00
CALZON ABDUCTOR KABAL	\$	377.30
CAMA DE HOSPITAL C/COLCHON DE VINIL	\$	5,270.10
CAMA DE HOSPITAL ELECTRICA.IMP C/COLCHON	\$	15,719.00
CAMA DE HOSPITAL MANUAL. IMP C/COLCHON	\$	8,455.70
CAMBIO DE APARATO TAGYAN	\$	228.80
CAMBIO DE CALZADO AL TWISTER	\$	218.90
CAMBIO DE ESTRIBOS AL TWISTER	\$	272.80
CAMBIO DE ESTRIBOS AL TWISTER NON	\$	136.40
CAMBIO DE MANGUERAS TWISTER CH	\$	379.50
CAMBIO DE MANGUERAS TWISTER GR.	\$	432.30

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

CAMBIO DE MANGUERAS TWISTER MED	\$	404.80
CAMBIO DE MANGUERAS Y CALZADO AL TWISTER	\$	705.10
CAMBIO EN APAR. CORTO. LARGO O KLEENSACK	\$	228.80
CAMBIO EN APARATO BILATERAL	\$	344.30
CAMBIO EN FERUL. DENNIS BROWN O ROTOFLEX	\$	111.10
CAMINADOR C/ASIENTO Y RUEDAS ROJO DE LUJ	\$	1,841.40
CAMINADOR C/CANASTILLA CM 401	\$	1,488.30
CAMINADOR C/CANASTILLA Y RUEDAS ROJO	\$	1,479.50
CAMINADOR CON RUEDAS TRIANGULAR	\$	1,369.50
CAMINADOR ROLLATOR DRIVE	\$	5,182.10
CARREOLA DIMO KABAL 36	\$	7,406.30
CARREOLA DIMO KABAL 39	\$	7,406.30
CINCHO INTERNO O EXTERNO EN T	\$	181.50
CINTURON ABDOMINAL I-MING GR EB-501	\$	205.70
CINTURON ABDOMINAL I-MING ME EB-501	\$	205.70
CINTURON ABDOMINAL I-MING XG EB-501	\$	205.70
CINTURON ABDOMINAL MAGNETICO GR I-MING E	\$	496.10
CINTURON ABDOMINAL MAGNETICO ME I-MING E	\$	496.10
CINTURON ABDOMINAL MAGNETICO XG I-MING E	\$	496.10
CINTURON ABDOMINAL UNITALLA	\$	265.10
CINTURON MAGNETICO	\$	642.40
CODERA AJUSTABLE UNITALLA MUELLER 75217	\$	311.30
CODERA DE NEOP C/SOP DE TENISTA Y V.T.CH	\$	523.60
CODERA DE NEOP C/SOP DE TENISTA Y V.T.GR	\$	523.60
CODERA DE NEOP C/SOP DE TENISTA Y V.T.ME	\$	523.60
CODERA DE NEOPRENO UNITALLA	\$	133.10
CODERA DE TENISTA CON SOPORTE HG MUELLER	\$	414.70
CODERA DE TENISTA ECONOMICA UNITALLA	\$	112.20
CODERA ELASTICA CON SPANDEX GR SS201F-3	\$	191.40
CODERA ELASTICA CON SPANDEX ME SS201F-2	\$	191.40
CODERA MECANICA CH	\$	370.70
CODERA MECANICA GR	\$	370.70
CODERA MECANICA ME	\$	370.70
CODERA NEOPR. NORMAL CH	\$	149.60
CODERA NEOPR. NORMAL GR	\$	149.60
CODERA NEOPR. NORMAL ME	\$	149.60
CODERA TENISTA C/COJIN OPPO	\$	359.70
CODERA TENISTA STANDARD O.M.	\$	180.40
CODERA TENISTA TIPO AIRE	\$	454.30
COJIN ANTIESCARAS P/SILLA DE RUEDAS	\$	305.80
COJIN ANTIESCARAS ROHO	\$	2,369.40
COJIN CASCARA DE HUEVO	\$	119.90
COJIN CERVIPILLO	\$	400.40
COJIN DE FREYCA CH	\$	325.60
COJIN DE FREYCA GR	\$	325.60
COJIN DE FREYCA ME	\$	325.60

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

COJIN DE FREYCA XC	\$	325.60
COJIN DE FREYCA XG	\$	325.60
COJIN DE GEL	\$	655.60
COJIN ELECTRICO	\$	519.20
COJIN INFLABLE PARA CUELLO NECK REST	\$	97.90
COJIN POST-QUIRURGICO	\$	513.70
COLCHON CASCARA DE HUEVO	\$	301.40
COLCHON DE AGUA IMPORTADO	\$	755.70
COLCHON DE PRESION ALTERNA	\$	1,901.90
COLCHON DE VINIL PARA CAMA DE HOSPITAL	\$	1,389.30
COLLAR CERVICAL BLANDO HULE ESPUMA CH	\$	85.80
COLLAR CERVICAL BLANDO HULE ESPUMA GR	\$	85.80
COLLAR CERVICAL BLANDO HULE ESPUMA ME	\$	85.80
COLLAR CERVICAL BLANDO LATEX CH	\$	174.90
COLLAR CERVICAL BLANDO LATEX GR	\$	174.90
COLLAR CERVICAL BLANDO LATEX ME	\$	174.90
COLLAR CERVICAL BLANDO LATEX XC	\$	174.90
COLLAR PHILAD. C/FENESTRA IMPORT. CH	\$	449.90
COLLAR PHILAD. C/FENESTRA IMPORT. GR	\$	449.90
COLLAR PHILAD. C/FENESTRA IMPORT. ME	\$	449.90
COLLAR PHILAD. C/FENESTRA IMPRT.UNITALLA	\$	452.10
COLLAR S.O.M.I. NACIONAL HEALTH GROUP	\$	3,465.00
COLLAR THOMAS RIGIDO C/VARILLA CH	\$	319.00
COLLAR THOMAS RIGIDO C/VARILLA GR	\$	319.00
COLLAR THOMAS RIGIDO C/VARILLA ME	\$	319.00
COLLAR THOMAS RIGIDO S/VARILLA CH	\$	221.10
COLLAR THOMAS RIGIDO S/VARILLA GR	\$	221.10
COLLAR THOMAS RIGIDO S/VARILLA ME	\$	221.10
COLLARIN MIAMI CH	\$	1,637.90
COLLARIN MIAMI GR	\$	1,637.90
COLLARIN MIAMI ME	\$	1,637.90
COMODO ADULTO	\$	51.70
COMODO DE CUÑA	\$	41.80
COMODO FIJO DE LUJO ACOJINADO DRIVE	\$	1,269.40
COMPRESA DE GEL PARA CUELLO EN FORMA DE U	\$	320.10
COMPRESA FRIA - CALIENTE DE SEMILLAS	\$	288.20
COMPRESA FRIA - CALIENTE DE SEMILLAS ME	\$	237.60
COMPRESA FRIA-CALIENTE C/BANDA ELASTICA	\$	234.30
COMPRESA FRIA-CALIENTE MEDSTAR CH	\$	150.70
COMPRESA FRIA-CALIENTE MEDSTAR GR	\$	256.30
COMPRESA FRIA-CALIENTE MEDSTAR ME	\$	255.20
COMPRESA MAGNETICA POLAR-PAK FRIA	\$	90.20
CORSET DOBLE ENSAMBLE ADULTO	\$	5,874.00
CORSET DOBLE ENSAMBLE INFANTIL	\$	5,766.20
CORSET JEWIT NAL. CH	\$	1,316.70
CORSET JEWIT NAL. GR	\$	1,316.70

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

CORSET JEWIT NAL. MED	\$	1,316.70
CORSET LUMBO SACRO	\$	1,841.40
CORSET MILWAUKEE ADULTO C/ BARRAS IMP	\$	8,519.50
CORSET MILWAUKEE INFANTIL C/ BARRAS IMP	\$	8,519.50
CORSET TAYLOR	\$	1,841.40
CORSET TIPO CASH IMPORTADO	\$	4,659.60
CORSET TIPO GOSS RODIN	\$	15,884.01
CORSET TORACO LUMBAR	\$	1,214.40
COSTILLERA NAL. UNITALLA	\$	169.40
CREMA EXTRA HUMECTANTE PARA PIES Y TALON	\$	86.90
CREMA HIDRATANTE PARA PIES SENSIBLES	\$	82.50
CREMA PARA JUANETES	\$	82.50
CREMA PARA PIES YA	\$	64.90
CREMA REFRESCA TUS PIES	\$	61.60
CREMA REMOVEDORA DE PIEL ASPERA DR SCH	\$	81.40
DEDAL TAMAÑO 1	\$	52.80
DEDAL TAMAÑO 2	\$	52.80
DEDAL TAMAÑO 3	\$	52.80
DEDAL TAMAÑO 4	\$	52.80
DEDAL TAMAÑO 5	\$	52.80
DEDAL TAMAÑO 5.5	\$	52.80
DEDAL TAMAÑO 6	\$	52.80
DEDAL TAMAÑO 7	\$	52.80
DONA DECUBITO	\$	125.40
DONA PARA COXIS 35 - 16"	\$	215.60
DONA PARA COXIS 40 - 18"	\$	215.60
DONA PARA COXIS DE TELA	\$	205.70
ELECTRODO CUADRADO 5 X 5 CM	\$	110.00
ELECTRODO RECTANGULAR 4 X 8 CM	\$	110.00
EQUIPO TRACCION DE CAMA	\$	1,369.50
ESPALDERA - GLADYS CH	\$	291.50
ESPALDERA - GLADYS GR	\$	291.50
ESPALDERA - GLADYS ME	\$	291.50
ESPALDERA - GLADYS XC	\$	291.50
ESPALDERA - GLADYS XG	\$	291.50
ESPALDERA LYCRA GLADYS CH.	\$	308.00
ESPALDERA LYCRA GLADYS GR.	\$	308.00
ESPALDERA LYCRA GLADYS ME.	\$	308.00
ESPONJA CALLICIDA	\$	13.20
ESPONJA PARA LIMPIAR CALZADO TROY	\$	19.80
ESTABILIZADOR DE CADERA OPPO CH.	\$	983.40
ESTABILIZADOR DE CADERA OPPO ME.	\$	983.40
ESTABILIZADOR GRAVITACIONAL NAC. IBARRA	\$	6,123.70
EXTENSIONES CON RUEDAS IMPORTADAS (PAR)	\$	245.30
EXTENSIONES CON RUEDAS NACIONALES (PAR)	\$	136.40
FAJA ABDOMINAL ELASTICA I - MING CH-ME	\$	316.81

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

FAJA ABDOMINAL ELASTICA I-MING GR- EXGR	\$	316.81
FAJA DE MATERNIDAD GR MATERNITY SUPPORT	\$	532.40
FAJA DE MATERNIDAD ME MATERNITY SUPPORT	\$	532.40
FAJA DE MATERNIDAD XG MATERNITY SUPPORT	\$	532.40
FAJA DORSO LUMBAR ELASTICA NAL. CH	\$	690.80
FAJA DORSO LUMBAR ELASTICA NAL. GR	\$	690.80
FAJA DORSO LUMBAR ELASTICA NAL. ME	\$	690.80
FAJA DORSO LUMBAR ELASTICA NAL. XG	\$	690.80
FAJA DORSO LUMBAR I-MING CH	\$	1,478.88
FAJA DORSO LUMBAR I-MING GR	\$	1,478.88
FAJA DORSO LUMBAR I-MING ME	\$	1,478.88
FAJA DORSO LUMBAR I-MING XGR	\$	1,478.88
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 30	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 32	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 34	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 36	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 38	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 40	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 42	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 44	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 46	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 30	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 32	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 34	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 36	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 38	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 40	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 42	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 44	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 46	\$	652.30
FAJA DORSO LUMBAR OPPO CH.	\$	1,387.10
FAJA DORSO LUMBAR OPPO GR	\$	1,387.10
FAJA DORSO LUMBAR OPPO ME	\$	1,387.10
FAJA DORSO LUMBAR OPPO XG	\$	1,386.00
FAJA DORSO LUMBAR S/MEDIDA	\$	652.30
FAJA INDUSTRIAL CH	\$	278.30
FAJA INDUSTRIAL GR	\$	278.30
FAJA INDUSTRIAL MED	\$	278.30
FAJA INDUSTRIAL XG	\$	278.30
FAJA LARGA POST PARTO CH	\$	343.20
FAJA LARGA POST PARTO GR	\$	343.20
FAJA LARGA POST PARTO ME	\$	343.20
FAJA LARGA POST PARTO XG	\$	343.20
FAJA LARGA POST PARTO XXG	\$	343.20
FAJA LUMBO LUMBOPROT REFORZADA GR	\$	518.10
FAJA LUMBO LUMBOPROT REFORZADA ME	\$	518.10

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

FAJA LUMBO LUMBOPROT REFORZADA XG	\$	518.10
FAJA LUMBO SACRA CAMP HOMBRE CH	\$	748.00
FAJA LUMBO SACRA CAMP HOMBRE GR	\$	748.00
FAJA LUMBO SACRA CAMP HOMBRE ME	\$	748.00
FAJA LUMBO SACRA CAMP HOMBRE XG	\$	748.00
FAJA LUMBO SACRA CAMP MUJER CH	\$	748.00
FAJA LUMBO SACRA CAMP MUJER GR	\$	748.00
FAJA LUMBO SACRA CAMP MUJER ME	\$	748.00
FAJA LUMBO SACRA CAMP MUJER XG	\$	748.00
FAJA LUMBO SACRA ELAST. UNITALLA MATERN.	\$	641.30
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA CORPORAL CH	\$	633.60
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA CORPORAL GR	\$	633.60
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA CORPORAL ME	\$	633.60
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA CORPORAL XG	\$	633.60
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA I-MING GR EB-5	\$	588.50
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA I-MING ME EB-5	\$	588.50
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA I-MING XG EB-5	\$	588.50
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA MAGNETICA GR I	\$	704.00
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA MAGNETICA ME I	\$	704.00
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA MAGNETICA XG I	\$	704.00
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. 2XG	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. CH	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. GR	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. ME	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. XC	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. XG	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA FACIL AJUSTE UNITALLA MUELLER	\$	1,126.40
FAJA LUMBO SACRA I-MING GR	\$	1,087.90
FAJA LUMBO SACRA I-MING ME	\$	1,087.90
FAJA LUMBO SACRA MATERN. LONA S/ MEDIDA	\$	480.70
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 30	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 32	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 34	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 36	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 38	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 40	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 42	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 44	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 46	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 30	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 32	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 34	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 36	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 38	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 40	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 42	\$	585.20

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 44	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 46	\$	585.20
FAJA LUMBO SACRA NEOPR ACTIVE SUPPORT CH	\$	742.50
FAJA LUMBO SACRA NEOPR ACTIVE SUPPORT GR	\$	742.50
FAJA LUMBO SACRA NEOPR ACTIVE SUPPORT ME	\$	742.50
FAJA LUMBO SACRA NEOPR ACTIVE SUPPORT XG	\$	742.50
FAJA LUMBO SACRA NEOPR. CH	\$	609.40
FAJA LUMBO SACRA NEOPR. GR	\$	609.40
FAJA LUMBO SACRA NEOPR. ME	\$	609.40
FAJA LUMBO SACRA NEOPR. XG	\$	609.40
FAJA LUMBO SACRA REFORZADA ACTIMOVE GR.	\$	1,191.30
FAJA LUMBO SACRA REFORZADA ACTIMOVE ME.	\$	1,191.30
FAJA LUMBO SACRA REFORZADA ACTIMOVE XG.	\$	1,191.30
FAJA LUMBO SACRA SOBRE MEDIDA	\$	647.90
FAJA TRACCION PELVICA CH	\$	526.90
FAJA TRACCION PELVICA GR	\$	526.90
FAJA TRACCION PELVICA ME	\$	526.90
FAJA TRACCION PELVICA XG	\$	526.90
FAJA UMBILICAL ELASTICA ADULTO	\$	411.40
FAJA UMBILICAL ELASTICA INFANTIL	\$	411.40
FAJA UMBILICAL ELASTICA SOBRE MEDIDA	\$	438.90
FERULA BEBAX IMPORT.	\$	2,722.50
FERULA BRAQUIO PALMAR	\$	1,191.30
FERULA CON ARTICULACION BILATERAL CARBON	\$	8,965.00
FERULA CON ARTICULACION UNILATERAL CARBO	\$	4,482.50
FERULA DAFO BILATERAL	\$	4,198.70
FERULA DAFO BILATERAL DEL N°5	\$	896.50
FERULA DAFO UNILATERAL	\$	2,098.80
FERULA DAFO UNILATERAL DEL N°5	\$	447.70
FERULA DE DENNIS BROWN CH.	\$	259.60
FERULA DE DENNIS BROWN GR	\$	259.60
FERULA DE DENNIS BROWN SERVICIO	\$	259.60
FERULA DE PATIN NACIONAL	\$	559.90
FERULA DE SIRENA DE ALUMINIO S/ MEDIDA	\$	706.20
FERULA DE SIRENA EN POLIPROPILENO BILATE	\$	1,387.10
FERULA DINAMICA PARA DEDO IMPORT. CH	\$	587.40
FERULA DINAMICA PARA DEDO IMPORT. GR	\$	587.40
FERULA DINAMICA PARA DEDO IMPORT. ME	\$	587.40
FERULA DINAMICA PARA MANO IMPORT. CH	\$	1,673.10
FERULA DINAMICA PARA MANO IMPORT. GR	\$	1,673.10
FERULA DINAMICA PARA MANO IMPORT. ME	\$	1,673.10
FERULA DINAMICA PARA MANO NACIONAL SERV.	\$	827.20
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 13	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 14	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 15	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 16	\$	265.10

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

FERULA FREYCA DE POLIETILENO 17	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 18	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 19	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 20	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 21	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 22	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 23	\$	265.10
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 24	\$	265.10
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 00	\$	342.10
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 01	\$	342.10
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 02	\$	342.10
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 03	\$	342.10
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 04	\$	342.10
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 05	\$	342.10
FERULA GENO VALGO BILATERAL ADULTO MIXTO	\$	2,187.90
FERULA GENO VALGO BILATERAL INF. MIXTO O	\$	1,732.50
FERULA GENO VALGO UNILATERAL ADULTO	\$	1,175.90
FERULA GENO VALGO UNILATERAL INF.MIXTO O	\$	910.80
FERULA INSERT FOOT INFANTIL	\$	951.50
FERULA MUSLO PODALICA EN POLIPROP. CH. PAR	\$	3,726.80
FERULA MUSLO PODALICA EN POLIPROP. ME. PAR	\$	3,726.80
FERULA OTP 90 ENTRADA POSTERIOR ADULTO	\$	1,221.00
FERULA OTP 90° ADULTO	\$	699.60
FERULA OTP 90° INFANTIL	\$	616.00
FERULA OTP 90° ARTICULADA NACIONAL ADULTO	\$	1,041.70
FERULA OTP 90° ARTICULADA NACIONAL INFAN.	\$	931.70
FERULA OTP 90° ARTICULADA OKLAHOMA ADULTO	\$	2,082.30
FERULA OTP 90° ARTICULADA OKLAHOMA INFAN.	\$	1,972.30
FERULA OTP 90° ARTICULADA TAMARACK ADULTO	\$	1,826.00
FERULA OTP 90° ARTICULADA TAMARACK INFAN	\$	1,718.20
FERULA OTP 90° ENTRADA POSTERIOR INFANTIL	\$	1,128.60
FERULA PARA DEDO BATS 3 3/4" CH	\$	67.10
FERULA PARA DEDO BATS 4" MED	\$	67.10
FERULA PARA DEDO CATRE 3 3/4" GR	\$	66.00
FERULA PARA DEDO CATRE 3" CH	\$	66.00
FERULA PARA DEDO CATRE 3" ME	\$	66.00
FERULA PARA DEDO RANITA 2 2/3" ME	\$	70.40
FERULA PARA DEDO RANITA 3" GR	\$	70.40
FERULA PARA DEDO RANITA CH	\$	70.40
FERULA PARA FASCITIS PLANTAR NOCTURNA	\$	1,212.20
FERULA PARA PULGAR ABD. FG17 UNITALLA	\$	138.60
FERULA PARA TUNEL DEL CARPO GR	\$	361.90
FERULA PARA TUNEL DEL CARPO ME	\$	361.90
FERULA PARA TUNEL DEL CARPO NOCHE	\$	361.90
FERULA PLASTALUM 340 mm	\$	173.80
FERULA PLASTALUM A-1 33 mm	\$	20.90

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

FERULA PLASTALUM A-2 58 mm	\$	20.90
FERULA PLASTALUM A-3 83 mm	\$	23.10
FERULA PLASTALUM A-4 106 mm	\$	33.00
FERULA PLASTALUM AB-4 83 mm	\$	33.00
FERULA PLASTALUM AB-5 110 mm	\$	41.80
FERULA PLASTALUM AB-6 134 mm	\$	50.60
FERULA PLASTALUM AB-7 160 mm	\$	50.60
FERULA PLASTALUM AB-8 186 mm	\$	53.90
FERULA ROTOFLEX	\$	149.60
FORRO CORSET	\$	124.30
FORRO DE EVA	\$	117.70
FORRO FERULA 90°	\$	151.80
FORRO INSERT FOOT	\$	41.80
GEL EMOLIENTE PARA PIES RESECOS CON UREA	\$	97.90
GEL EXOFILIANTE PARA PIES CON PIEDRA POM	\$	85.80
GEL PARA PIES CANSADOS CON MENTA PIPERIT	\$	85.80
GEL PARA VARICES	\$	99.00
GEL SPRAY REFRESCANTE PARA PIES DR SCH	\$	104.50
GEL UREA 40 PARA PIES SECOS Y AGRIETADOS	\$	81.40
GLUCOMETRO Y BAUMANOMETRO 2 EN 1	\$	1,250.70
GRUA HIDRAULICA DE TRASLADO	\$	15,258.10
GUANTE PARA ARTRITIS NEOPR. CH	\$	412.50
GUANTE PARA ARTRITIS NEOPR. GR	\$	412.50
GUANTE PARA ARTRITIS NEOPR. ME	\$	412.50
HEEL CUPS HOMBRE - TALONERA PITTSBURGH	\$	170.50
HEEL CUPS MUJER - TALONERA PITTSBURGH	\$	170.50
INMOVILIZ. ELASTICO DE MUÑECA GR I MING	\$	238.70
INMOVILIZ. ELASTICO DE MUÑECA ME I MING	\$	238.70
INMOVILIZADOR DE HOMBRO CH	\$	198.00
INMOVILIZADOR DE HOMBRO GR	\$	198.00
INMOVILIZADOR DE HOMBRO XC	\$	213.40
INMOVILIZADOR DE PULGAR DE FIELTRO C/VELCRO	\$	207.90
INMOVILIZADOR DE PULGAR DE NEOPRENO C/VELCRO	\$	218.90
INMOVILIZADOR DE PULGAR I-MING GR	\$	144.10
INMOVILIZADOR DE PULGAR I-MING ME	\$	144.10
JABON ANTIBACTERIAL	\$	44.00
JUEGO DE PIEZAS PARA TWISTER	\$	317.90
KIT PARA ENYESADO DE FIBRA DE VIDRIO	\$	421.30
LIQUIDO REMOVEDOR DE CALLOS	\$	75.90
LOCION DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA	\$	64.90
LOCION DESODORANTE NATURAL PARA PIES	\$	29.70
LOCION DESODORANTE PARA PIES	\$	29.70
LOCION DESODORANTE PARA TENIS Y PIES	\$	29.70
LOCION PEDICA	\$	64.90
MANGA PARA LINFEDEMA LARGA	\$	625.29
MEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA PIE GRANDE	\$	333.30

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

MEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA PIE MEDIANA	\$	333.30
MEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA GR	\$	290.40
MEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA ME	\$	290.40
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA 2XG	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA CH	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA GR	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA ME	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA XG	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NEGRA 2XG	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NEGRO ME	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE PIEL/A CH	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE PIEL/A GR	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE PIEL/A ME	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE PIEL/A XG	\$	243.10
MEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL GR	\$	223.30
MEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL ME	\$	223.30
MEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL XG	\$	223.30
MEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL GR	\$	223.30
MEDIA TED KENDALL AL MUSLO CH - LARGA	\$	251.90
MEDIA TED KENDALL AL MUSLO GR -LARGA	\$	251.90
MEDIA TED KENDALL AL MUSLO MED - LARGA	\$	251.90
MEDIA TED KENDALL RODILLA CH	\$	244.20
MEDIA TED KENDALL RODILLA GR	\$	244.20
MEDIA TED KENDALL RODILLA MED	\$	244.20
MESA HOSPITALARIA DRIVE	\$	1,736.90
MONOTUTOR DE GENOS VALGO (X 1 PIE)	\$	744.70
MULETA CANADIENSE IMP. ADULTO ORTOMOVE	\$	555.50
MULETA CANADIENSE IMP. INFANTIL ORTOMOVE	\$	555.50
MULETA CANADIENSE NAL. CH	\$	555.50
MULETA CANADIENSE NAL. GR	\$	555.50
MULETA CANADIENSE NAL. ME	\$	555.50
MULETA DE ALUMINIO IMP. ADULTO GR	\$	400.40
MULETA DE ALUMINIO IMP. ADULTO ME	\$	400.40
MULETA DE ALUMINIO IMP. INFANTIL	\$	400.40
MULETA DE MADERA EQUIPADA CH	\$	207.90
MULETA DE MADERA EQUIPADA GR	\$	207.90
MULETA DE MADERA EQUIPADA ME	\$	207.90
MULETA DE MADERA EQUIPADA XG	\$	207.90
MULETA ERGONOMICA	\$	1,197.90
MUÑEQ. DE NEOPR. C/ORIF P/PULGAR UNITALL	\$	102.30
MUÑEQ. ELAST. C/ SOP. RIGIDO BILATERAL HG MUELLER	\$	608.30
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO DER. CH	\$	433.40
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO DER. GR	\$	433.40
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO DER. ME	\$	433.40
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO IZQ. CH	\$	433.40
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO IZQ. GR	\$	433.40

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO IZQ. ME	\$	433.40
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC DER CH	\$	399.30
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC DER GR	\$	399.30
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC DER ME	\$	399.30
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC IZQ CH	\$	399.30
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC IZQ GR	\$	399.30
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC IZQ ME	\$	399.30
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO DER. CH	\$	333.30
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO DER. GR	\$	333.30
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO DER. INFANTIL	\$	349.80
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO DER. ME	\$	333.30
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO IZQ. CH	\$	333.30
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO IZQ. GR	\$	333.30
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO IZQ. INFANTIL	\$	349.80
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO IZQ. ME	\$	333.30
MUÑEQ. NEOPRENO BARRA ALUMINO IZQ/DER UN	\$	404.80
MUÑEQUERA CON VARILLA AMB. WT013 GR	\$	217.80
MUÑEQUERA CON VARILLA AMB. WT013 ME	\$	217.80
MUÑEQUERA CON VARILLA AMB.WT013 CH	\$	217.80
MUÑEQUERA ELASTICA ACCUTEX CH	\$	331.10
MUÑEQUERA ELASTICA ACCUTEX GR	\$	331.10
MUÑEQUERA ELASTICA ACCUTEX ME	\$	331.10
MUÑEQUERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA CH	\$	90.20
MUÑEQUERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA GR	\$	90.20
MUÑEQUERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA ME	\$	90.20
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL DER CH ES404R	\$	266.20
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL DER GR ES404R	\$	266.20
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL DER ME ES404R	\$	266.20
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL IZQ CH ES404L	\$	266.20
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL IZQ GR ES404L	\$	266.20
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL IZQ ME ES404L	\$	266.20
MUÑEQUERA ELASTICA I MING CH ES402-1	\$	93.50
MUÑEQUERA ELASTICA I MING GR ES402-3	\$	93.50
MUÑEQUERA ELASTICA I MING ME ES402-2	\$	93.50
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE DER CH	\$	333.30
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE DER GR	\$	333.30
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE DER ME	\$	333.30
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE IZQ CH	\$	333.30
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE IZQ GR	\$	333.30
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE IZQ ME	\$	333.30
MUÑEQUERA MAGNETICA CH	\$	210.10
MUÑEQUERA MAGNETICA GR	\$	210.10
MUÑEQUERA MAGNETICA ME	\$	210.10
MUÑEQUERA NEOPR. ACTIVE SUPPORT GR	\$	170.50
MUÑEQUERA NEOPR. ACTIVE SUPPORT ME	\$	170.50
MUSLERA DE NEOPRENO BIONIKA GR	\$	182.60

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

MUSLERA DE NEOPRENO BIONIKA ME	\$	182.60
MUSLERA DE NEOPRENO BIONIKA XG	\$	182.60
MUSLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT GR	\$	151.80
MUSLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT ME	\$	151.80
MUSLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT XG	\$	151.80
PANTIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERT GR	\$	557.70
PANTIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERT MED	\$	557.70
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD MED.COMPRESION NAT GR	\$	173.80
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD MED.COMPRESION NAT MED	\$	173.80
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD MED.COMPRESION NEG GR	\$	173.80
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD MED.COMPRESION NEG MED	\$	173.80
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD NEGRO GR	\$	320.10
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD NEGRO XG	\$	320.10
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD PIEL GR	\$	320.10
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD PIEL ME	\$	320.10
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL CH	\$	228.80
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL GR	\$	228.80
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL ME	\$	228.80
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL XG	\$	228.80
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NEGRO GR	\$	326.70
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NEGRO ME	\$	326.70
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA CH	\$	228.80
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA GR	\$	228.80
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA ME	\$	228.80
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA XG	\$	228.80
PANTORRILLERA DE NEOPRENO BIONIKA	\$	233.20
PANTY FAJA POSTPARTO GR	\$	279.40
PANTY FAJA POSTPARTO ME	\$	279.40
PAÑO BAÑO FACIL	\$	311.30
PATO HOMBRE	\$	25.30
PATO MUJER	\$	25.30
PECHERA 4 PUNTAS FEMENINA KABAL	\$	377.30
PECHERA 4 PUNTAS MASCULINA KABAL	\$	377.30
PECHERA CALZON ABDUCTOR KABAL	\$	377.30
PELOTA PARA EJERCICIOS 65 CM	\$	326.70
PELOTA PARA EJERCICIOS 75 CM	\$	355.30
PELOTA PARA EJERCICIOS CACAHUATE 40 CM	\$	378.40
PELOTA PARA EJERCICIOS DE MANO	\$	36.30
PELOTA PARA REHABILTACION	\$	64.90
PELOTA PARA REHABILTACION RICO APAPACHO	\$	64.90
PIEL DE BORREGO	\$	2,443.10
PLANTILLA DE ACRILICO #16.0	\$	145.20
PLANTILLA DE ACRILICO #18.0	\$	145.20
PLANTILLA DE ACRILICO #20.0	\$	145.20
PLANTILLA DE ACRILICO #22.0	\$	145.20
PLANTILLA DE ACRILICO #24.0	\$	145.20

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

PLANTILLA DE ACRILICO #26.0	\$	145.20
PLANTILLA DE ACRILICO #28.0	\$	145.20
PLANTILLA DE GEL C/TALONERA INT. CABALLE	\$	147.40
PLANTILLA DE GEL C/TALONERA INT. DAMA	\$	147.40
PLANTILLA DE GEL CON FORRO DE PIEL CH.	\$	342.10
PLANTILLA DE GEL CON FORRO DE PIEL GR.	\$	342.10
PLANTILLA DE GEL CON FORRO DE PIEL ME.	\$	342.10
PLANTILLA DE GEL LIQUIDA MUJER PITTSBURG	\$	127.60
PLANTILLA DE GEL SOLIDA HOMBR PITTSBURGH	\$	173.80
PLANTILLA DE GEL SOLIDA MUJER PITTSBURGH	\$	173.80
PLANTILLA DE SILICON OPPO CH	\$	514.80
PLANTILLA DE SILICON OPPO GR	\$	514.80
PLANTILLA DE SILICON OPPO ME	\$	514.80
PLANTILLA DE SILICON PUNTO AZUL CH	\$	338.80
PLANTILLA DE SILICON PUNTO AZUL GR	\$	338.80
PLANTILLA DE SILICON PUNTO AZUL ME	\$	338.80
PROTECTOR PARA TALON	\$	20.90
PROTECTORES EN TALON DE PELITE	\$	125.41
PROTESIS MAMARIA EXTERNA	\$	2,951.30
PUÑO PARA MULETA PAR	\$	40.70
REGATON PARA ANDADERA PAR	\$	30.80
REGATON PARA BASTON 4 APOYOS BASE GR PAR	\$	35.20
REGATON PARA BASTON PLEGABLE	\$	15.40
REGATON PARA BASTON PLEGABLE Y CURVO	\$	15.40
REGATON PARA MULETA PAR	\$	33.00
REGATONES MAGNUM PAR	\$	30.80
REGATONES PARA BASTON PIEZA	\$	38.50
RODILL. ARTICULADA TRIAXIAL HG MUELLER G	\$	1,346.40
RODILL. ARTICULADA TRIAXIAL HG MUELLER M	\$	1,346.40
RODILL. ARTICULADA TRIAXIAL HG MUELLER X	\$	1,346.40
RODILL. BIOPATELA NEOPR. Glo M CH	\$	588.50
RODILL. BIOPATELA NEOPR. Glo M GR	\$	588.50
RODILL. BIOPATELA NEOPR. Glo M ME	\$	588.50
RODILL. C/ BISAGRA P/LIGAMEN CRUZADOS CH	\$	2,853.40
RODILL. C/ BISAGRA P/LIGAMEN CRUZADOS GR	\$	2,853.40
RODILL. C/ BISAGRA P/LIGAMEN CRUZADOS ME	\$	2,853.40
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. HG MUELLER GR	\$	1,125.30
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. HG MUELLER ME	\$	1,125.30
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. HG MUELLER XG	\$	1,125.30
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. Y SOP. HG MUELLER GR	\$	987.80
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. Y SOP. HG MUELLER ME	\$	987.80
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. Y SOP. HG MUELLER XG	\$	987.80
RODILL. CON SOPORTE ROTULIANO I-MING GR	\$	647.90
RODILL. CON SOPORTE ROTULIANO ACCUTEX CH	\$	822.80
RODILL. CON SOPORTE ROTULIANO ACCUTEX GR	\$	822.80
RODILL. CON SOPORTE ROTULIANO ACCUTEX ME	\$	822.80

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

RODILL. CON SOPORTE ROTULIANO ACCUTEX XL	\$	822.80
RODILL. DE NEOPR. INFANTIL	\$	246.40
RODILL. DE NEOPR. UNITALLA	\$	383.90
RODILL. DE NEOPRENO ABIERTA ECONOMICA	\$	155.10
RODILL. DE NEOPRENO UNITALLA OPPO	\$	457.60
RODILL. ELASTICA ACTIVE SUPPORT GR	\$	150.70
RODILL. ELASTICA ACTIVE SUPPORT ME	\$	150.70
RODILL. ELASTICA ACTIVE SUPPORT XG	\$	150.70
RODILL. ELASTICA C/VARILLAS LAT. Y ORIF.	\$	203.50
RODILL. ELASTICA C/VARILLAS LAT. Y ORIF.	\$	203.50
RODILL. ELASTICA C/VARILLAS LAT. Y ORIF.	\$	203.50
RODILL. ELASTICA CON GEL CH ES710-1	\$	300.30
RODILL. ELASTICA CON GEL GR ES710-3	\$	300.30
RODILL. ELASTICA CON GEL ME ES710-2	\$	300.30
RODILL. ELASTICA CON SPANDEX GR SS701F-3	\$	215.60
RODILL. ELASTICA CON SPANDEX ME SS701F-2	\$	215.60
RODILL. ELASTICA I MING CH ES702-1	\$	94.60
RODILL. ELASTICA I MING GR ES702-3	\$	94.60
RODILL. ELASTICA I MING ME ES702-2	\$	94.60
RODILL. LEGEND	\$	13,792.90
RODILL. MAGNETICA CH	\$	316.80
RODILL. MAGNETICA GR	\$	316.80
RODILL. MAGNETICA ME	\$	316.80
RODILL. MAGNETICA XG	\$	316.80
RODILL. MECAN. ELAST. NAC. SOBRE MEDIDA	\$	656.70
RODILL. MECAN. ELAST. NAC. SOBRE MEDIDA	\$	656.69
RODILL. MECAN. NEOPR. ABIERTA I MING CH	\$	717.20
RODILL. MECAN. NEOPR. ABIERTA I MING GR	\$	717.20
RODILL. MECAN. NEOPR. ABIERTA I MING ME	\$	717.20
RODILL. MECAN. NEOPR. ABIERTA I MING XG	\$	717.20
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING 2XG	\$	713.90
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING CH	\$	713.90
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING GR	\$	713.90
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING ME	\$	713.90
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING XG	\$	713.90
RODILL. MECAN. NEOPR. O.M. CH	\$	334.40
RODILL. MECAN. NEOPR. O.M. ME	\$	334.40
RODILL. MECAN. WK C/BISAGRAS GLO M CH	\$	3,535.40
RODILL. MECAN. WK C/BISAGRAS GLO M GR	\$	3,535.40
RODILL. MECAN. WK C/BISAGRAS GLO M ME	\$	3,535.40
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO 2XG	\$	554.40
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO CH	\$	554.40
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO I MING	\$	554.40
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO I MING	\$	554.40
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO I MING	\$	554.40
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO INFANTI	\$	591.80

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

RODILL. P/LIGAMENTOS ROTATORIOS GLO M CH	\$	1,752.30
RODILL. P/LIGAMENTOS ROTATORIOS GLO M GR	\$	1,752.30
RODILL. P/LIGAMENTOS ROTATORIOS GLO M ME	\$	1,752.30
RODILL. PARA LIGAMENTOS CRUZADOS ACCUTEX	\$	1,549.90
RODILL. PARA LIGAMENTOS CRUZADOS ACCUTEX	\$	1,549.90
RODILL. PARA LIGAMENTOS CRUZADOS ACCUTEX	\$	1,549.90
RODILL. PARA LIGAMENTOS CRUZADOS ACCUTEX	\$	1,549.90
RODILL. POST OPERATORIA 20°	\$	543.40
RODILL. POST-OPERATORIA	\$	543.40
RODILL. POST-OPERATORIA C/RELOJ ECONOMIC	\$	1,116.50
RODILL. POST-OPERATORIA C/RELOJ I MING	\$	1,751.20
RODILL. POST-OPERATORIA C/RELOJ OPPO	\$	2,090.00
RODILL. POST-OPERATORIA LER. GLADIS	\$	1,280.40
RODILL. TIPO PALUMBO GR	\$	342.10
RODILL. TIPO PALUMBO REGULAR	\$	342.10
RODILL.CON SOPORTE ROTULIANO I-MING ME	\$	647.90
RODILL.DE NEOPRENO UNITALLA KN-015	\$	254.56
RODILL.ELÁSTICA C/BANDA DE COMPRESIÓN CH	\$	398.20
RODILL.ELÁSTICA C/BANDA DE COMPRESIÓN GR	\$	398.20
RODILL.ELÁSTICA C/BANDA DE COMPRESIÓN ME	\$	398.20
RODILL.MECAN.NEOPRENO SUPER CONFORT GR	\$	569.80
RODILL.MECAN.NEOPRENO SUPER CONFORT ME	\$	569.80
RODILLERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA CH	\$	112.20
RODILLERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA GR	\$	112.20
RODILLERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA ME	\$	112.20
RODILLO PARA MASAJE SAYCO	\$	177.10
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	\$	226.60
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	\$	226.60
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	\$	226.60
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	\$	226.60
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	\$	226.60
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 2 CA	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 3 CA	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 4 CA	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 5 CA	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 6 CA	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 7 CA	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 8 CA	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 9 CA	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	\$	238.70
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	\$	238.70

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	\$	238.70
SANDALIA SANNYASI 2012 # 22	\$	238.70
SANDALIA SANNYASI 2012 # 23	\$	238.70
SANDALIA SANNYASI 2012 # 24	\$	238.70
SANDALIA SANNYASI 2012 # 25	\$	238.70
SANDALIA SANNYASI 2012 # 26	\$	238.70
SANI-CAST LIMPIADOR DE YESO	\$	310.20
SARMIENTO FRACTURA DE HUMERO	\$	1,106.60
SARMIENTO PARA BRAZO	\$	2,816.00
SARMIENTO PARA FRACTURA TIBIA S/MEDIDA	\$	1,972.30
SEPARADOR DIURNO P/DEDOS CH PAR	\$	30.80
SEPARADOR DIURNO P/DEDOS GR PAR	\$	38.50
SEPARADOR DIURNO P/DEDOS ME PAR	\$	35.20
SEPARADORES DE DEDO DE GEL	\$	58.30
SILLA COMODO CON CUBETA	\$	1,303.50
SILLA COMODO CON RUEDAS	\$	2,071.30
SILLA COMODO FIJA C/CUBETA EN ACERO	\$	861.30
SILLA COMODO PLEGABLE C/CUBETA ALUMINIO	\$	1,354.10
SILLA COMODO PLEGABLE C/CUBETA CROMADA	\$	1,034.00
SILLA COMODO PLEGABLE ESMALTADA	\$	920.70
SILLA COMODO PLEGABLE ESMALTADA C/RUEDAS	\$	1,555.40
SILLA DE RUEDAS DE TRASLADO DOS EN UNO P	\$	8,146.60
SILLA DE RUEDAS DRIVE XG	\$	6,912.40
SILLA DE RUEDAS ESMALTADA ECONOMICA	\$	1,841.40
SILLA DE RUEDAS EVEREST C/ELEVAPIERNAS	\$	3,845.60
SILLA DE RUEDAS EVEREST SENCILLA A800-70	\$	3,405.60
SILLA DE RUEDAS KABAL CRIC N PCI FIJA	\$	7,676.90
SILLA DE RUEDAS KABAL CRIO M 39 PCI	\$	10,560.00
SILLA DE RUEDAS KABAL DEPORTIVA TT ALLRO	\$	13,354.00
SILLA DE RUEDAS KABAL DINAMIKA 36	\$	10,121.10
SILLA DE RUEDAS KABAL DINAMIKA 39	\$	10,121.10
SILLA DE RUEDAS KABAL DINAMIKA 42	\$	10,121.10
SILLA DE RUEDAS KABAL JE33 INFANTIL	\$	2,827.00
SILLA DE RUEDAS KABAL JE36 INFANTIL	\$	3,080.00
SILLA DE RUEDAS KABAL JE39 INFANTIL	\$	3,080.00
SILLA DE RUEDAS KABAL LIBRA P.C. ADULTO	\$	14,691.60
SILLA DE RUEDAS KABAL STANDARD	\$	2,940.30
SILLA DE RUEDAS KABAL UNIVERSAL TRAUMATO	\$	4,037.00
SILLA DE RUEDAS KABAL ZENDA 39	\$	8,683.40
SILLA DE RUEDAS KABAL ZENDA 42	\$	8,616.30
SILLA DE RUEDAS MOBICARE C/ELEVAPIERNAS	\$	4,169.00
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ALUMINIO ADULTO	\$	4,159.10
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ALUMINIO INFANT	\$	4,159.10
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CON ELEVAPIERNA	\$	2,722.50
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA	\$	2,148.30
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA C/DESC.	\$	2,547.60

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA ECONOMI	\$	1,513.60
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA INFANTI	\$	2,047.10
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA XG C/LL	\$	3,553.00
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ECONOM. ESMALTA AIRE	\$	2,047.10
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ECONOM. ESMALTA CAÑUELA	\$	2,196.70
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ELECTRICA	\$	32,678.80
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTA C/DESC.	\$	2,084.50
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA AZUL AIRE	\$	2,781.90
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA AZUL CAÑUELA	\$	2,781.90
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA C/DES	\$	2,167.00
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA AIRE	\$	2,781.90
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA AIRE JE DESM	\$	2,725.80
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA CAÑUELA	\$	2,726.90
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA CAÑUELA ABATIBLES	\$	2,744.50
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA KEBLAR	\$	2,748.90
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA TIPO CAMA	\$	6,276.60
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA TIPO CAMA INFANTIL	\$	6,276.60
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE HO11 ESMAL.AZUL	\$	2,858.90
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE HO11 ESMAL.AZUL	\$	2,501.40
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE HO11 ESMAL.NGRA	\$	2,501.40
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE HO11 ESMAL.NGRA	\$	2,750.00
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE NEUROLOGICA PCI	\$	15,309.80
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE PARA BASQUETBALL	\$	15,717.90
SILLA DE TRASLADO CROMADA	\$	2,526.70
SILLA DE TRASLADO DE 18" (LUJO) DRIVE	\$	5,955.40
SILLA DE TRASLADO ESMALTADA	\$	3,437.50
SILLA DE TRASLADO ESMALTADA C/LLANTA	\$	3,191.10
SILLA DE TRASLADO ESMALTADA C/LLANTA TRA	\$	2,740.10
SILLA DE TRASLADO PLEGABLE DE 19" DRIVE	\$	3,339.60
SILLA PARA DUCHA EVEREST 5ESC-20	\$	2,981.00
SOLUCION PARA UÑAS	\$	73.70
SOLUCION PARA UÑAS CON ACEITES ESCENCIAL	\$	73.70
SOPORTE DE CLAVICULA SPECIAL GR	\$	664.80
SOPORTE DE CLAVICULA SPECIAL ME	\$	664.80
SOPORTE DE PALMA BAMBOO GR BM02	\$	94.31
SOPORTE DE PALMA DE BAMBOO BM02 CH	\$	94.31
SOPORTE DE PANTORRILLA BAMBOO GR	\$	123.20
SOPORTE DE PANTORRILLA BAMBOO ME	\$	123.20
SOPORTE DE POALMA BAMBOO ME BM02	\$	94.31
SOPORTE NOCTURNO PARA FASCITIS PLANTAR MUELLER	\$	519.20
SOPORTE P/ OSGOOD SCHLATTER GLO M CH	\$	563.20
SOPORTE P/ OSGOOD SCHLATTER GLO M GR	\$	563.20
SOPORTE PARA HOMBRO ACTIVE SUPPORT CH	\$	367.40
SOPORTE PARA HOMBRO ACTIVE SUPPORT GR	\$	367.40
SOPORTE PARA HOMBRO ACTIVE SUPPORT ME	\$	367.40

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

SOPORTE PARA HOMBRO ACTIVE SUPPORT XG	\$	367.40
SOPORTE PARA HOMBRO I-MING GR	\$	603.91
SOPORTE PARA HOMBRO I-MING ME	\$	603.91
SOPORTE ROTULIANO UNITALLA	\$	227.70
SPRAY AUX. PARA EL TRATAMIENTO DEL PIE D	\$	78.10
SPRAY REFRESCANTE PARA PIES	\$	104.50
STOKINETTE POR METRO 04	\$	232.10
SUELA ANTIDERRAPANTE PARA CALZADO TROY	\$	47.30
SUELAS ANTIDERRAPANTES (ADAPTACION)	\$	112.20
SUELAS CORRIDAS	\$	99.00
SUSPENSORIO FAJA ANCHA ARQUER CH	\$	115.50
SUSPENSORIO FAJA ANCHA ARQUER GR	\$	115.50
SUSPENSORIO FAJA ANCHA ARQUER ME	\$	115.50
TACON DE ROTACION TORHEEL CH.	\$	47.21
TACON DE ROTACION TORHEEL GR.	\$	49.76
TACON PARA YESO CH	\$	57.20
TACON PARA YESO GR	\$	57.20
TALCO DESODORANTE PARA PIES Y ZAPATO	\$	55.00
TALONERA DE GEL EXTRA CONFORT CABALLERO	\$	128.70
TALONERA DE GEL EXTRA CONFORT DAMA	\$	128.70
TALONERA DE GEL TIPO CAZOLETA CABALLERO	\$	128.70
TALONERA DE GEL TIPO CAZOLETA DAMA	\$	128.70
TALONERA DE SILICON PUNTO VERDE/ROJO GR	\$	245.30
TALONERA DE SILICON PUNTO VERDE/ROJO ME	\$	245.30
TALONERA ESPOLON CALCANEEO REMOVIBLE CH	\$	192.50
TALONERA ESPOLON CALCANEEO REMOVIBLE GR	\$	192.50
TALONERA ESPOLON CALCANEEO REMOVIBLE ME	\$	192.50
TALONERA PARA ESPOLON CALCANEEO CABALLERO	\$	140.80
TALONERA PARA ESPOLON CALCANEEO DAMA	\$	140.80
TALONERA SILICON PUNTO AZUL CH	\$	247.50
TALONERA SILICON PUNTO AZUL GR	\$	247.50
TALONERA SILICON PUNTO AZUL ME	\$	247.50
TENS ESTIMULADOR MUSCULAR HIVOX	\$	1,086.80
TIRANTERA EN 8 CH	\$	125.40
TIRANTERA EN 8 GR	\$	125.40
TIRANTERA EN 8 ME	\$	125.40
TIRANTERA EN 8 XC	\$	125.40
TIRANTERA EN 8 XG	\$	125.40
TIRAS SEPARADORAS DE UÑAS ENCARNADAS DR	\$	86.90
TOBILLERA AIR CAST ACOJINADA	\$	365.20
TOBILLERA AIR CAST DERECHA	\$	982.30
TOBILLERA AIR CAST IZQUIERDA	\$	982.30
TOBILLERA AIR GEL REG	\$	542.30
TOBILLERA CONVENCIONAL ACTIVE SUPPORT GR	\$	174.90
TOBILLERA CONVENCIONAL ACTIVE SUPPORT ME	\$	174.90
TOBILLERA CONVENCIONAL ACTIVE SUPPORT XG	\$	174.90

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

TOBILLERA DE NEOPR. BIONIKA CH	\$	194.70
TOBILLERA DE NEOPR. BIONIKA GR	\$	194.70
TOBILLERA DE NEOPR. BIONIKA ME	\$	194.70
TOBILLERA DE NEOPR. BIONIKA XG	\$	194.70
TOBILLERA DE NEOPR. CH	\$	181.50
TOBILLERA DE NEOPR. GR	\$	181.50
TOBILLERA DE NEOPR. MARIPOSA CH	\$	207.90
TOBILLERA DE NEOPR. MARIPOSA GR	\$	207.90
TOBILLERA DE NEOPR. MARIPOSA ME	\$	207.90
TOBILLERA DE NEOPR. MARIPOSA XG	\$	207.90
TOBILLERA DE NEOPR. MED	\$	181.50
TOBILLERA DE NEOPRENO INFANTIL	\$	188.10
TOBILLERA DE NEOPRENO UNITALLA	\$	165.00
TOBILLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT EAS202	\$	169.40
TOBILLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT EAS202	\$	169.40
TOBILLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT EAS202	\$	169.40
TOBILLERA ELASTICA AJUSTABLE OPPO 2103	\$	200.20
TOBILLERA ELASTICA AJUSTABLE OPPO 2103	\$	200.20
TOBILLERA ELASTICA AJUSTABLE OPPO 2103	\$	200.20
TOBILLERA ELASTICA CON GEL CH ES 906-1	\$	191.40
TOBILLERA ELASTICA CON GEL GR ES 906-3	\$	191.40
TOBILLERA ELASTICA CON GEL ME ES 906-2	\$	191.40
TOBILLERA ELASTICA CON SPANDEX GR SS 901	\$	191.40
TOBILLERA ELASTICA CON SPANDEX ME SS 901	\$	191.40
TOBILLERA ELASTICA EN BANDA	\$	63.80
TOBILLERA ELASTICA EN BANDA BIONIKA	\$	86.90
TOBILLERA ELASTICA I MING CH ES902-1	\$	94.60
TOBILLERA ELASTICA I MING GR ES902-3	\$	94.60
TOBILLERA ELASTICA I MING ME ES902-2	\$	94.60
TOBILLERA HG MUELLER 42132 ME	\$	978.69
TOBILLERA HG MUELLER 42133 GR	\$	978.69
TOBILLERA HG MUELLER 42134 XG	\$	978.69
TOBILLERA LONA BARRAS LATERALES CH	\$	326.70
TOBILLERA LONA BARRAS LATERALES GR	\$	326.70
TOBILLERA LONA BARRAS LATERALES ME	\$	326.70
TOBILLERA LONA NVO SIST DE AJUSTE CH	\$	271.70
TOBILLERA MAGNETICA CH	\$	150.70
TOBILLERA MAGNETICA GR	\$	150.70
TOBILLERA MAGNETICA ME	\$	150.70
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA ARENA GR	\$	243.10
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA ARENA ME	\$	243.10
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA ARENA XG	\$	243.10
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA BEI GDE	\$	243.10
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA BEI GR	\$	243.10
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA DESNUDA	\$	243.10
TOBIMEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA GR	\$	190.30

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

TOBIMEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA ME	\$	190.30
TOBIMEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA XG	\$	190.30
TOBIMEDIA MEDIAMA COMPRESION NEGRA ME	\$	136.40
TOBIMEDIA MEDIANA COMPRESION NEGRO ME	\$	136.40
TOBIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA	\$	136.40
TOBIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA	\$	136.40
TOBIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA	\$	136.40
TOE SEPARATOR S/L (4)-SEPARADORES DE DED	\$	74.80
TOE SPREADER CH (2) - SEPARADOR DE DEDO	\$	83.60
TOE SPREADER GR (2) SEPARADOR DE DEDO	\$	93.50
TOE SPREADER MED (2) - SEPARADOR DE DEDO	\$	83.60
TOE SPREADERMED(4) SEPARADOR DE DEDO	\$	124.30
TRACCION CERVICAL DE PUERTA C/BOLSA P/AG	\$	447.70
TRACCION CUTANEA	\$	756.80
TUTORES	\$	610.50
TWISTER COMPLETO CH	\$	1,203.40
TWISTER COMPLETO GR	\$	1,273.80
TWISTER COMPLETO ME	\$	1,226.50
TWISTER ELASTICO (SERVICIO)	\$	477.40
VENDA KINESIOLOGICA MUELLER	\$	192.50
ZAPATO DE REHABILITACION CH	\$	270.60
ZAPATO DE REHABILITACION GR	\$	270.60
ZAPATO DE REHABILITACION ME	\$	270.60
ZAPATO DE REHABILITACION XG	\$	270.60
ZAPATO TERAPEUTICO CH	\$	218.90
ZAPATO TERAPEUTICO GR	\$	218.90
ZAPATO TERAPEUTICO ME	\$	218.90
SUBTOTAL		
ZAPATOS ORTOPEDICO NIÑOS, DAMAS, CABALLEROS		
DESCRIPCION DE ORTESIS		PRECIO C/IVA
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 11-14	\$	392.70
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 14.5-17	\$	458.70
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 17.5-21	\$	504.90
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 21.5-25	\$	574.20
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 25.5-30	\$	686.40
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 11.14	\$	346.50
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 14.5-17	\$	382.80
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 17.5-21	\$	436.70
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 21.5-25	\$	464.20
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 25.5-30	\$	666.60
TENIS SEMI ORTOPEDICO TIPO BOTA 14.5-17	\$	312.40
TENIS SEMI ORTOPEDICO TIPO BOTA 17.5-21	\$	370.70
TENIS SEMI ORTOPEDICO TIPO BOTA 21.5-25	\$	430.10
TENIS SEMI ORTOPEDICO TIPO BOTA 25.5-30	\$	515.90
Zapato Ortopedico Dama Piso S.A.D.	\$	334.40
Zapato Ortopedico Dama Piso Ancho	\$	390.50

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Zapato Ortopedico Dama T Muñeca	\$	422.40
Zapato Ortopedico Dama Piso 5	\$	458.70
Zapato Ortopedico Dama Piso / Zapato Ortopedico Dama T puente	\$	544.50
Zapato Ortopedico Dama T Muñeca A	\$	606.10
Zapato Ortopedico Dama	\$	673.20
Zapato Ortopedico Dama Ancho	\$	849.20
Zapato Ortopedico Caballero	\$	572.00
Zapato Ortopedico Caballero AA	\$	596.20
Zapato Ortopedico Cab. c/refuerzo	\$	625.90
Zapato Ortopedico caballero AAA	\$	694.10
Zapato Ortopedico Cab. Bostoniano	\$	722.70
Zapato Ortopedico Cab.	\$	781.00
Zapato Diabetico	\$	1,065.90
Zapato Diabetico	\$	1,203.40
Zapato diabetico	\$	1,334.30
Zapato sobre medida	\$	4,400.00

SUBTOTAL

**PLANTILLA Y ARREGLOS A CALZADO CON MEDIDAS
ESPECIFICAS PARA CADA PACIENTE**

DESCRIPCION DE ORTESIS	PRECIO C/IVA
PLANTILLAS DE PIEL (completa, media, talonera o 3/4) TALLA 11 AL 17	\$ 155.10
PLANTILLAS DE PIEL (completa, media, talonera o 3/4) TALLA 17.5 AL 21	\$ 171.60
PLANTILLAS DE PIEL (completa, media, talonera o 3/4) TALLA 21.5 AL 25	\$ 199.10
PLANTILLAS DE PIEL (completa, media, talonera o 3/4) TALLA 25.5 AL 26	\$ 210.10
PLANTILLAS DE PELITE (completa, media, talonera o 3/4) TALLA 14.5 AL 21	\$ 431.20
PLANTILLAS DE PELITE (Completa, media, talonera o 3/4) TALLA 21.5 AL 30	\$ 453.20
PLANTILLAS DE PELITE CON MAS DE 1CM DE AUMENTO UNICAMENTE A UN PIE EL AUMENTO 11 AL 21	\$ 506.00
PLANTILLAS DE PELITE CON MAS DE 1CM DE AUMENTO UNICAMENTE A UN PIE EL AUMENTO 21.5 AL 30	\$ 557.70
PLANTILLA DE PELITE CON RELLENO A UN SOLO PIE 11 AL 17	\$ 781.00
PLANTILLA DE PELITE CON RELLENO A UN SOLO PIE 21.5 AL 30	\$ 882.20
PLANTILLAS TIPO INSERT 14 AL 21	\$ 405.90
PLANTILLAS TIPO INSERT 14 AL 21	\$ 422.40
PLANTILLAS DE EVA / PLASTAZOTE (Completa, media, talonera o 3/4) 11-21	\$ 476.30
PLANTILLAS DE EVA / PLASTAZOTE (Completa, media, talonera o 3/4)21.5 AL 30	\$ 500.50
CUÑAS INTERNAS O EXTERNAS SIN CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 21	\$ 37.40

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

CUÑAS INTERNAS O EXTERNAS SIN CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	\$	41.80
CUÑAS INTERNAS O EXTERNAS CON CAMBIO DE TACON TALLA 11-21	\$	72.60
CUÑAS INTERNAS O EXTERNAS CON CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	\$	77.00
VIRON INTERNO O EXTERNO AL 1° O AL V° TALLA 11 AL 21	\$	72.60
VIRON INTERNO O EXTERNO AL 1° O AL V° TALLA 21.5 AL 30	\$	77.00
VIRON CORRIDO INTERNO O EXTERNO SIN CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 21	\$	97.90
VIRON CORRIDO INTERNO O EXTERNO SIN CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	\$	113.30
VIRON CORRIDO INTERNO O EXTERNO CON CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 21	\$	133.10
VIRON CORRIDO INTERNO O EXTERNO CON CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	\$	150.70
VIRON TIPO HAUSSER SIN CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 21	\$	99.00
VIRON TIPO HAUSSER SIN CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	\$	112.20
VIRON TIPO HAUSSER CON CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 23	\$	130.90
VIRON TIPO HAUSSER CON CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	\$	143.00
VIRON EXTRESUELADO EXTERNO O AL V° TALLA 11 AL 21	\$	133.10
VIRON EXTRESUELADO EXTERNO O AL V° TALLA 21.5 AL 30	\$	162.80
VIRON CORRIDO ENTRESUELADO 11 AL 21	\$	140.80
VIRON CORRIDO ENTRESUELADO 21.5 AL 30	\$	170.50
TALONERAS FIJAS PARA CALCANEOS TALLA 11 AL 21	\$	93.50
TALONERAS FIJAS PARA CALCANEOS TALLA 21.5 AL 30	\$	104.50
TALONERAS FIJAS PARA AUMENTO TALLA 11 AL 21	\$	72.60
TALONERAS FIJAS PARA AUMENTO TALLA 21.5 AL 30	\$	84.70
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 1 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 11 AL 21	\$	72.60
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 1 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 21.5 AL 30	\$	84.70
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 2 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 11 AL 21	\$	104.50
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 2 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 21.5 AL 30	\$	126.50
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 3 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 11 AL 21	\$	143.00
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 3 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 21.5 AL 30	\$	172.70
AUMENTO A CALZADO, AUMENTO POR EL PRIMER CENTIMETRO 11 AL 19.5	\$	170.50
AUMENTO A CALZADO, AUMENTO POR EL PRIMER CENTIMETRO 20 AL 30	\$	189.20
AUMENTO A CALZADO, AUMENTO POR CENTIMETRO SUBSECUENTE 11 AL 19.7	\$	83.60

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

AUMENTO A CALZADO, AUMENTO POR CENTIMETRO SUBSECUENTE 20 AL 30	\$ 93.50
SUBTOTAL	
GRAN TOTAL	

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

**Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en
todas sus hojas.**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

ANEXO 2

_____ (**nombre**) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E1454-2016 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** a nombre y representación de: _____ (**persona física o moral**) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

Lugar y fecha

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 3

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2016

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (indicar el tipo de licitación) NUMERO LA-008IZC999-E1454_-2016 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (**apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION**) de la empresa (**nombre de la empresa**), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número , de fecha (**día**) de (**mes**) de (**año**), otorgada ante la fe del licenciado ; empresa **de NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (indicar el tipo de licitación) NUMERO LA-008IZC999-E1454_-2016 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:**

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la licitación.
- Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "**LA LFACP**" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abstendré de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas seré acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- I) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.
- Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;
- II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotización, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
- III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
- IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;
- V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Así también, y **en caso de resultar ganador en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del (**indicar el objeto de la convocatoria**) contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de ____ de 2016 (1)

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE

FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

ANEXO 5.

PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

PARTIDA 1 DENTALES	
PRODUCTO	COSTO UNITARIO
Incrustación estética	
Corona Total o veener	
Prótesis total	
Placa total	
Placa parcial	
Prótesis removible	
Endoposte	
TOTAL DE LA PARTIDA	

PARTIDA 2 SERVICIOS OPTICOS	
ODUCTO	COSTO CON IVA
ARMAZÓN	
CR39-W	
CR39-AR	
CR39-PHOTOCROMÁTICO	
HI INDEX-W	
HI INDEX-AR	
HI INDEX PHOTOCROMÁTICO	
CR39 BIFOCAL F TOP W	
CR39 BIFOCAL YOUNGER W	
CR39 MULTIFOCAL PROGRESIVO W	
CR39 BIFOCAL F TOP PHOTOCROMÁTICO	
CR39 BIFOCAL YOUNGER PHOTOCROMÁTICO	
CR39 BIFOCAL PROGRESIVO PHOTOCROMÁTICO	
POLICARBONATO W	
POLICARBONATO AR	
CRISTAL BIFOCAL F TOP PHG	
CRISTAL BIFOCAL F TOP W	
CRISTAL PHG	
LENTE DE COTACTO RIGIDO GAS PERMEABLE	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

LENTE DE COTACTO BLANDO ANUAL NACIONAL	
LENTE DE CONTACTO DESECHABLE CJA C/6 PZAS	
LENTE DE CONTACTO DESECHABLE TÓRICO CJA C/6 PZAS	
CR39 (ORMA) CRIZAL ALIZÉ (AR)	
CR39 (ORMA) CRIZAL ALIZÉ (AR) TRANSITIONS	
CR39 (ORMA) TRANSITIONS	
CR39 (AIR WEAR) CRIZAL ALIZÉ (AR) TRANSITIONS	
POLY(AIR WEAR) CRIZAL ALIZÉ (AR)	
POLY TRANSITIONS	
CR39 BIFOCAL PROGRESIVO small fit w	
CR39 BIFOCAL PROGRESIVO small fit CRIZAL ALIZÉ	
CR39 BIFOCAL PROGRESIVO small fit TRANSITIONS	
TOTAL DE LA PARTIDA	

Partida 3 ORTOPEDIA	
EQUIPOS VARIOS	PRECIO IVA INCLUIDO
DESCRIPCION	
ACEITE PARA UÑAS CON HONGOS EN MANOS Y P	
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO A	
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO A	
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO B	
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO C	
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO D	
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO E	
ADAPTADOR PARA BARRA TIPO F	
ALMOHADA CERVICAL DE COSTADO *QM*	
ALMOHADA COJIN PROTECTOR PARA CUELLO	
ALMOHADA ESTANDAR CON CENTRO AZUL	
ALMOHADA ESTANDAR EN MEDIA LUNA	
ALMOHADA ESTANDAR TEXTURIZADA	
ALMOHADA ORTOPEDICA EN FORMA DE HUESO	
ALMOHADA PARA PIERNA	
ALMOHADILLA METATARSAL ARFAT	
ALMOHADILLA METATARSAL DE GEL	
ALMOHADILLA METATARSAL DE GEL FEETGLO	
ALMOHADILLA METATARSAL GAMUSINA ARFAT	
ANDADERA FIJA IMP.	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANDADERA JUANITO CH	
ANDADERA JUANITO GR	
ANDADERA KABAL AXIAL CON RUEDAS ME	
ANDADERA KABAL CODERO CON RUEDAS ME	
ANDADERA KABAL CODERO PLEGADIZA ADULTO	
ANDADERA KABAL CODERO PLEGADIZA INFANTIL	
ANDADERA PLEGADIZA CON ASIENTO	
ANDADERA PLEGADIZA IMP. BRONCE MIXTA	
ANDADERA PLEGADIZA IMP. CROMADA MIXTA	
ANDADERA PLEGADIZA IMP. INFANTIL	
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR ADULTO	
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR INFANT	
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR NIMBO	
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR NIMBO	
ANDADERA PLEGADIZA IMP. POSTERIOR NIMBO	
ANDADERA PLEGADIZA IMP. SENCILLA	
ANDADERA PLEGADIZA NAL.	
ANDADERA PLEGADIZA NAL. ESMALTADA	
ANDADERA PLEGADIZA NAL. INFANTIL	
ANILLOS PROTECTORES PARA CALLOS	
APARATO CORTO ADULTO	
APARATO CORTO C/CUBILETE INFANTIL	
APARATO CORTO C/CUBILETE ADULTO	
APARATO GENO MONOTUTOR (BILATERAL) NO IN	
APARATO GENO TUTOR (UNILATERAL)NO INCLUY	
APARATO KLEENSACK ADULTO	
APARATO KLEENSACK INFANTIL	
APARATO LARGO BILATERAL INFANTIL	
APARATO LARGO BILATERAL ADULTO	
APARATO LARGO BILATERAL C/CINCHO INFANT	
APARATO LARGO BILATERAL C/CINCHO ADULTO	
APARATO LARGO BILATERAL C/CORSET INFANT	
APARATO LARGO BILATERAL C/CORSET ADULTO	
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO INFANTIL	
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO ADULTO	
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO C/CINCHO ADULTO	
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO C/CINCHO INFANTIL	
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO C/CORSET ADULTO	
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO C/CORSET INFANTIL	
APARATO LARGO BILATERAL MIXTO CARBONIC	
APARATO LARGO UNILATERAL INFANTIL	
APARATO LARGO UNILATERAL ADULTO	
APARATO LARGO UNILATERAL C/CINCHO ADULTO	
APARATO LARGO UNILATERAL C/CINCHO INFANTIL	
APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO INFANTIL	
APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO ADULTO	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO C/CINCHO ADULTO	
APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO C/CINCHO INFANTIL	
APARATO LARGO UNILATERAL MIXTO CARBONIC	
APARATO NOCTURNO P/CORRECC DE HALLUX CH	
APARATO NOCTURNO P/CORRECC DE HALLUX GR	
APARATO NOCTURNO P/CORRECC DE HALLUX ME	
APARATO TADYAN	
APARATO TOBILLO AIR CAST NEUMATICO CH	
APARATO TOBILLO AIR CAST NEUMATICO GR	
APARATO TOBILLO AIR CAST NEUMATICO ME	
APARATO TOBILLO NEXTEP WALKER ACOJIN. CH	
APARATO TOBILLO NEXTEP WALKER ACOJIN. GR	
APARATO TOBILLO NEXTEP WALKER ACOJIN. ME	
APARATO TOBILLO SHOEBAUM NEUMATICO	
APARATO TOBILLO WALKER ACOJINADO ORTOMOV CH	
APARATO TOBILLO WALKER ACOJINADO ORTOMOV GR	
APARATO TOBILLO WALKER ACOJINADO ORTOMOV ME	
APARATO TOBILLO WALKER ACOJINADO ORTOMOV XG	
APARATO TOBILLO WALKER C/RELOJ IMING CH	
APARATO TOBILLO WALKER C/RELOJ IMING GR	
APARATO TOBILLO WALKER C/RELOJ IMING ME	
APARATO TOBILLO WALKER C/RELOJ IMING XG	
APARATO TOBILLO WALKER LARGA ME	
APARATO TOBILLO WALKER LARGO GR	
ARNES DE PAVLICK DE DUBETINA CH ORTIZ	
ARNES DE PAVLICK DE DUBETINA GR ORTIZ	
ARNES DE PAVLICK DE DUBETINA ME ORTIZ	
ARNES DE PAVLICK DE PIEL CH GLADYS	
ARNES DE PAVLICK DE PIEL GR GLADYS	
ARNES DE PAVLICK DE PIEL ME GLADYS	
ARNES DE PAVLICK DE PIEL XG GLADYS	
ASIENTO POSICIONADOR (PETO) CH.	
ASIENTO POSICIONADOR (PETO) GR.	
ASIENTO POSICIONADOR (PETO) MED.	
AUMENTO PARA W. C.	
AUMENTO PARA W. C. CON AGARRADERA	
AUXILIAR ALCANZADOR DE OBJETOS DE 81 CM	
AUXILIAR ROLLO DE LIGA 5MT AZUL/FUERTE	
AUXILIAR ROLLO DE LIGA 5MT ROJO/LIGERO	
AUXILIAR ROLLO DE LIGA 5MT VERDE/MEDIANO	
AXILERAS PARA MULETA PAR	
BALL OF FOOT - PITTSBURGH	
BANCO PARA DUCHA	
BANCO PARA DUCHA C/ RESPALDO	
BANCO PARA DUCHA CIRCULAR	
BANDA ROTULIANA AIR CAST	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

BANDA ROTULIANA NEOPR. UNITALLA	
BARNIZ PARA UÑAS CON HONGOS EN MANOS Y P	
BARRA DE SEGURIDAD PARA W. C. DRIVE	
BARRA PARA BAÑO DE 30 CM	
BARRA PARA BAÑO DE 40 CM	
BARRA PARA BAÑO DE 50 CM	
BARRA RECTA 48 BR 489 KABAL	
BARRAS POLICENTRICA DE 10-1/2"	
BARRAS POLICENTRICA DE 10-1/2"	
BASTON IMP. 4 APOYOS BASE CH BRONCE	
BASTON IMP. 4 APOYOS BASE CH NEGRO	
BASTON IMP. 4 APOYOS BASE CH PLATEADO	
BASTON IMP. 4 APOYOS BASE GR	
BASTON IMP. CON ASIENTO	
BASTON IMP. CON EXTENSION BRONCE	
BASTON IMP. CON PUÑO DE MADERA	
BASTON IMP. CURVO	
BASTON IMP. CURVO NEGRO	
BASTON IMP. PARA INVIDENTE	
BASTON IMP. PLEGABLE BRONCE	
BASTON IMP. PLEGABLE ECONOMICO	
BASTON IMP. SIGNO DE INTERROGACION	
BASTON IMP. SIGNO DE INTERROGACION ECONOMICO	
BASTON IMPORTADO PUÑO ALEMAN DRIVE	
BASTON NAL. 4 APOYOS BASE CH ALUMINIO	
BASTÓN NAL. 4 APOYOS BASE CH ECÓNOMICA	
BASTON NAL. 4 APOYOS ESMALTADO	
BASTON NAL. AMBIDIESTRO ALUMINIO	
BASTON NAL. CURVO ALUMINIO	
BASTON NAL. PUÑO ALEMAN ALUMINIO	
BASTON NAL. PUÑO ALEMAN ESMALTADO	
BASTON NAL. SIGNO DE INTERROGACION ESMAL	
BATERIA PARA SILLA ELECTRICA	
BAUMANOMETRO DIGITAL	
BOLSA DE CONTRAPESO IMPORT.	
BOLSA PARA AGUA CALIENTE	
BOLSA PROTEC YESO ADUL BRAZO BIONIKA	
BOLSA PROTEC YESO ADUL PIERNA BIONIKA	
BOLSA PROTEC YESO INFANTIL BRAZO BIONIKA	
BOLSA PROTEC YESO INFANTIL PIERNA BIONIK	
BOLSA PROTECT YESO ADUL BRAZO LARGO C/ARO	
BOLSA PROTECT YESO ADUL PIERN LARG C/ARO	
BOTA PARA YESO CH	
BOTA PARA YESO GR	
BOTA PARA YESO ME	
BOTA PARA YESO XC	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

BOTON METATARSAL DE GEL FORRADO CH	
BOTON METATARSAL DE GEL FORRADO GR	
BRAGUERO ESCROTAL BARRERE CH	
BRAGUERO ESCROTAL BARRERE GR	
BRAGUERO ESCROTAL BARRERE ME	
BRAGUERO INGUINAL BARRERE TIPO FUTURO CH	
BRAGUERO INGUINAL BARRERE TIPO FUTURO GR	
BRAGUERO INGUINAL BARRERE TIPO FUTURO ME	
BRAGUERO INGUINAL BARRERE TIPO FUTURO XG	
BRAZALETE DE CLAVICULA 2XCH	
BRAZALETE DE CLAVICULA CH	
BRAZALETE DE CLAVICULA GR	
BRAZALETE DE CLAVICULA I-MING GR	
BRAZALETE DE CLAVICULA I-MING ME	
BRAZALETE DE CLAVICULA ME	
BRAZALETE DE CLAVICULA OPPO CH.	
BRAZALETE DE CLAVICULA OPPO GR.	
BRAZALETE DE CLAVICULA OPPO ME.	
BRAZALETE DE CLAVICULA OPPO XG	
BRAZALETE DE CLAVICULA XC	
BRAZALETE DE CLAVICULA XG	
CABESTRILLO 2XC	
CABESTRILLO CH	
CABESTRILLO DE LUJO CH	
CABESTRILLO DE LUJO GR	
CABESTRILLO DE LUJO ME	
CABESTRILLO GR	
CABESTRILLO ME	
CABESTRILLO PEDIATRICO	
CABESTRILLO XC	
CALCETA ELASTICA CON SPANDEX GR SS801F-3	
CALCETA ELASTICA CON SPANDEX ME SS801F-2	
CALCETIN ALTA COMPRESION NEGRO GR	
CALCETIN ALTA COMPRESION NEGRO ME	
CALCETIN COMPRESION MODERADA BEIGE GR	
CALCETIN COMPRESION MODERADA BEIGE ME	
CALCETIN COMPRESION MODERADA GRIS GR	
CALCETIN COMPRESION MODERADA GRIS ME	
CALCETIN COMPRESION MODERADA MARINO GR	
CALCETIN COMPRESION MODERADA MARINO ME	
CALCETIN COMPRESION MODERADA MARRON GR	
CALCETIN COMPRESION MODERADA MARRON ME	
CALCETIN COMPRESION MODERADA NEGRO GR	
CALCETIN COMPRESION MODERADA NEGRO ME	
CALCETIN DE DIABETICO DELGADO CABALLERO AZUL	
CALCETIN DE DIABETICO DELGADO CABALLERO NEGRO	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

CALCETIN DE DIABETICO DELGADO DAMA NEGRO	
CALCETIN DE DIABETICO GRUESO CABALLERO AZUL	
CALCETIN DE DIABETICO GRUESO CABALLERO NEGRO	
CALCETIN DE DIABTEICO DELGADO DAMA BLANC	
CALCETIN DIABETICO ALTO BLANCO CH	
CALCETIN DIABETICO ALTO BLANCO GR	
CALCETIN DIABETICO ALTO BLANCO ME	
CALCETIN DIABETICO ALTO BLANCO XG	
CALCETIN DIABETICO BAJO BLANCO CH	
CALCETIN DIABETICO BAJO BLANCO GR	
CALCETIN DIABETICO BAJO BLANCO ME	
CALCETIN DIABETICO BAJO NEGRO GR	
CALCETIN DIABETICO BAJO NEGRO ME	
CALCETIN DIABETICO BAJO NEGRO XG	
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA AZUL	
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA AZUL	
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA AZUL	
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA NEGRO	
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA NEGRO	
CALCETIN PREVENT COMPRESION LIGERA NEGRO	
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA AZU	
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA AZU	
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA AZU	
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA NEG	
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA NEG	
CALCETIN PREVENT COMPRESION MODERADA NEG	
CALZON ABDUCTOR KABAL	
CAMA DE HOSPITAL C/COLCHON DE VINIL	
CAMA DE HOSPITAL ELECTRICA.IMP C/COLCHON	
CAMA DE HOSPITAL MANUAL. IMP C/COLCHON	
CAMBIO DE APARATO TAGYAN	
CAMBIO DE CALZADO AL TWISTER	
CAMBIO DE ESTRIBOS AL TWISTER	
CAMBIO DE ESTRIBOS AL TWISTER NON	
CAMBIO DE MANGUERAS TWISTER CH	
CAMBIO DE MANGUERAS TWISTER GR.	
CAMBIO DE MANGUERAS TWISTER MED	
CAMBIO DE MANGUERAS Y CALZADO AL TWISTER	
CAMBIO EN APAR. CORTO. LARGO O KLEENSACK	
CAMBIO EN APARATO BILATERAL	
CAMBIO EN FERUL. DENNIS BROWN O ROTOFLEX	
CAMINADOR C/ASIENTO Y RUEDAS ROJO DE LUJ	
CAMINADOR C/CANASTILLA CM 401	
CAMINADOR C/CANASTILLA Y RUEDAS ROJO	
CAMINADOR CON RUEDAS TRIANGULAR	
CAMINADOR ROLLATOR DRIVE	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

CARREOLA DIMO KABAL 36	
CARREOLA DIMO KABAL 39	
CINCHO INTERNO O EXTERNO EN T	
CINTURON ABDOMINAL I-MING GR EB-501	
CINTURON ABDOMINAL I-MING ME EB-501	
CINTURON ABDOMINAL I-MING XG EB-501	
CINTURON ABDOMINAL MAGNETICO GR I-MING E	
CINTURON ABDOMINAL MAGNETICO ME I-MING E	
CINTURON ABDOMINAL MAGNETICO XG I-MING E	
CINTURON ABDOMINAL UNITALLA	
CINTURON MAGNETICO	
CODERA AJUSTABLE UNITALLA MUELLER 75217	
CODERA DE NEOP C/SOP DE TENISTA Y V.T.CH	
CODERA DE NEOP C/SOP DE TENISTA Y V.T.GR	
CODERA DE NEOP C/SOP DE TENISTA Y V.T.ME	
CODERA DE NEOPRENO UNITALLA	
CODERA DE TENISTA CON SOPORTE HG MUELLER	
CODERA DE TENISTA ECONOMICA UNITALLA	
CODERA ELASTICA CON SPANDEX GR SS201F-3	
CODERA ELASTICA CON SPANDEX ME SS201F-2	
CODERA MECANICA CH	
CODERA MECANICA GR	
CODERA MECANICA ME	
CODERA NEOPR. NORMAL CH	
CODERA NEOPR. NORMAL GR	
CODERA NEOPR. NORMAL ME	
CODERA TENISTA C/COJIN OPPO	
CODERA TENISTA STANDARD O.M.	
CODERA TENISTA TIPO AIRE	
COJIN ANTIESCARAS P/SILLA DE RUEDAS	
COJIN ANTIESCARAS ROHO	
COJIN CASCARA DE HUEVO	
COJIN CERVIPILLO	
COJIN DE FREYCA CH	
COJIN DE FREYCA GR	
COJIN DE FREYCA ME	
COJIN DE FREYCA XC	
COJIN DE FREYCA XG	
COJIN DE GEL	
COJIN ELECTRICO	
COJIN INFLABLE PARA CUELLO NECK REST	
COJIN POST-QUIRURGICO	
COLCHON CASCARA DE HUEVO	
COLCHON DE AGUA IMPORTADO	
COLCHON DE PRESION ALTERNA	
COLCHON DE VINIL PARA CAMA DE HOSPITAL	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

COLLAR CERVICAL BLANDO HULE ESPUMA CH	
COLLAR CERVICAL BLANDO HULE ESPUMA GR	
COLLAR CERVICAL BLANDO HULE ESPUMA ME	
COLLAR CERVICAL BLANDO LATEX CH	
COLLAR CERVICAL BLANDO LATEX GR	
COLLAR CERVICAL BLANDO LATEX ME	
COLLAR CERVICAL BLANDO LATEX XC	
COLLAR PHILAD. C/FENESTRA IMPORT. CH	
COLLAR PHILAD. C/FENESTRA IMPORT. GR	
COLLAR PHILAD. C/FENESTRA IMPORT. ME	
COLLAR PHILAD. C/FENESTRA IMPRT.UNITALLA	
COLLAR S.O.M.I. NACIONAL HEALTH GROUP	
COLLAR THOMAS RIGIDO C/VARILLA CH	
COLLAR THOMAS RIGIDO C/VARILLA GR	
COLLAR THOMAS RIGIDO C/VARILLA ME	
COLLAR THOMAS RIGIDO S/VARILLA CH	
COLLAR THOMAS RIGIDO S/VARILLA GR	
COLLAR THOMAS RIGIDO S/VARILLA ME	
COLLARIN MIAMI CH	
COLLARIN MIAMI GR	
COLLARIN MIAMI ME	
COMODO ADULTO	
COMODO DE CUÑA	
COMODO FIJO DE LUJO ACOJINADO DRIVE	
COMPRESA DE GEL PARA CUELLO EN FORMA DE U	
COMPRESA FRIA - CALIENTE DE SEMILLAS	
COMPRESA FRIA - CALIENTE DE SEMILLAS ME	
COMPRESA FRIA-CALIENTE C/BANDA ELASTICA	
COMPRESA FRIA-CALIENTE MEDSTAR CH	
COMPRESA FRIA-CALIENTE MEDSTAR GR	
COMPRESA FRIA-CALIENTE MEDSTAR ME	
COMPRESA MAGNETICA POLAR-PAK FRIA	
CORSET DOBLE ENSAMBLE ADULTO	
CORSET DOBLE ENSAMBLE INFANTIL	
CORSET JEWIT NAL. CH	
CORSET JEWIT NAL. GR	
CORSET JEWIT NAL. MED	
CORSET LUMBO SACRO	
CORSET MILWAUKEE ADULTO C/ BARRAS IMP	
CORSET MILWAUKEE INFANTIL C/ BARRAS IMP	
CORSET TAYLOR	
CORSET TIPO CASH IMPORTADO	
CORSET TIPO GOSS RODIN	
CORSET TORACO LUMBAR	
COSTILLERA NAL. UNITALLA	
CREMA EXTRA HUMECTANTE PARA PIES Y TALON	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

CREMA HIDRATANTE PARA PIES SENSIBLES	
CREMA PARA JUANETES	
CREMA PARA PIES YA	
CREMA REFRESCA TUS PIES	
CREMA REMOVEDORA DE PIEL ASPERA DR SCH	
DEDAL TAMAÑO 1	
DEDAL TAMAÑO 2	
DEDAL TAMAÑO 3	
DEDAL TAMAÑO 4	
DEDAL TAMAÑO 5	
DEDAL TAMAÑO 5.5	
DEDAL TAMAÑO 6	
DEDAL TAMAÑO 7	
DONA DECUBITO	
DONA PARA COXIS 35 - 16"	
DONA PARA COXIS 40 - 18"	
DONA PARA COXIS DE TELA	
ELECTRODO CUADRADO 5 X 5 CM	
ELECTRODO RECTANGULAR 4 X 8 CM	
EQUIPO TRACCION DE CAMA	
ESPALDERA - GLADYS CH	
ESPALDERA - GLADYS GR	
ESPALDERA - GLADYS ME	
ESPALDERA - GLADYS XC	
ESPALDERA - GLADYS XG	
ESPALDERA LYCRA GLADYS CH.	
ESPALDERA LYCRA GLADYS GR.	
ESPALDERA LYCRA GLADYS ME.	
ESPONJA CALLICIDA	
ESPONJA PARA LIMPIAR CALZADO TROY	
ESTABILIZADOR DE CADERA OPPO CH.	
ESTABILIZADOR DE CADERA OPPO ME.	
ESTABILIZADOR GRAVITACIONAL NAC. IBARRA	
EXTENSIONES CON RUEDAS IMPORTADAS (PAR)	
EXTENSIONES CON RUEDAS NACIONALES (PAR)	
FAJA ABDOMINAL ELASTICA I - MING CH-ME	
FAJA ABDOMINAL ELASTICA I-MING GR- EXGR	
FAJA DE MATERNIDAD GR MATERNITY SUPPORT	
FAJA DE MATERNIDAD ME MATERNITY SUPPORT	
FAJA DE MATERNIDAD XG MATERNITY SUPPORT	
FAJA DORSO LUMBAR ELASTICA NAL. CH	
FAJA DORSO LUMBAR ELASTICA NAL. GR	
FAJA DORSO LUMBAR ELASTICA NAL. ME	
FAJA DORSO LUMBAR ELASTICA NAL. XG	
FAJA DORSO LUMBAR I-MING CH	
FAJA DORSO LUMBAR I-MING GR	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

FAJA DORSO LUMBAR I-MING ME	
FAJA DORSO LUMBAR I-MING XGR	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 30	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 32	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 34	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 36	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 38	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 40	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 42	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 44	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. HOM. 46	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 30	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 32	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 34	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 36	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 38	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 40	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 42	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 44	
FAJA DORSO LUMBAR NAL. MUJ. 46	
FAJA DORSO LUMBAR OPPO CH.	
FAJA DORSO LUMBAR OPPO GR	
FAJA DORSO LUMBAR OPPO ME	
FAJA DORSO LUMBAR OPPO XG	
FAJA DORSO LUMBAR S/MEDIDA	
FAJA INDUSTRIAL CH	
FAJA INDUSTRIAL GR	
FAJA INDUSTRIAL MED	
FAJA INDUSTRIAL XG	
FAJA LARGA POST PARTO CH	
FAJA LARGA POST PARTO GR	
FAJA LARGA POST PARTO ME	
FAJA LARGA POST PARTO XG	
FAJA LARGA POST PARTO XXG	
FAJA LUMBO LUMBOPROT REFORZADA GR	
FAJA LUMBO LUMBOPROT REFORZADA ME	
FAJA LUMBO LUMBOPROT REFORZADA XG	
FAJA LUMBO SACRA CAMP HOMBRE CH	
FAJA LUMBO SACRA CAMP HOMBRE GR	
FAJA LUMBO SACRA CAMP HOMBRE ME	
FAJA LUMBO SACRA CAMP HOMBRE XG	
FAJA LUMBO SACRA CAMP MUJER CH	
FAJA LUMBO SACRA CAMP MUJER GR	
FAJA LUMBO SACRA CAMP MUJER ME	
FAJA LUMBO SACRA CAMP MUJER XG	
FAJA LUMBO SACRA ELAST. UNITALLA MATERN.	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

FAJA LUMBO SACRA ELASTICA CORPORAL CH	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA CORPORAL GR	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA CORPORAL ME	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA CORPORAL XG	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA I-MING GR EB-5	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA I-MING ME EB-5	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA I-MING XG EB-5	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA MAGNETICA GR I	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA MAGNETICA ME I	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA MAGNETICA XG I	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. 2XG	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. CH	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. GR	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. ME	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. XC	
FAJA LUMBO SACRA ELASTICA NAL. XG	
FAJA LUMBO SACRA FACIL AJUSTE UNITALLA MUELLER	
FAJA LUMBO SACRA I-MING GR	
FAJA LUMBO SACRA I-MING ME	
FAJA LUMBO SACRA MATERN. LONA S/ MEDIDA	
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 30	
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 32	
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 34	
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 36	
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 38	
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 40	
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 42	
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 44	
FAJA LUMBO SACRA NAL. HOM. 46	
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 30	
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 32	
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 34	
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 36	
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 38	
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 40	
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 42	
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 44	
FAJA LUMBO SACRA NAL. MUJ. 46	
FAJA LUMBO SACRA NEOPR ACTIVE SUPPORT CH	
FAJA LUMBO SACRA NEOPR ACTIVE SUPPORT GR	
FAJA LUMBO SACRA NEOPR ACTIVE SUPPORT ME	
FAJA LUMBO SACRA NEOPR ACTIVE SUPPORT XG	
FAJA LUMBO SACRA NEOPR. CH	
FAJA LUMBO SACRA NEOPR. GR	
FAJA LUMBO SACRA NEOPR. ME	
FAJA LUMBO SACRA NEOPR. XG	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

FAJA LUMBO SACRA REFORZADA ACTIMOVE GR.	
FAJA LUMBO SACRA REFORZADA ACTIMOVE ME.	
FAJA LUMBO SACRA REFORZADA ACTIMOVE XG.	
FAJA LUMBO SACRA SOBRE MEDIDA	
FAJA TRACCION PELVICA CH	
FAJA TRACCION PELVICA GR	
FAJA TRACCION PELVICA ME	
FAJA TRACCION PELVICA XG	
FAJA UMBILICAL ELASTICA ADULTO	
FAJA UMBILICAL ELASTICA INFANTIL	
FAJA UMBILICAL ELASTICA SOBRE MEDIDA	
FERULA BEBAX IMPORT.	
FERULA BRAQUIO PALMAR	
FERULA CON ARTICULACION BILATERAL CARBON	
FERULA CON ARTICULACION UNILATERAL CARBO	
FERULA DAFO BILATERAL	
FERULA DAFO BILATERAL DEL N°5	
FERULA DAFO UNILATERAL	
FERULA DAFO UNILATERAL DEL N°5	
FERULA DE DENNIS BROWN CH.	
FERULA DE DENNIS BROWN GR	
FERULA DE DENNIS BROWN SERVICIO	
FERULA DE PATIN NACIONAL	
FERULA DE SIRENA DE ALUMINIO S/ MEDIDA	
FERULA DE SIRENA EN POLIPROPILENO BILATE	
FERULA DINAMICA PARA DEDO IMPORT. CH	
FERULA DINAMICA PARA DEDO IMPORT. GR	
FERULA DINAMICA PARA DEDO IMPORT. ME	
FERULA DINAMICA PARA MANO IMPORT. CH	
FERULA DINAMICA PARA MANO IMPORT. GR	
FERULA DINAMICA PARA MANO IMPORT. ME	
FERULA DINAMICA PARA MANO NACIONAL SERV.	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 13	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 14	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 15	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 16	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 17	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 18	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 19	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 20	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 21	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 22	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 23	
FERULA FREYCA DE POLIETILENO 24	
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 00	
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 01	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 02	
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 03	
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 04	
FERULA FREYCA EXT. TIPO BON ROSEN 05	
FERULA GENO VALGO BILATERAL ADULTO MIXTO	
FERULA GENO VALGO BILATERAL INF. MIXTO O	
FERULA GENO VALGO UNILATERAL ADULTO	
FERULA GENO VALGO UNILATERAL INF.MIXTO O	
FERULA INSERT FOOT INFANTIL	
FERULA MUSLO PODALICA EN POLIPROP. CH. PAR	
FERULA MUSLO PODALICA EN POLIPROP. ME. PAR	
FERULA OTP 90 ENTRADA POSTERIOR ADULTO	
FERULA OTP 90° ADULTO	
FERULA OTP 90° INFANTIL	
FERULA OTP 90°ARTICULADA NACIONAL ADULTO	
FERULA OTP 90°ARTICULADA NACIONAL INFAN.	
FERULA OTP 90°ARTICULADA OKLAHOMA ADULTO	
FERULA OTP 90°ARTICULADA OKLAHOMA INFAN.	
FERULA OTP 90°ARTICULADA TAMARACK ADULTO	
FERULA OTP 90°ARTICULADA TAMARACK INFAN	
FERULA OTP 90°ENTRADA POSTERIOR INFANTIL	
FERULA PARA DEDO BATS 3 3/4" CH	
FERULA PARA DEDO BATS 4" MED	
FERULA PARA DEDO CATRE 3 3/4" GR	
FERULA PARA DEDO CATRE 3" CH	
FERULA PARA DEDO CATRE 3" ME	
FERULA PARA DEDO RANITA 2 2/3" ME	
FERULA PARA DEDO RANITA 3" GR	
FERULA PARA DEDO RANITA CH	
FERULA PARA FASCITIS PLANTAR NOCTURNA	
FERULA PARA PULGAR ABD. FG17 UNITALLA	
FERULA PARA TUNEL DEL CARPO GR	
FERULA PARA TUNEL DEL CARPO ME	
FERULA PARA TUNEL DEL CARPO NOCHE	
FERULA PLASTALUM 340 mm	
FERULA PLASTALUM A-1 33 mm	
FERULA PLASTALUM A-2 58 mm	
FERULA PLASTALUM A-3 83 mm	
FERULA PLASTALUM A-4 106 mm	
FERULA PLASTALUM AB-4 83 mm	
FERULA PLASTALUM AB-5 110 mm	
FERULA PLASTALUM AB-6 134 mm	
FERULA PLASTALUM AB-7 160 mm	
FERULA PLASTALUM AB-8 186 mm	
FERULA ROTOFLEX	
FORRO CORSET	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

FORRO DE EVA	
FORRO FERULA 90°	
FORRO INSERT FOOT	
GEL EMOLIENTE PARA PIES RESECOS CON UREA	
GEL EXOFILIANTE PARA PIES CON PIEDRA POM	
GEL PARA PIES CANSADOS CON MENTA PIPERIT	
GEL PARA VARICES	
GEL SPRAY REFRESCANTE PARA PIES DR SCH	
GEL UREA 40 PARA PIES SECOS Y AGRIETADOS	
GLUCOMETRO Y BAUMANOMETRO 2 EN 1	
GRUA HIDRAULICA DE TRASLADO	
GUANTE PARA ARTRITIS NEOPR. CH	
GUANTE PARA ARTRITIS NEOPR. GR	
GUANTE PARA ARTRITIS NEOPR. ME	
HEEL CUPS HOMBRE - TALONERA PITTSBURGH	
HEEL CUPS MUJER - TALONERA PITTSBURGH	
INMOVILIZ. ELASTICO DE MUÑECA GR I MING	
INMOVILIZ. ELASTICO DE MUÑECA ME I MING	
INMOVILIZADOR DE HOMBRO CH	
INMOVILIZADOR DE HOMBRO GR	
INMOVILIZADOR DE HOMBRO XC	
INMOVILIZADOR DE PULGAR DE FIELTRO C/VELCRO	
INMOVILIZADOR DE PULGAR DE NEOPRENO C/VELCRO	
INMOVILIZADOR DE PULGAR I-MING GR	
INMOVILIZADOR DE PULGAR I-MING ME	
JABON ANTIBACTERIAL	
JUEGO DE PIEZAS PARA TWISTER	
KIT PARA ENYESADO DE FIBRA DE VIDRIO	
LIQUIDO REMOVEDOR DE CALLOS	
LOCION DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA	
LOCION DESODORANTE NATURAL PARA PIES	
LOCION DESODORANTE PARA PIES	
LOCION DESODORANTE PARA TENIS Y PIES	
LOCION PEDICA	
MANGA PARA LINFEDEMA LARGA	
MEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA PIE GRANDE	
MEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA PIE MEDIANA	
MEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA GR	
MEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA ME	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA 2XG	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA CH	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA GR	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA ME	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NATURA XG	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NEGRA 2XG	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE NEGRO ME	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE PIEL/A CH	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE PIEL/A GR	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE PIEL/A ME	
MEDIA MEDIANA COMPRESION C/ENCAJE PIEL/A XG	
MEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL GR	
MEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL ME	
MEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL XG	
MEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL GR	
MEDIA TED KENDALL AL MUSLO CH - LARGA	
MEDIA TED KENDALL AL MUSLO GR -LARGA	
MEDIA TED KENDALL AL MUSLO MED - LARGA	
MEDIA TED KENDALL RODILLA CH	
MEDIA TED KENDALL RODILLA GR	
MEDIA TED KENDALL RODILLA MED	
MESA HOSPITALARIA DRIVE	
MONOTUTOR DE GENOS VALGO (X 1 PIE)	
MULETA CANADIENSE IMP. ADULTO ORTOMOVE	
MULETA CANADIENSE IMP. INFANTIL ORTOMOVE	
MULETA CANADIENSE NAL. CH	
MULETA CANADIENSE NAL. GR	
MULETA CANADIENSE NAL. ME	
MULETA DE ALUMINIO IMP. ADULTO GR	
MULETA DE ALUMINIO IMP. ADULTO ME	
MULETA DE ALUMINIO IMP. INFANTIL	
MULETA DE MADERA EQUIPADA CH	
MULETA DE MADERA EQUIPADA GR	
MULETA DE MADERA EQUIPADA ME	
MULETA DE MADERA EQUIPADA XG	
MULETA ERGONOMICA	
MUÑEQ. DE NEOPR. C/ORIF P/PULGAR UNITALL	
MUÑEQ. ELAST. C/ SOP. RIGIDO BILATERAL HG MUELLER	
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO DER. CH	
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO DER. GR	
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO DER. ME	
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO IZQ. CH	
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO IZQ. GR	
MUÑEQ. INM. MUÑECA Y ANTEBRAZO IZQ. ME	
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC DER CH	
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC DER GR	
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC DER ME	
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC IZQ CH	
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC IZQ GR	
MUÑEQ. INMOV CON PULGAR EN ABDUCC IZQ ME	
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO DER. CH	
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO DER. GR	
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO DER. INFANTIL	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO DER. ME	
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO IZQ. CH	
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO IZQ. GR	
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO IZQ. INFANTIL	
MUÑEQ. LONA BARRA ALUMINIO IZQ. ME	
MUÑEQ. NEOPRENO BARRA ALUMINO IZQ/DER UN	
MUÑEQUERA CON VARILLA AMB. WT013 GR	
MUÑEQUERA CON VARILLA AMB. WT013 ME	
MUÑEQUERA CON VARILLA AMB.WT013 CH	
MUÑEQUERA ELASTICA ACCUTEX CH	
MUÑEQUERA ELASTICA ACCUTEX GR	
MUÑEQUERA ELASTICA ACCUTEX ME	
MUÑEQUERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA CH	
MUÑEQUERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA GR	
MUÑEQUERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA ME	
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL DER CH ES404R	
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL DER GR ES404R	
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL DER ME ES404R	
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL IZQ CH ES404L	
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL IZQ GR ES404L	
MUÑEQUERA ELASTICA CON GEL IZQ ME ES404L	
MUÑEQUERA ELASTICA I MING CH ES402-1	
MUÑEQUERA ELASTICA I MING GR ES402-3	
MUÑEQUERA ELASTICA I MING ME ES402-2	
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE DER CH	
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE DER GR	
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE DER ME	
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE IZQ CH	
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE IZQ GR	
MUÑEQUERA LONA NVO SIST DE AJUSTE IZQ ME	
MUÑEQUERA MAGNETICA CH	
MUÑEQUERA MAGNETICA GR	
MUÑEQUERA MAGNETICA ME	
MUÑEQUERA NEOPR. ACTIVE SUPPORT GR	
MUÑEQUERA NEOPR. ACTIVE SUPPORT ME	
MUSLERA DE NEOPRENO BIONIKA GR	
MUSLERA DE NEOPRENO BIONIKA ME	
MUSLERA DE NEOPRENO BIONIKA XG	
MUSLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT GR	
MUSLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT ME	
MUSLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT XG	
PANTIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERT GR	
PANTIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERT MED	
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD MED.COMPRESION NAT GR	
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD MED.COMPRESION NAT MED	
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD MED.COMPRESION NEG GR	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

PANTIMEDIA DE MATERNIDAD MED.COMPRESION NEG MED	
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD NEGRO GR	
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD NEGRO XG	
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD PIEL GR	
PANTIMEDIA DE MATERNIDAD PIEL ME	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL CH	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL GR	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL ME	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NATURAL XG	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NEGRO GR	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION NEGRO ME	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA CH	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA GR	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA ME	
PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA XG	
PANTORRILLERA DE NEOPRENO BIONIKA	
PANTY FAJA POSTPARTO GR	
PANTY FAJA POSTPARTO ME	
PAÑO BAÑO FACIL	
PATO HOMBRE	
PATO MUJER	
PECHERA 4 PUNTAS FEMENINA KABAL	
PECHERA 4 PUNTAS MASCULINA KABAL	
PECHERA CALZON ABDUCTOR KABAL	
PELOTA PARA EJERCICIOS 65 CM	
PELOTA PARA EJERCICIOS 75 CM	
PELOTA PARA EJERCICIOS CACAHUATE 40 CM	
PELOTA PARA EJERCICIOS DE MANO	
PELOTA PARA REHABILTACION	
PELOTA PARA REHABILTACION RICO APAPACHO	
PIEL DE BORREGO	
PLANTILLA DE ACRILICO #16.0	
PLANTILLA DE ACRILICO #18.0	
PLANTILLA DE ACRILICO #20.0	
PLANTILLA DE ACRILICO #22.0	
PLANTILLA DE ACRILICO #24.0	
PLANTILLA DE ACRILICO #26.0	
PLANTILLA DE ACRILICO #28.0	
PLANTILLA DE GEL C/TALONERA INT. CABALLE	
PLANTILLA DE GEL C/TALONERA INT. DAMA	
PLANTILLA DE GEL CON FORRO DE PIEL CH.	
PLANTILLA DE GEL CON FORRO DE PIEL GR.	
PLANTILLA DE GEL CON FORRO DE PIEL ME.	
PLANTILLA DE GEL LIQUIDA MUJER PITTSBURG	
PLANTILLA DE GEL SOLIDA HOMBR PITTSBURGH	
PLANTILLA DE GEL SOLIDA MUJER PITTSBURGH	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

PLANTILLA DE SILICON OPPO CH	
PLANTILLA DE SILICON OPPO GR	
PLANTILLA DE SILICON OPPO ME	
PLANTILLA DE SILICON PUNTO AZUL CH	
PLANTILLA DE SILICON PUNTO AZUL GR	
PLANTILLA DE SILICON PUNTO AZUL ME	
PROTECTOR PARA TALON	
PROTECTORES EN TALON DE PELITE	
PROTESIS MAMARIA EXTERNA	
PUÑO PARA MULETA PAR	
REGATON PARA ANDADERA PAR	
REGATON PARA BASTON 4 APOYOS BASE GR PAR	
REGATON PARA BASTON PLEGABLE	
REGATON PARA BASTON PLEGABLE Y CURVO	
REGATON PARA MULETA PAR	
REGATONES MAGNUM PAR	
REGATONES PARA BASTON PIEZA	
RODILL. ARTICULADA TRIAXIAL HG MUELLER G	
RODILL. ARTICULADA TRIAXIAL HG MUELLER M	
RODILL. ARTICULADA TRIAXIAL HG MUELLER X	
RODILL. BIOPATELA NEOPR. Glo M CH	
RODILL. BIOPATELA NEOPR. Glo M GR	
RODILL. BIOPATELA NEOPR. Glo M ME	
RODILL. C/ BISAGRA P/LIGAMEN CRUZADOS CH	
RODILL. C/ BISAGRA P/LIGAMEN CRUZADOS GR	
RODILL. C/ BISAGRA P/LIGAMEN CRUZADOS ME	
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. HG MUELLER GR	
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. HG MUELLER ME	
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. HG MUELLER XG	
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. Y SOP. HG MUELLER GR	
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. Y SOP. HG MUELLER ME	
RODILL. C/ VARILLAS AJUST. Y SOP. HG MUELLER XG	
RODILL. CON SOPORTE ROTULIANI I-MING GR	
RODILL. CON SOPORTE ROTULIANO ACCUTEX CH	
RODILL. CON SOPORTE ROTULIANO ACCUTEX GR	
RODILL. CON SOPORTE ROTULIANO ACCUTEX ME	
RODILL. CON SOPORTE ROTULIANO ACCUTEX XL	
RODILL. DE NEOPR. INFANTIL	
RODILL. DE NEOPR. UNITALLA	
RODILL. DE NEOPRENO ABIERTA ECONOMICA	
RODILL. DE NEOPRENO UNITALLA OPPO	
RODILL. ELASTICA ACTIVE SUPPORT GR	
RODILL. ELASTICA ACTIVE SUPPORT ME	
RODILL. ELASTICA ACTIVE SUPPORT XG	
RODILL. ELASTICA C/VARILLAS LAT. Y ORIF.	
RODILL. ELASTICA C/VARILLAS LAT. Y ORIF.	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

RODILL. ELASTICA C/VARILLAS LAT. Y ORIF.	
RODILL. ELASTICA CON GEL CH ES710-1	
RODILL. ELASTICA CON GEL GR ES710-3	
RODILL. ELASTICA CON GEL ME ES710-2	
RODILL. ELASTICA CON SPANDEX GR SS701F-3	
RODILL. ELASTICA CON SPANDEX ME SS701F-2	
RODILL. ELASTICA I MING CH ES702-1	
RODILL. ELASTICA I MING GR ES702-3	
RODILL. ELASTICA I MING ME ES702-2	
RODILL. LEGEND	
RODILL. MAGNETICA CH	
RODILL. MAGNETICA GR	
RODILL. MAGNETICA ME	
RODILL. MAGNETICA XG	
RODILL. MECAN. ELAST. NAC. SOBRE MEDIDA	
RODILL. MECAN. ELAST. NAC. SOBRE MEDIDA	
RODILL. MECAN. NEOPR. ABIERTA I MING CH	
RODILL. MECAN. NEOPR. ABIERTA I MING GR	
RODILL. MECAN. NEOPR. ABIERTA I MING ME	
RODILL. MECAN. NEOPR. ABIERTA I MING XG	
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING 2XG	
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING CH	
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING GR	
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING ME	
RODILL. MECAN. NEOPR. I MING XG	
RODILL. MECAN. NEOPR. O.M. CH	
RODILL. MECAN. NEOPR. O.M. ME	
RODILL. MECAN. WK C/BISAGRAS GLO M CH	
RODILL. MECAN. WK C/BISAGRAS GLO M GR	
RODILL. MECAN. WK C/BISAGRAS GLO M ME	
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO 2XG	
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO CH	
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO I MING	
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO I MING	
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO I MING	
RODILL. NEOPR. APOYO ROT. VELCRO INFANTI	
RODILL. P/LIGAMENTOS ROTATORIOS GLO M CH	
RODILL. P/LIGAMENTOS ROTATORIOS GLO M GR	
RODILL. P/LIGAMENTOS ROTATORIOS GLO M ME	
RODILL. PARA LIGAMENTOS CRUZADOS ACCUTEX	
RODILL. PARA LIGAMENTOS CRUZADOS ACCUTEX	
RODILL. PARA LIGAMENTOS CRUZADOS ACCUTEX	
RODILL. PARA LIGAMENTOS CRUZADOS ACCUTEX	
RODILL. POST OPERATORIA 20°	
RODILL. POST-OPERATORIA	
RODILL. POST-OPERATORIA C/RELOJ ECONOMIC	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

RODILL. POST-OPERATORIA C/RELOJ I MING	
RODILL. POST-OPERATORIA C/RELOJ OPPO	
RODILL. POST-OPERATORIA LER. GLADIS	
RODILL. TIPO PALUMBO GR	
RODILL. TIPO PALUMBO REGULAR	
RODILL.CON SOPORTE ROTULIANO I-MING ME	
RODILL.DE NEOPRENO UNITALLA KN-015	
RODILL.ELÁSTICA C/BANDA DE COMPRESIÓN CH	
RODILL.ELÁSTICA C/BANDA DE COMPRESIÓN GR	
RODILL.ELÁSTICA C/BANDA DE COMPRESIÓN ME	
RODILL.MECAN.NEOPRENO SUPER CONFORT GR	
RODILL.MECAN.NEOPRENO SUPER CONFORT ME	
RODILLERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA CH	
RODILLERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA GR	
RODILLERA ELASTICA BAMBOO ECONOMICA ME	
RODILLO PARA MASAJE SAYCO	
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	
SANDALIA DE DESCANSO MASAJITO MOD.500 N°	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 2 CA	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 3 CA	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 4 CA	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 5 CA	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 6 CA	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 7 CA	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 8 CA	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO 101 # 9 CA	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	
SANDALIA PARA MASAJE MASAJITO MOD 102	
SANDALIA SANNYASI 2012 # 22	
SANDALIA SANNYASI 2012 # 23	
SANDALIA SANNYASI 2012 # 24	
SANDALIA SANNYASI 2012 # 25	
SANDALIA SANNYASI 2012 # 26	
SANI-CAST LIMPIADOR DE YESO	
SARMIENTO FRACTURA DE HUMERO	
SARMIENTO PARA BRAZO	
SARMIENTO PARA FRACTURA TIBIA S/MEDIDA	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

SEPARADOR DIURNO P/DEDOS CH PAR	
SEPARADOR DIURNO P/DEDOS GR PAR	
SEPARADOR DIURNO P/DEDOS ME PAR	
SEPARADORES DE DEDO DE GEL	
SILLA COMODO CON CUBETA	
SILLA COMODO CON RUEDAS	
SILLA COMODO FIJA C/CUBETA EN ACERO	
SILLA COMODO PLEGABLE C/CUBETA ALUMINIO	
SILLA COMODO PLEGABLE C/CUBETA CROMADA	
SILLA COMODO PLEGABLE ESMALTADA	
SILLA COMODO PLEGABLE ESMALTADA C/RUEDAS	
SILLA DE RUEDAS DE TRASLADO DOS EN UNO P	
SILLA DE RUEDAS DRIVE XG	
SILLA DE RUEDAS ESMALTADA ECONOMICA	
SILLA DE RUEDAS EVEREST C/ELEVAPIERNAS	
SILLA DE RUEDAS EVEREST SENCILLA A800-70	
SILLA DE RUEDAS KABAL CRIC N PCI FIJA	
SILLA DE RUEDAS KABAL CRIO M 39 PCI	
SILLA DE RUEDAS KABAL DEPORTIVA TT ALLRO	
SILLA DE RUEDAS KABAL DINAMIKA 36	
SILLA DE RUEDAS KABAL DINAMIKA 39	
SILLA DE RUEDAS KABAL DINAMIKA 42	
SILLA DE RUEDAS KABAL JE33 INFANTIL	
SILLA DE RUEDAS KABAL JE36 INFANTIL	
SILLA DE RUEDAS KABAL JE39 INFANTIL	
SILLA DE RUEDAS KABAL LIBRA P.C. ADULTO	
SILLA DE RUEDAS KABAL STANDARD	
SILLA DE RUEDAS KABAL UNIVERSAL TRAUMATO	
SILLA DE RUEDAS KABAL ZENDA 39	
SILLA DE RUEDAS KABAL ZENDA 42	
SILLA DE RUEDAS MOBICARE C/ELEVAPIERNAS	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ALUMINIO ADULTO	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ALUMINIO INFANT	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CON ELEVAPIERNA	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA C/DESC.	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA ECONOMI	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA INFANTI	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE CROMADA XG C/LL	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ECONOM. ESMALTA AIRE	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ECONOM. ESMALTA CAÑUELA	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ELECTRICA	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTA C/DESC.	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA AZUL AIRE	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA AZUL CAÑUELA	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA C/DES	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA AIRE	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA AIRE JE DESM	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA CAÑUELA	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA CAÑUELA ABATIBLES	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA NEGRA KEBLAR	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA TIPO CAMA	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE ESMALTADA TIPO CAMA INFANTIL	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE HO11 ESMAL.AZUL	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE HO11 ESMAL.AZUL	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE HO11 ESMAL.NGRA	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE HO11 ESMAL.NGRA	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE NEUROLOGICA PCI	
SILLA DE RUEDAS ORTOMOVE PARA BASQUETBALL	
SILLA DE TRASLADO CROMADA	
SILLA DE TRASLADO DE 18" (LUJO) DRIVE	
SILLA DE TRASLADO ESMALTADA	
SILLA DE TRASLADO ESMALTADA C/LLANTA	
SILLA DE TRASLADO ESMALTADA C/LLANTA TRA	
SILLA DE TRASLADO PLEGABLE DE 19" DRIVE	
SILLA PARA DUCHA EVEREST 5ESC-20	
SOLUCION PARA UÑAS	
SOLUCION PARA UÑAS CON ACEITES ESCENCIAL	
SOPORTE DE CLAVICULA SPECIAL GR	
SOPORTE DE CLAVICULA SPECIAL ME	
SOPORTE DE PALMA BAMBOO GR BM02	
SOPORTE DE PALMA DE BAMBOO BM02 CH	
SOPORTE DE PANTORRILLA BAMBOO GR	
SOPORTE DE PANTORRILLA BAMBOO ME	
SOPORTE DE POALMA BAMBOO ME BM02	
SOPORTE NOCTURNO PARA FASCITIS PLANTAR MUELLER	
SOPORTE P/ OSGOOD SCHLATTER GLO M CH	
SOPORTE P/ OSGOOD SCHLATTER GLO M GR	
SOPORTE PARA HOMBRO ACTIVE SUPPORT CH	
SOPORTE PARA HOMBRO ACTIVE SUPPORT GR	
SOPORTE PARA HOMBRO ACTIVE SUPPORT ME	
SOPORTE PARA HOMBRO ACTIVE SUPPORT XG	
SOPORTE PARA HOMBRO I-MING GR	
SOPORTE PARA HOMBRO I-MING ME	
SOPORTE ROTULIANO UNITALLA	
SPRAY AUX. PARA EL TRATAMIENTO DEL PIE D	
SPRAY REFRESCANTE PARA PIES	
STOKINETTE POR METRO 04	
SUELA ANTIDERRAPANTE PARA CALZADO TROY	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

SUELAS ANTIDERRAPANTES (ADAPTACION)	
SUELAS CORRIDAS	
SUSPENSORIO FAJA ANCHA ARQUER CH	
SUSPENSORIO FAJA ANCHA ARQUER GR	
SUSPENSORIO FAJA ANCHA ARQUER ME	
TACON DE ROTACION TORHEEL CH.	
TACON DE ROTACION TORHEEL GR.	
TACON PARA YESO CH	
TACON PARA YESO GR	
TALCO DESODORANTE PARA PIES Y ZAPATO	
TALONERA DE GEL EXTRA CONFORT CABALLERO	
TALONERA DE GEL EXTRA CONFORT DAMA	
TALONERA DE GEL TIPO CAZOLETA CABALLERO	
TALONERA DE GEL TIPO CAZOLETA DAMA	
TALONERA DE SILICON PUNTO VERDE/ROJO GR	
TALONERA DE SILICON PUNTO VERDE/ROJO ME	
TALONERA ESPOLON CALCANEEO REMOVIBLE CH	
TALONERA ESPOLON CALCANEEO REMOVIBLE GR	
TALONERA ESPOLON CALCANEEO REMOVIBLE ME	
TALONERA PARA ESPOLON CALCANEEO CABALLERO	
TALONERA PARA ESPOLON CALCANEEO DAMA	
TALONERA SILICON PUNTO AZUL CH	
TALONERA SILICON PUNTO AZUL GR	
TALONERA SILICON PUNTO AZUL ME	
TENS ESTIMULADOR MUSCULAR HIVOX	
TIRANTERA EN 8 CH	
TIRANTERA EN 8 GR	
TIRANTERA EN 8 ME	
TIRANTERA EN 8 XC	
TIRANTERA EN 8 XG	
TIRAS SEPARADORAS DE UÑAS ENCARNADAS DR	
TOBILLERA AIR CAST ACOJINADA	
TOBILLERA AIR CAST DERECHA	
TOBILLERA AIR CAST IZQUIERDA	
TOBILLERA AIR GEL REG	
TOBILLERA CONVENCIONAL ACTIVE SUPPORT GR	
TOBILLERA CONVENCIONAL ACTIVE SUPPORT ME	
TOBILLERA CONVENCIONAL ACTIVE SUPPORT XG	
TOBILLERA DE NEOPR. BIONIKA CH	
TOBILLERA DE NEOPR. BIONIKA GR	
TOBILLERA DE NEOPR. BIONIKA ME	
TOBILLERA DE NEOPR. BIONIKA XG	
TOBILLERA DE NEOPR. CH	
TOBILLERA DE NEOPR. GR	
TOBILLERA DE NEOPR. MARIPOSA CH	
TOBILLERA DE NEOPR. MARIPOSA GR	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

TOBILLERA DE NEOPR. MARIPOSA ME	
TOBILLERA DE NEOPR. MARIPOSA XG	
TOBILLERA DE NEOPR. MED	
TOBILLERA DE NEOPRENO INFANTIL	
TOBILLERA DE NEOPRENO UNITALLA	
TOBILLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT EAS202	
TOBILLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT EAS202	
TOBILLERA ELASTICA ACTIVE SUPPORT EAS202	
TOBILLERA ELASTICA AJUSTABLE OPPO 2103	
TOBILLERA ELASTICA AJUSTABLE OPPO 2103	
TOBILLERA ELASTICA AJUSTABLE OPPO 2103	
TOBILLERA ELASTICA CON GEL CH ES 906-1	
TOBILLERA ELASTICA CON GEL GR ES 906-3	
TOBILLERA ELASTICA CON GEL ME ES 906-2	
TOBILLERA ELASTICA CON SPANDEX GR SS 901	
TOBILLERA ELASTICA CON SPANDEX ME SS 901	
TOBILLERA ELASTICA EN BANDA	
TOBILLERA ELASTICA EN BANDA BIONIKA	
TOBILLERA ELASTICA I MING CH ES902-1	
TOBILLERA ELASTICA I MING GR ES902-3	
TOBILLERA ELASTICA I MING ME ES902-2	
TOBILLERA HG MUELLER 42132 ME	
TOBILLERA HG MUELLER 42133 GR	
TOBILLERA HG MUELLER 42134 XG	
TOBILLERA LONA BARRAS LATERALES CH	
TOBILLERA LONA BARRAS LATERALES GR	
TOBILLERA LONA BARRAS LATERALES ME	
TOBILLERA LONA NVO SIST DE AJUSTE CH	
TOBILLERA MAGNETICA CH	
TOBILLERA MAGNETICA GR	
TOBILLERA MAGNETICA ME	
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA ARENA GR	
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA ARENA ME	
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA ARENA XG	
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA BEI GDE	
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA CUBIERTA BEI GR	
TOBIMEDIA ALTA COMPRESION PUNTA DESNUDA	
TOBIMEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA GR	
TOBIMEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA ME	
TOBIMEDIA ANTIEMBOLICA BLANCA XG	
TOBIMEDIA MEDIAMA COMPRESION NEGRA ME	
TOBIMEDIA MEDIANA COMPRESION NEGRO ME	
TOBIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA	
TOBIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA	
TOBIMEDIA MEDIANA COMPRESION PIEL/ARENA	
TOE SEPARATOR S/L (4)-SEPARADORES DE DED	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

TOE SPREADER CH (2) - SEPARADOR DE DEDO	
TOE SPREADER GR (2) SEPARADOR DE DEDO	
TOE SPREADER MED (2) - SEPARADOR DE DEDO	
TOE SPREADERMED(4) SEPARADOR DE DEDO	
TRACCION CERVICAL DE PUERTA C/BOLSA P/AG	
TRACCION CUTANEA	
TUTORES	
TWISTER COMPLETO CH	
TWISTER COMPLETO GR	
TWISTER COMPLETO ME	
TWISTER ELASTICO (SERVICIO)	
VENDA KINESIOLOGICA MUELLER	
ZAPATO DE REHABILITACION CH	
ZAPATO DE REHABILITACION GR	
ZAPATO DE REHABILITACION ME	
ZAPATO DE REHABILITACION XG	
ZAPATO TERAPEUTICO CH	
ZAPATO TERAPEUTICO GR	
ZAPATO TERAPEUTICO ME	
SUBTOTAL	
ZAPATOS ORTOPEDICO NIÑOS, DAMAS, CABALLEROS	
DESCRIPCION DE ORTESIS	PRECIO IVA ICNLUIDO
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 11-14	
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 14.5-17	
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 17.5-21	
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 21.5-25	
ZAPATO ORTOPEDICO H. RECTA O INVERSA 25.5-30	
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 11.14	
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 14.5-17	
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 17.5-21	
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 21.5-25	
ZAPATO ORTOPEDICO H. NORMAL 25.5-30	
TENIS SEMI ORTOPEDICO TIPO BOTA 14.5-17	
TENIS SEMI ORTOPEDICO TIPO BOTA 17.5-21	
TENIS SEMI ORTOPEDICO TIPO BOTA 21.5-25	
TENIS SEMI ORTOPEDICO TIPO BOTA 25.5-30	
Zapato Ortopedico Dama Piso S.A.D.	
Zapato Ortopedico Dama Piso Ancho	
Zapato Ortopedico Dama T Muñeca	
Zapato Ortopedico Dama Piso 5	
Zapato Ortopedico Dama Piso / Zapato Ortopedico Dama T puente	
Zapato Ortopedico Dama T Muñeca A	
Zapato Ortopedico Dama	
Zapato Ortopedico Dama Ancho	
Zapato Ortopedico Caballero	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Zapato Ortopedico Caballero AA	
Zapato Ortopedico Cab. c/refuerzo	
Zapato Ortopedico caballero AAA	
Zapato Ortopedico Cab. Bostoniano	
Zapato Ortopedico Cab.	
Zapato Diabetico	
Zapato Diabetico	
Zapato diabetico	
Zapato sobre medida	
SUBTOTAL	
PLANTILLA Y ARREGLOS A CALZADO CON MEDIDAS ESPECIFICAS PARA CADA PACIENTE	
DESCRIPCION DE ORTESIS	PRECIO C/IVA
PLANTILLAS DE PIEL (completa, media , talonera o 3/4) TALLA 11 AL 17	
PLANTILLAS DE PIEL (completa, media, talonera o 3/4) TALLA 17.5 AL 21	
PLANTILLAS DE PIEL (completa, media, talonera o 3/4) TALLA 21.5 AL 25	
PLANTILLAS DE PIEL (completa, media, talonera o 3/4) TALLA 25.5 AL 26	
PLANTILLAS DE PELITE (completa, media, talonera o 3/4) TALLA 14.5 AL 21	
PLANTILLAS DE PELITE (Completa, media, talonera o 3/4) TALLA 21.5 AL 30	
PLANTILLAS DE PELITE CON MAS DE 1CM DE AUMENTO UNICAMENTE A UN PIE EL AUMENTO 11 AL 21	
PLANTILLAS DE PELITE CON MAS DE 1CM DE AUMENTO UNICAMENTE A UN PIE EL AUMENTO 21.5 AL 30	
PLANTILLA DE PELITE CON RELLENO A UN SOLO PIE 11 AL 17	
PLANTILLA DE PELITE CON RELLENO A UN SOLO PIE 21.5 AL 30	
PLANTILLAS TIPO INSERT 14 AL 21	
PLANTILLAS TIPO INSERT 14 AL 21	
PLANTILLAS DE EVA / PLASTAZOTE (Completa, media, talonera o 3/4) 11-21	
PLANTILLAS DE EVA / PLASTAZOTE (Completa, media, talonera o 3/4)21.5 AL 30	
CUÑAS INTERNAS O EXTERNAS SIN CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 21	
CUÑAS INTERNAS O EXTERNAS SIN CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	
CUÑAS INTERNAS O EXTERNAS CON CAMBIO DE TACON TALLA 11-21	
CUÑAS INTERNAS O EXTERNAS CON CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	
VIRON INTERNO O EXTERNO AL 1° O AL V° TALLA 11 AL 21	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

VIRON INTERNO O EXTERNO AL 1° O AL V° TALLA 21.5 AL 30	
VIRON CORRIDO INTERNO O EXTERNO SIN CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 21	
VIRON CORRIDO INTERNO O EXTERNO SIN CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	
VIRON CORRIDO INTERNO O EXTERNO CON CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 21	
VIRON CORRIDO INTERNO O EXTERNO CON CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	
VIRON TIPO HAUSSER SIN CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 21	
VIRON TIPO HAUSSER SIN CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	
VIRON TIPO HAUSSER CON CAMBIO DE TACON TALLA 11 AL 23	
VIRON TIPO HAUSSER CON CAMBIO DE TACON TALLA 21.5 AL 30	
VIRON EXTRESUELADO EXTERNO O AL V° TALLA 11 AL 21	
VIRON EXTRESUELADO EXTERNO O AL V° TALLA 21.5 AL 30	
VIRON CORRIDO ENTRESUELADO 11 AL 21	
VIRON CORRIDO ENTRESUELADO 21.5 AL 30	
TALONERAS FIJAS PARA CALCANEOS TALLA 11 AL 21	
TALONERAS FIJAS PARA CALCANEOS TALLA 21.5 AL 30	
TALONERAS FIJAS PARA AUMENTO TALLA 11 AL 21	
TALONERAS FIJAS PARA AUMENTO TALLA 21.5 AL 30	
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 1 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 11 AL 21	
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 1 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 21.5 AL 30	
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 2 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 11 AL 21	
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 2 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 21.5 AL 30	
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 3 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 11 AL 21	
ARREGLOS FIJOS AL CALZADO 3 ARREGLO AL MISMO PAR TALLA 21.5 AL 30	
AUMENTO A CALZADO, AUMENTO POR EL PRIMER CENTIMETRO 11 AL 19.5	
AUMENTO A CALZADO, AUMENTO POR EL PRIMER CENTIMETRO 20 AL 30	
AUMENTO A CALZADO, AUMENTO POR CENTIMETRO SUBSECUENTE 11 AL 19.7	
AUMENTO A CALZADO, AUMENTO POR CENTIMETRO SUBSECUENTE 20 AL 30	
SUBTOTAL	
GRAN TOTAL	

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

- LA CONVOCANTE PODRA SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SIN KLIMITACION ALGUNA, SALVO EL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO RESPECTIVO, SIN OBLIGACION DE UTILIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- EL PAGO SE REALIZARÁ EN DIVERSAS EXHIBICIONES CONFORME SE SOLICITEN LOS SERVICIOS

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 6

CODIGO FISCAL DE LA FERACION

Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
---	--	--

1.5.2.15., 1.5.2.24., 1.5.2.26., 1.5.2.28., 1.5.2.29., 1.5.2.30., 1.5.2.31., 1.5.2.32., 1.5.2.34. y 1.5.2.35., y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 1.2.14.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 1.2.14.1., 1.5.2.15., 1.5.2.24., 1.5.2.26., 1.5.2.28.,
1.5.2.29., 1.5.2.30., 1.5.2.31., 1.5.2.32., 1.5.2.34., 1.5.2.35.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 7

Contrato para la (**Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios**) que celebran por una parte, el **Colegio de Postgraduados** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL COLEGIO**", representado en este acto por el **Ing. Alejandro Ley Ibarra** en su carácter de Secretario Administrativo de "**EL COLEGIO**" y por la otra, la empresa (**indicar el nombre del proveedor**) a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada en este acto por el (la) (**indicar el nombre del representante legal**), en su carácter de apoderado legal, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara "**EL COLEGIO**" a través de su representante, que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
- I.2 El **Ing. Alejandro Ley Ibarra**, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la Escritura Pública número 26,258 de fecha 05 de Septiembre de 2013 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 de la Ciudad de Texcoco, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
- I.4 Para cubrir las necesidades de "**EL COLEGIO**", se requiere Contratar la (**Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios**) (**ingresar el objeto del contrato**), con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento (**y su anexo técnico respectivo solo en caso de aplicar**)
- I.5 La adjudicación del presente contrato se le asignó a "**EL PROVEEDOR**", porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por "**EL COLEGIO**" y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente contrato deriva del procedimiento de (**Adjudicación Directa, Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas**) con base en el artículo (**artículo de ley**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la **partida (número de partida)**.
- I.7 El Registro Federal de Contribuyentes de "**EL COLEGIO**" es **CPO590222VE9**, registrado ante la **SHCP**.
- I.8 Para todos los efectos legales del presente contrato, "**EL COLEGIO**" señala como su domicilio fiscal el ubicado en el **Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230**.

II Declara "**EL PROVEEDOR**", que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la **escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) del (año)**, otorgada ante la fe del **Lic. (Nombre del notario)**, notario público número ____ de la ciudad de (**indicar la ciudad**).

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- II.2 El (la) **(nombre del representante legal)**, acredita su personalidad, como **(apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.)** en términos de la **escritura pública número ____**, otorgado ante la fe del Lic. **(Nombre del notario)**, notario público número **__** de la ciudad de **(indicar la ciudad)**, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;
 - II.3 Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula **____** que su objeto social es entre otros: **(incluir la parte del objeto social que sea más afín al objeto del contrato)**
 - II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número **(RFC del proveedor)**.
 - II.5 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
 - II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
 - II.7 Que **"LOS BIENES O SERVICIOS"** cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - II.9 Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato
 - II.10 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - II.11 Que la cuenta bancaria en la que se realizarán los depósitos, bajo los siguientes datos es: **núm. cuenta _____ con clabe interbancaria _____ del banco (nombre completo de la institución financiera), y que se encuentra a su nombre.**
 - II.12 Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: **(domicilio fiscal del proveedor), y sus teléfonos (teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto) así como su correo electrónico (correo electrónico del proveedor) mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.**
 - II.13 Conoce y acepta lo relativo al artículo 22 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.
 - II.14 Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante **"LA LFACP"** así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- III. Declaran ambas partes:
- III.1. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato, por lo que las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Primera.- Objeto.- “EL COLEGIO” contrata a “EL PROVEEDOR” para la (ingresar el objeto del contrato), en lo sucesivo “**LOS BIENES O SERVICIOS**”, en los términos que se describen en el presente instrumento y de conformidad con las características solicitadas en la (cotización o propuesta técnica económica) presentada por “EL PROVEEDOR” y que forma parte integrante del presente contrato en lo sucesivo (“**LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA**”).

Segunda.- Vigencia.- Las partes acuerdan que “**LOS BIENES O SERVICIOS**” se proporcionarán del (día) de (mes) del 2016 al (día) de (mes) del año 2016.

Tercera.- Contraprestación.- “EL COLEGIO” se obliga a pagar por “**LOS BIENES O SERVICIOS**” la cantidad de \$(ingresar el monto total del contrato a pagar con numero) ((ingresar el monto total a pagar con letra) PESOS __/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

Cuarta.- Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que “**LOS BIENES O SERVICIOS**” objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

El monto se pagará en moneda nacional en (un solo pago o diversas exhibiciones): (el pago o los pagos) corresponderá (n) a un porcentaje del monto total del contrato, y se realizara contra entrega de igual porcentaje de avance de entrega en los (bienes o servicios) contratados.

Este punto deberá de adecuarse de conformidad a las necesidades de los pagos y bienes o servicios a ofertar.

Dichos pagos se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en “EL COLEGIO”, posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de “**LOS BIENES O SERVICIOS**” a entera satisfacción del área usuaria que supervisará todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para tramitar los Comprobantes Fiscales Digitales, en lo sucesivo “CFD”, deberá de remitir los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada “CFD” al correo electrónico: facturas2016.cen@colpos.mx, con copia al correo electrónico del titular del área o responsable de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento legal, indicando en el rubro de ASUNTO del correo electrónico únicamente el número de contrato y el folio del “CFD” a tramitar. Cabe señalar que de no proporcionar los archivos electrónicos tipo PDF y XML de cada “CFD”, no se dará trámite a las solicitudes de pago.

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a “EL PROVEEDOR” para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará “EL COLEGIO” mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.- Lugar y plazo de la (entrega de los bienes o prestación de los servicios).- “**LOS BIENES O SERVICIOS**”) deberán entregarse dentro de la vigencia del presente contrato (para el caso exclusivo de bienes se indicara lo siguiente:) se podrán surtir en el almacén general de “EL COLEGIO”, ubicado en el Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230, con un horario de atención de 9:00 a 14:30 horas en días hábiles, con original de factura y 2 copias, “EL PROVEEDOR” deberá de exigir sello y firma del Almacén General para poder solicitar la realización de su solicitud de pago al departamento de Tesorería, en el área de Adquisiciones y Contratos, donde deberá entregar original de factura sellada, copia del contrato y Anexo técnico.

Para el caso exclusivo de servicios se indicara lo siguiente: serán entregados en las instalaciones de “EL COLEGIO”.

En el caso de que “EL COLEGIO” llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a “EL PROVEEDOR”, para que éste siga prestando “**LOS BIENES O SERVICIOS**” en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

Sexta.-

Garantía.- “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción (I y/o II) del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, misma que será **efectiva por el monto total** de la obligación garantizada en caso de incumplimiento.

Esta cláusula deberá de ser adecuada atendiendo si entrega o no anticipo y en consecuencia si se debe entregar fianza de anticipo.

Para garantizar a “EL COLEGIO” el anticipo otorgado en el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL COLEGIO”, (**indicar el número de fianzas**) fianzas de anticipo de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ (**indicar el monto de la fianza de anticipo con numero**) (**indicar el monto de la fianza con letra**) PESOS /100 M.N.), dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 100% (CIEN POR CIENTO) del monto total del ANTICIPO OTORGADO, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Para garantizar a “EL COLEGIO” el cumplimiento de este contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL COLEGIO”, (**indicar el número de fianzas**) fianzas de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ (**indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con numero**) (**indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con letra**) PESOS /100 M.N.), dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de “EL COLEGIO”;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de “EL PROVEEDOR”;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que “esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “EL COLEGIO” otorgue prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”;
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- I) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de “EL COLEGIO”.

Séptima.-

Impuestos.- Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a “EL COLEGIO” y a “EL PROVEEDOR” respectivamente conforme a la legislación fiscal vigente. Por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Octava.- Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.- “EL PROVEEDOR” será el único responsable de la calidad de “LOS BIENES O SERVICIOS” materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-“EL PROVEEDOR” garantiza que **“LOS BIENES O SERVICIOS”**, objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la ejecución y calidad de **“LOS BIENES O SERVICIOS”**, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de **“EL COLEGIO”** y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Novena.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de “EL COLEGIO” en cualquier otro caso “EL PROVEEDOR” deberá solicitar previamente la conformidad a “EL COLEGIO”.

Décima.- Supervisión.- “EL COLEGIO” a través de la (para el caso de servicios indicar el área usuario que solicito el contrato, para el caso de bienes indicar EL TITULAR DEL ALMACEN GENERAL) contrato, por lo que dicho servidor público será el facultado para solicitar los pagos respectivos, verificando y validando que los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada “CFD” que el “EL PROVEEDOR” emita, fueran remitidos al correo electrónico: facturas2016.cen@colpos.mx, previo a solicitar y validar el pago respectivo.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

Décima Primera.- Responsabilidad Laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para **(la prestación en caso de servicios o suministro y/o instalación en caso de bienes)** de **“LOS BIENES O SERVICIOS”** objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de **“EL PROVEEDOR”** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL COLEGIO”** como patrón sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediaria, por lo que **“EL COLEGIO”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **“EL COLEGIO”**.

Décima Segunda.- Responsabilidad Civil.- “EL PROVEEDOR” se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que el o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de “EL COLEGIO” y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

“EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que se causen a “EL COLEGIO” o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos o servicios, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que **“EL COLEGIO”** le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) La pérdida de una pieza, refacción, consumible o documento de difícil sustitución.
- e) Detrimento grave en los equipos.
- f) Uso de sustancias peligrosas.
- g) En general por actos u omisiones imputables a **“EL PROVEEDOR”** o al personal que emplee.

Décima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Tercera.-

Suministros o trabajos no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, prestación de servicio o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por **"EL COLEGIO"** y su pago será por separado.

Décima

Cuarta.-

Confidencialidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene **"EL COLEGIO"** y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de **"EL COLEGIO"**, aún después de la terminación del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

- a) **Información Confidencial.-** Para los propósitos del presente instrumento legal, información confidencial significa: todo documento de **"EL COLEGIO"** así como de cualquier sociedad en la que **"EL COLEGIO"** participe; así como los planes, proyectos, programas de computación, programas de software, de mercadotecnia, de administración, de ventas, así como toda la documentación e información proporcionada depositada o localizada en las oficinas, aparatos o instalaciones de **"EL COLEGIO"**, sea o no de su propiedad; toda la publicidad, estrategias de expansión, métodos, técnicas y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, informática, de comercialización, procesos, diseños, dibujos, marcas, patentes, secretos, especificaciones e información de mercado, financiera, comercial e informática, así como datos generales, planes de negocios, números de cuentas bancarias, listados de clientes o acreedores, deudores o proveedores, asesores, bienes, corridas financieras, proyecciones, deudas, créditos, contratos, estados de cuenta, direcciones, faxes y teléfonos privados de cualesquiera de sus distribuidores, proveedores, clientes, socios, acreedores, deudores, asesores de **"EL COLEGIO"**, y de las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participe; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de **"EL COLEGIO"**, sus trabajadores, mandos medios y superiores, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participe; en general cualesquier documento que provenga de **"EL COLEGIO"**, sea destinado para **"EL COLEGIO"**, sea titularidad de **"EL COLEGIO"** o se encuentre en las oficinas de **"EL COLEGIO"**, sus representantes, sus empleados, sus administradores y las sociedades en las **"EL COLEGIO"** participe. Dicha documentación e información será identificada como confidencial aun cuando la misma, no sea proporcionada a **"EL PROVEEDOR"** por **"EL COLEGIO"** directamente.
- b) **Titularidad de la Información.-** Expresamente reconoce **"EL PROVEEDOR"**, que la información confidencial que ha recibido y seguirá recibiendo, así como la que obtenga o produzca por su utilización, transformación, aplicación, o de cualquier otra forma de **"EL COLEGIO"**, no resulta evidente ni es del dominio público, constituye propiedad o titularidad de **"EL COLEGIO"** y tiene un valor patrimonial significativo para **"EL COLEGIO"** y para las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participa o a quienes dichas personas prestan sus servicios. asimismo, manifiesta y reconoce expresamente que **"EL COLEGIO"** le ha prevenido sobre la necesaria e imprescindible reserva que debe guardar respecto de la información confidencial, así como de las consecuencias y responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de faltar a las obligaciones que se pactan en el presente contrato, por lo que **"EL COLEGIO"** y las sociedades en las que **"EL COLEGIO"** participe, podrán exigir en la vía civil y penal conforme a la legislación civil y penal federal, los daños y perjuicios que sufran con motivo del incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a sus obligaciones aquí pactadas.
- c) **Utilización de Información.-** **"EL PROVEEDOR"** reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la información confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento del contrato para la **(prestación de servicios o la entrega de los bienes)** de parte de **"EL PROVEEDOR"** a **"EL COLEGIO"**. **"EL PROVEEDOR"** acepta y se convierte en depositario de la información confidencial, por tanto, cualquier otro uso, divulgación o copia de la información confidencial a que se refiere este convenio, con cualquier otro propósito o sin él constituye no sólo una práctica desleal, sino también violación de información confidencial, de derechos de tercero, y de violación del presente contrato.
- d) **Secrecía.-** **"EL PROVEEDOR"** reconoce, conviene y acepta que la información confidencial es propiedad de **"EL COLEGIO"** y que es esencial en el crédito y prestigio de **"EL COLEGIO"**, que es revelada y entregada a **"EL PROVEEDOR"** única y exclusivamente bajo las condiciones previstas y pactadas en el presente contrato, por lo que reconoce que no la ha revelado y se obliga a guardar el secreto profesional, que supone la información confidencial; a no divulgarla por ningún medio conocido o por conocerse y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso, por lo que mientras **"EL PROVEEDOR"** no sea liberado de las obligaciones señaladas en este convenio, será responsable directo del uso de la información

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

confidencial, por lo que se obliga a usarla sólo en la forma y para los fines expresamente autorizados y en beneficio e interés de “EL COLEGIO”, empleando tal cuidado como lo haría cualquier persona razonable en los proyectos propios de información confidencial, secretos o confidencias.

En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I) Mantener en estricta secrecía y a no difundir por ningún medio, toda ni parte de la información confidencial que “EL COLEGIO”, mandos medios y superiores, empleados, compañeros, dependientes, asesores, representantes, ejecutivos, proveedores, distribuidores, acreedores o las sociedades en las que “EL COLEGIO” participe, le hayan suministrado o en el futuro le suministren, o por cualquier otra persona le hayan suministrado o en el futuro le suministren; así como la que se obtenga por su aplicación o utilización;
 - II) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, o por interpósita persona, la información confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización otorgada por escrito de “EL COLEGIO”;
 - III) No proporcionar dicha información confidencial, ni a utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro;
 - IV) Emplear tal cuidado que impida: la utilización no autorizada por “EL COLEGIO”, su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero;
 - V) Conservar la información confidencial a disposición de “EL COLEGIO” y a restituirla en el término de 15 quince días cuando le sea solicitada, la omisión de su entrega oportuna, así como su retención, serán consideradas ilegales para todos los efectos a que haya lugar; y
- e) **Extensión de la Secrecía.-** “EL PROVEEDOR” manifiesta que sabe la magnitud e importancia de la información confidencial y reconoce que serían prácticamente irreparables los daños que podrían causarse a “EL COLEGIO” por la difusión de la información confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a respetar la secrecía aquí pactada, desde el momento en que recibió la información confidencial **y a hacer saber a todas las personas que bajo cualquier acto o estado jurídico tengan relación con él y se vean involucradas o tengan acceso por cualquier causa a la información confidencial, tales como sus familiares, parientes, socios, poderdantes, trabajadores, cónyuge, deudores o acreedores, las obligaciones consignadas en este convenio a su cargo, así como a obligar a dichas personas a respetar la secrecía y confidencialidad** de la información confidencial recibida o que reciban de “EL COLEGIO”, sus trabajadores o de las sociedades en la que “EL COLEGIO” participe, bajo la pena de responder en los términos de este convenio.
- f) **Responsabilidad Penal y Civil.-** en los términos de los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 213 fracciones I, XIII, XV, XIX y XXIII de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial, 210 y 211 del Código Penal Federal, 2028, 2104 y 2522 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Estado de México y ley aplicable en México, “EL PROVEEDOR” tiene la obligación de guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales, métodos, técnicas y procedimientos, así como la información confidencial aun de la que “EL COLEGIO” no sea titular, y a la que tenga o haya tenido acceso “EL PROVEEDOR” directa o indirectamente, o de los cuales tenga conocimiento por razón del proyecto conjunto que realizan, así como de los asuntos administrativos, operacionales o financieros reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a “EL COLEGIO”, sus trabajadores o a las sociedades en las que “EL COLEGIO” participe o a sus estudiantes o clientes a los que “EL COLEGIO” les preste bienes o servicios.
- g) **Daños.-** “EL PROVEEDOR” reconoce, conviene y acepta que “EL COLEGIO” o los terceros a quienes ésta presta sus servicios, no podría mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de sus actividades ni podría proteger ni defender sus intereses derivados de la información confidencial contra cualquier uso no autorizado o revelación de la información confidencial si ésta fuera duplicada, copiada o revelada por “EL PROVEEDOR” a terceros o usada o aprovechada en todo o en parte por “EL PROVEEDOR” o terceros, por lo que entiende que el daño que sufriría “EL COLEGIO” es definitivamente irreparable, y que la cuantificación pecuniaria de los daños y perjuicios que “EL COLEGIO” pudiera sufrir, sería difícil, si no imposible de determinarse. En consecuencia “EL PROVEEDOR” conviene y acepta bajo el concepto de daños pre cuantificados, sin necesidad de probarlos, y no bajo concepto de cláusula penal, determinarlos en la cantidad de diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del pago, “EL PROVEEDOR” reconoce el derecho que tiene “EL COLEGIO” para

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

intentar todos los remedios y satisfacciones que en derecho procedan, sin necesidad de otorgar fianzas o caucionar sus esfuerzos, para evitar el mal uso de la información confidencial, incluyendo las denuncias penales que con motivo del incumplimiento del presente convenio por parte de “EL PROVEEDOR” pueda ejercitar “EL COLEGIO” ante las autoridades correspondientes.

- h) **Liberación de Obligaciones.-** “EL PROVEEDOR” quedará liberado de sus obligaciones en los siguientes casos:
- I) Cuando substancialmente toda la información confidencial haya sido general y públicamente divulgada por “EL COLEGIO” a otras personas que no sean sus prestadores de servicios o los empleados de dichos prestadores.
 - II) Cuando “EL COLEGIO”, por conducto de su representante legal, consienta en firmar un escrito en el cual autorice al “EL PROVEEDOR” a revelar cualquier información confidencial.
- i) **Plazo de la Confidencialidad.-** tendrá una vigencia forzosa para ambas partes, misma que comenzará a partir de la fecha de firma del presente documento y terminara sesenta meses después de que concluya la relación contractual.
- j) **Daños y Perjuicios.-** los daños y perjuicios ocasionados a “EL COLEGIO” por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por “EL PROVEEDOR”, para el caso de verificarse algún incumplimiento al presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable “EL PROVEEDOR” se compromete al pago de daños y perjuicios en caso de incumplimiento o rompimiento del presente contrato, sin una causa justificada plasmada legalmente en el presente.
- k) **Pre Cuantificación.-** Los daños y perjuicios ocasionados a “EL COLEGIO” por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por “EL PROVEEDOR”; para este efecto, las partes convienen desde ahora en pre cuantificar tales daños y perjuicios para el caso de que “EL PROVEEDOR” explote o comercialice por su nombre o cuenta o de tercero y sin beneficio de “EL COLEGIO” la información confidencial o cualquier producto obtenido por su uso o aplicación; o por divulgación de dicha información a terceros, una cantidad igual a cuatro veces la obtenida por la comercialización de la información o productos obtenidos con dicha información o por la aplicación de la misma en el último año, y la cantidad que corresponda a cinco veces las ventas obtenidas durante el último año, si la divulgación de dicha información se hace por sus dependientes.
- l) **Depositario.-** Por toda la información confidencial, recibida por “EL PROVEEDOR” o a que éste tenga acceso por cualquier medio o forma, él mismo será considerado como depositario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que “EL PROVEEDOR” asume las responsabilidades derivadas de su encargo.
- m) **Relación entre las Partes.-** “EL PROVEEDOR” no es, ni tiene o adquiere carácter alguno de representante, ni apoderado, de “EL COLEGIO”, razón por la cual no tiene ni se le reconocerá facultad ni derecho alguno para actuar en nombre o representación de “EL COLEGIO”, ni para asumir derechos ni prestaciones, ni obligaciones a cargo de “EL COLEGIO”.

Décima
Quinta.-

Incremento de “LOS BIENES O SERVICIOS”.- “EL COLEGIO” podrá acordar el incremento de “LOS BIENES O SERVICIOS” contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de “LOS BIENES O SERVICIOS” sea igual al pactado originalmente, el cuál deberá constar por escrito.

Cuando “EL COLEGIO” convenga el incremento en la cantidad de servicios, se solicitará a “EL PROVEEDOR” la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Décima
Sexta.-

Pena Convencional.- “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL COLEGIO”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “EL COLEGIO” de optar entre exigir el cumplimiento de este contrato o rescindirlo, en su caso, será conforme al procedimiento señalado en la cláusula vigésima de este instrumento, o hacer exigible la fianza de garantía, señalada en la cláusula sexta.

El pago de “**LOS BIENES O SERVICIOS**”, objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

**Décima
Séptima.-**

Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar “**LOS BIENES O SERVICIOS**” infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a “EL COLEGIO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

**Décima
Octava.-**

Rescisión administrativa del contrato.- “EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa que “EL COLEGIO” puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a “EL COLEGIO”;
- C) Si no proporciona “**LOS BIENES O SERVICIOS**” en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a “EL COLEGIO”;
- E) Si no proporciona a “EL COLEGIO” en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de “**LOS BIENES O SERVICIOS**” objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero “EL PROVEEDOR”, invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de “EL COLEGIO”;
- H) cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato,
- I) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, y
- J) En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR”, similar a las antes mencionadas.

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato o rescindirlo haciendo efectiva la garantía otorgada por el anticipo pagado a “EL PROVEEDOR”, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**Décima
Novena.-**

Entrega de información.- “EL COLEGIO” se obliga a entregar a “EL PROVEEDOR” toda aquella información que permita (**realizar o entregar**) “**LOS BIENES O SERVICIOS**” contratados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar “**LOS BIENES O SERVICIOS**” (**para en caso exclusivo de servicios indicar número de carpetas, informes, o trabajos específicos por cada exhibición que le sea cubierta que justifique**) (**para el caso de bienes deberá establecer que es conforme al anexo técnico respectivo**), de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, el avance y conclusión del objeto del presente contrato.

Vigésima.-

Procedimiento de Rescisión.- Si “EL COLEGIO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a “EL PROVEEDOR” por escrito a fin

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior **"EL COLEGIO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL COLEGIO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

**Vigésima
Primera.-**

Conciliación.- **"EL PROVEEDOR"** o **"EL COLEGIO"** podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Para la realización de dicho procedimiento de conciliación deberán de cumplir con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, correlacionados con los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su reglamento.

**Vigésima
Segunda.-**

Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

**Vigésima
Tercera.-**

Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.- Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Además, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él o su personal, durante la **(prestación de los servicios o la entrega de los bienes)**, objeto de este contrato.

**Vigésima
Cuarta.-**

Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

**Vigésima
Quinta.-**

Suspensión temporal.- **"EL COLEGIO"** podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Vigésima
Sexta.-**

Terminación anticipada.- **"EL COLEGIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"LOS BIENES O SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"EL COLEGIO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de **"EL COLEGIO"** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

La terminación anticipada del contrato podrá formalizarse mediante convenio modificatorio en el cual se demuestre el consentimiento de ambas partes para realizarlo.

Vigésima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

- Séptima.-** **Discrepancia.-** En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en **(“LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA”)** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en **(“LA COTIZACIÓN O LA CONVOCATORIA”)** respectiva.
- Vigésima Octava.-** **Pago en exceso.-** En caso de que **“EL COLEGIO”** realizare pago en exceso a **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a **“EL COLEGIO”** de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que **“EL PROVEEDOR”** por su cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Vigésima Novena.-** **Títulos.-** Los nombre o títulos establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico son meramente enunciativos y no limitativos, por lo que no coarta de forma alguna el alcance o contenido de la descripción establecida en las cláusulas del presente contrato.
- Trigésima.-** **Notificaciones.-** Para los efectos relativos al presente contrato, así como para dirigirse toda clase de avisos, correspondencia y notificaciones, las partes convienen en que las mismas se efectuarán por cualquiera de los siguientes medios: por escrito en los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, debiendo contar con acuse de recibo; también podrá notificarse mediante el correo electrónico señalado en el mismo capítulo, o mediante el sistema de compras electrónicas Compra Net 5.0, en el cual se efectuó la presente contratación, por lo que **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cualquiera de los medios de comunicación antes descritos surtirá plenos efectos de notificación, siendo obligación del mismo el verificarlos al menos 2 veces por semana.
- Trigésima Primera.-** **Legislación aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.
- Trigésima Segunda.-** **Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por cuatro tantos al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, el **(día)** de **(mes)** del año 2016.

“EL COLEGIO”

“EL PROVEEDOR”

Ing. Alejandro Ley Ibarra
Secretario Administrativo

(nombre del proveedor)

TESTIGOS

(titular del área usuaria y cargo)

Ing. Jorge Manuel García López
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos

(Un testigo más ya sea del área contratante o del área usuaria)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 8

GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--

ANEXO 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 11

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2016.

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA (indicar el tipo de licitación) REFERENTE A LA (indicar el objeto de la convocatoria).

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Telefono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):** _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 12

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. "EL PARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 1.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EE1454 _____.

2. "EL PARTICIPANTE "B" DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

2.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.

2.4.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

PARTICIPANTE "B": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LAS PARTES”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2016.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 13

CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2016.

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

REF. : LICITACION PÚBLICA NACIONAL (indicar el tipo de licitación) NUMERO LA-008IZC999-E1454-2016 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DENTALES, OPTICOS Y ORTOPEDICOS PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ (NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) CARÁCTER DE _____ DE APODERADO LEGAL DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) LA EMPRESA _____ SEGÚN CONSTA EN (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO (NÚMERO) PÚBLICO _____ DE _____ Y _____ (NÚMERO) (CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER) QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO DE _____ (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA _____ CONVOCADA POR EL COLEGIO (NÚMERO)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN OTORGA EL PODER NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 14

Manual de procedimientos para la aplicación de la prestación denominada “prótesis”

Con forme al archivo anexo

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



Colegio de Postgraduados

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Subdirección de Recursos Humanos

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
LA APLICACIÓN DE LA PRESTACION
DENOMINADA “PRÓTESIS”**

ABRIL 2014

Dictamen favorable Comité de Mejora Regulatoria Interna. Tercera Sesión Extraordinaria 29/04/2014

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	3
OBJETIVO	4
DEFINICIONES	5
FUNDAMENTO LEGAL	7
AMBITO DE APLICACIÓN	8
DISPOSICIONES GENERALES	8
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTEOJOS	10
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTEOJOS	11
DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTEOJOS	13
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS ORTOPEDICOS Y PROTESIS	15
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS ORTOPEDICOS Y PROTESIS	16
DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS ORTOPEDICOS Y PROTESIS	18
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS AUDITIVOS	20
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS AUDITIVOS	21
DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS AUDITIVOS	23
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PROTESIS DENTAL	25
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PROTESIS DENTAL	26
DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE PROTESIS DENTAL	28
INSTRUCTIVO ANEXO "A"	30
FORMATO DENOMINADO "ANEXO A"	31
INSTRUCTIVO ANEXO "B"	32
FORMATO DENOMINADO "ANEXO B"	33
PASE INTRANSFERIBLE " ANEXO C"	34

INTRODUCCION

El Colegio de Postgraduados en los Contratos Colectivos de Trabajo suscritos con el Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados (SIACOP) y con el Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados (SINTCOP), tiene establecido el compromiso de otorgar a los trabajadores académicos, administrativos, y a sus dependientes económicos, el pago de la prestación denominada prótesis, la cual se encuentra referenciada en las cláusulas respectivas de los Contratos Colectivos de Trabajo.

Como antecedente documental que norma la aplicación de esta prestación, se consideraron los "Criterios técnicos para la aplicación de la prestación denominada prótesis", los cuales de manera general refieren las áreas involucradas en la aplicación de la citada prestación, su responsabilidad, así como lo relativo a la autorización para la realización de los trabajos correspondientes y el pago a los prestadores de servicios contratados para estos efectos.

Sin embargo, se tiene la necesidad de establecer disposiciones, unificar criterios, delimitar responsabilidades, instrumentar mecanismos de supervisión y control en su operación, así como de coordinación entre las diferentes unidades administrativas involucradas en la aplicación de la referida prestación, con la finalidad de agilizar su aplicación y hacer más eficiente la misma.

Lo expuesto en el párrafo anterior, conlleva a la elaboración del presente Manual de Procedimientos, mismo que será de observancia obligatoria en la Administración Central y en los Campus del Colegio de Postgraduados.

9

OBJETIVO

Regular, controlar presupuestal y laboralmente el otorgamiento de la prestación denominada "prótesis", considerada en los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados con las agrupaciones sindicales (SIACOP y SINTCOP). 9

DEFINICIONES

Además de lo establecido en las Leyes, Reglamentos y demás instrumentos normativos aplicables, para los efectos del presente documento se entenderá por:

1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Conjunto de unidades administrativas que tienen la facultad de dirección, decisión y supervisión de los asuntos administrativos que atienden las áreas del Colegio de Postgraduados.
2. ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CAMPUS. Áreas en los Campus que se encargan de llevar el control financiero y administrativo de los gastos originados por el concepto de "prótesis".
3. CASAS COMERCIALES. Son establecimientos comerciales, contratados por el Colpos, que se encargan de la venta de diferentes artículos o servicios, relacionados con la prestación de prótesis.
4. COLEGIO DE POSTGRADUADOS. También citado como Colpos, Colegio o CP.
5. CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. Documento que regula la relación laboral entre el Colegio de Postgraduados y sus trabajadores.
6. ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
7. IVA. Impuesto al Valor Agregado.
8. ISR. Impuesto Sobre la Renta.
9. LAASSP. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. ODONTÓLOGO RESIDENTE. Es el profesionista contratado por el Colegio, para evaluar y supervisar los trabajos ejecutados por los dentistas contratados para realizar dichos trabajos.
11. PASE INTRANSFERIBLE. Formato personalizado que se entrega al trabajador para iniciar el tratamiento (Anexo "C").
12. PROFESIONISTA CONTRATADO. Es la persona contratada por el Colpos, que posee título y cédula profesional para ejercer la profesión relacionada, y que otorga servicios relacionados con la prestación de prótesis que le corresponde.

13. PRÓTESIS. Anteojos, aparatos ortopédicos, auditivos, prótesis dentales o de cualquier tipo y sillas de ruedas.
14. SIACOP. Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos del Colegio de Postgraduados.
15. SINTCOP. Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados.
16. TRABAJADOR ACADÉMICO. Es la persona física que presta sus servicios por medio de contrato individual de trabajo, por tiempo determinado o indeterminado, para realizar, bajo el principio de libertad de cátedra e investigación, actividades de docencia, investigación y vinculación, acordes con la misión, visión, objetivos y metas del Colegio.
17. TRABAJADOR ADMINISTRATIVO. La persona física que presta sus servicios a la Institución por medio del contrato individual de trabajo, por obra o tiempo determinado y por tiempo indeterminado.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley Federal del Trabajo (Artículo 386).

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley del Instituto y Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Postgraduados (POBALINES).

Contrato Colectivo de Trabajo 2013-2015 CP-SIACOP (Cláusula 89).

Contrato Colectivo de Trabajo 2013-2015 CP-SINTCOP (Cláusula 117)



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual será aplicable en todos los Campus del Colegio de Postgraduados y en la Administración Central, tanto a los encargados de la operación del procedimiento, para otorgar la prestación denominada "prótesis" a los trabajadores que les sea aplicable la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- La aplicación de la prestación denominada prótesis procederá cuando el ISSSTE lo prescriba y emita el pase intransferible.

2.- La aplicación de la prestación de "prótesis", invariablemente será por parte de los médicos y/o clínicas que el Colegio de Postgraduados contrate a través de licitación pública o en su caso por medio de los procedimientos que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.


3.- La prestación "prótesis", además de corresponderle a los trabajadores administrativos y académicos, se hará extensiva a su cónyuge, hijos menores de 18 años y ascendientes que dependan económicamente de él.

4.- La aplicación de la prestación de prótesis para los trabajadores adscritos a la Administración Central, será a través del Campus Montecillo.

5.- Para la aplicación de la prestación citada en el numeral 1, el profesionista contratado a través del procedimiento previsto en el numeral 2, deberá solicitar copias simples de las actas de matrimonio, de nacimiento o constancia de dependencia económica, según sea el caso y remitirlas a las áreas administrativas que se encargan del procedimiento relativo a la prestación.

La relación de los profesionistas y casas comerciales que resulten adjudicados por el procedimiento previsto por la LAASSP, se difunde al concluir el procedimiento respectivo.

6.- Para el caso del personal administrativo sindicalizado y sus beneficiarios, los "pases intransferibles" para iniciar la aplicación de la prestación de prótesis, les serán entregados por los representantes del SINTCOP. En base al acuerdo celebrado con dicha organización sindical.

7.- A los trabajadores académicos en general y administrativos no sindicalizados y sus beneficiarios, los "pases intransferibles" para el inicio del trámite de aplicación de la prestación, les serán entregados en las áreas administrativas designadas para tal efecto. 

8.- Los “pases intransferibles” tendrán una vigencia de 40 días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición. Durante este plazo los trabajadores deberán obtener la prescripción y diagnóstico correspondiente. Vencido el plazo, sino se ha obtenido el diagnóstico y la prescripción, se deberá reiniciar el trámite, conforme a lo señalado en el numeral 1

9.- En cada ejercicio presupuestal se le entregarán al trabajador únicamente tres “pases intransferibles”, en cualquiera de las modalidades de la prestación de “prótesis” y este decidirá si los aplica para él o sus beneficiarios.

10.- El Colegio cubrirá al profesionalista los trabajos ejecutados al trabajador, conforme a la prescripción del ISSSTE, cuando el trabajador firme de conformidad al reverso de la factura o recibo de honorarios.

11. El administrador del Campus para realizar el pago a los profesionistas y casas comerciales contratadas, deberán citar el monto neto a pagar, para lo cual descontarán la retención correspondiente.

12. La Administración Central del Colegio realizará la retención y entero de los impuestos correspondientes.

13. Las áreas administrativas de cada Campus, tendrán como responsabilidad la integración de todos los requisitos para la aprobación de la ejecución y pago de los servicios de “prótesis”.

14. Las áreas administrativas de cada Campus, serán responsables de los pagos que se realicen a los profesionistas o casas comerciales contratados, debiendo custodiar la siguiente documentación:

- . Formatos denominados, anexo “A”, anexo “B” y anexo “C”.
- . Copia simple de las actas de matrimonio, nacimiento y constancia de dependencia económica, en su caso.
- . Factura y/o recibo de honorarios del profesionalista y casas comerciales.
- . En su caso, documento avalado por el profesionalista contratado por el Colegio, en el sentido de que los trabajos de prótesis dental, hayan sido realizados.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTEOJOS

1. En cada ejercicio presupuestal, se hará del conocimiento de los trabajadores, el monto máximo que se pagará por armazón de lentes.
2. El Colegio en ningún caso cubrirá gastos derivados de cirugías oftalmológicas, ni de armazones que rebasen el precio estipulado en los contratos celebrados con las ópticas.
3. Las ópticas harán llegar a las Áreas Administrativas de los Campus los anteojos, para que a través de éstas, sean entregados a los trabajadores



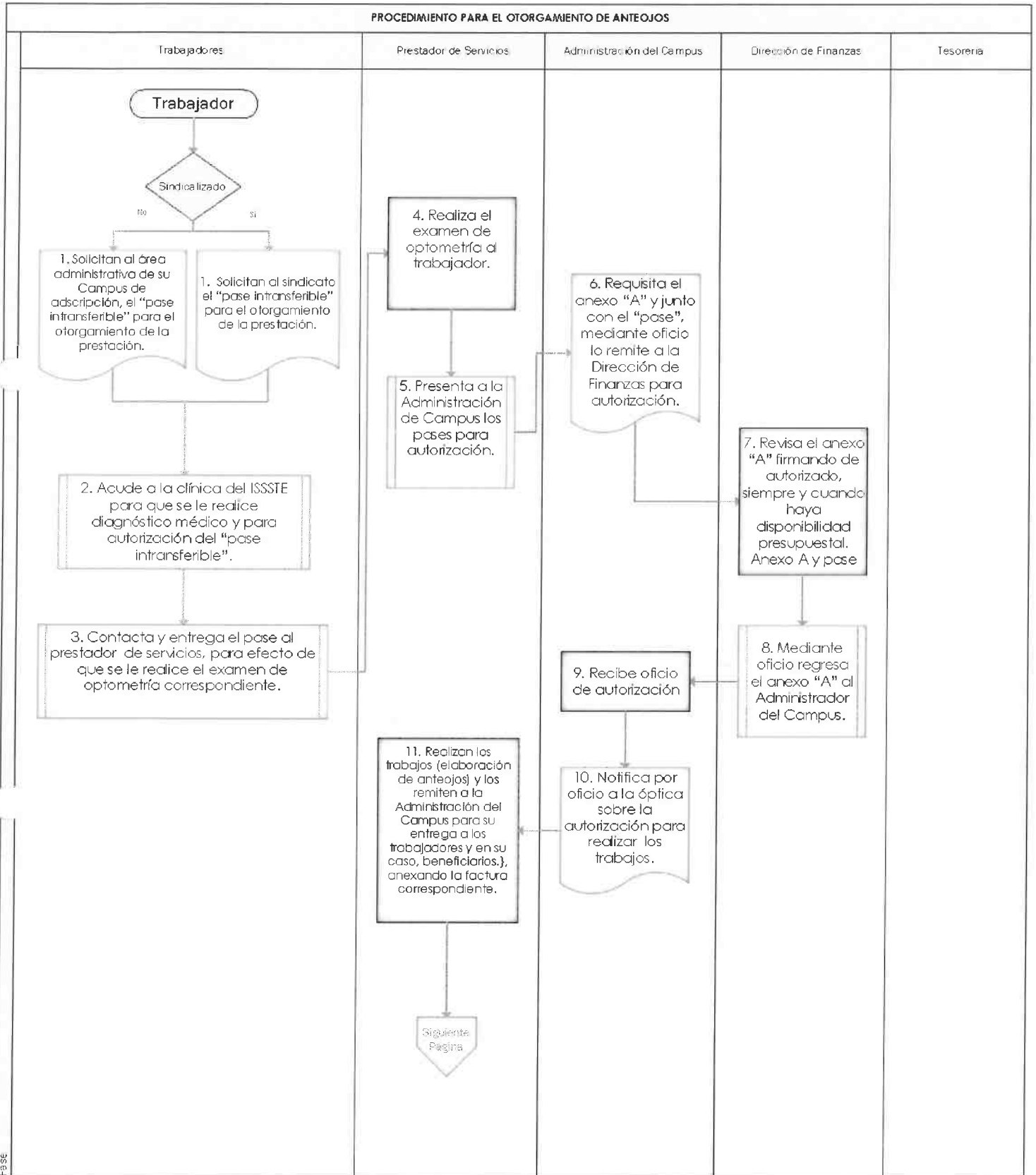
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTEOJOS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Trabajador administrativo sindicalizado (trabajadores)	1, Solicitan al Sindicato el "pase intransferible" (anexo C) para el otorgamiento de la prestación.
Trabajador Académico o administrativo no sindicalizado. (trabajadores)	1, Solicitan al Área administrativa de su Campus de adscripción, el "pase intransferible" (anexo "C") para el otorgamiento de la prestación.
Trabajadores	2. Acuden a la clínica del ISSSTE para que se le realice diagnóstico médico y para autorización del "pase intransferible". 3. Contacta y entrega el pase a la óptica, para efecto de que se le realice el examen de optometría correspondiente.
Óptica	4. Realiza el examen de optometría al trabajador. 5. Presenta a la Administración de Campus los "pases intransferibles" para autorización.
Administración de Campus	6. Requisita el anexo "A" y junto con el "pase intransferible", mediante oficio, los remite a la Dirección de Finanzas para autorización.
Dirección de Finanzas	7. Revisa el anexo "A" firmando de autorizado, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal. Anexo A y pase 8. Comunica, por oficio, a la Administración del Campus con respecto a la autorización para realizar los trabajos, regresándole anexo "A" y "pase intransferible"
Administración de Campus	9. Recibe oficio de autorización, anexo "A" y pase intransferible 10. Notifica por oficio a la óptica sobre la autorización para realizar los trabajos.
Ópticas	11. Realizan los trabajos (elaboración de anteojos) y los remiten a la Administración del Campus para su entrega a los trabajadores, anexando la factura correspondiente.
Administración del Campus	12. Entrega los anteojos a los trabajadores. 13. Elabora el anexo "B", mismo que junto con el "pase intransferible" y factura se remite a la Dirección de Finanzas para autorización de pago.

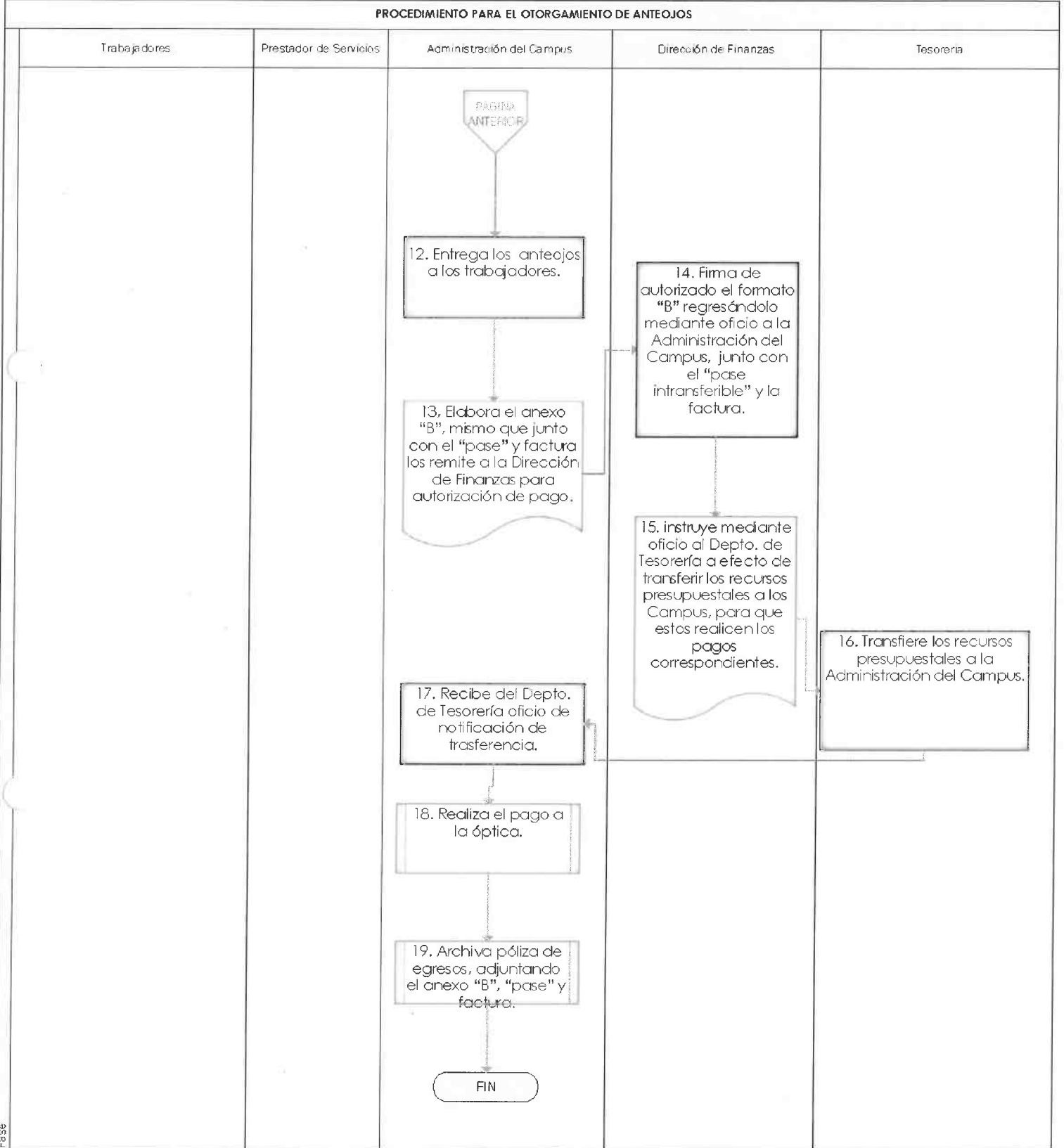
Dirección de Finanzas	<p>14. Firma de autorizado el formato "B" regresándolo mediante oficio a la Administración del Campus, junto con el "pase intransferible" y la factura.</p> <p>15. Instruye mediante oficio al Depto. de Tesorería a efecto de transferir los recursos presupuestales a los Campus, para que estos realicen los pagos correspondientes.</p>
Departamento de Tesorería	<p>16. Transfiere los recursos presupuestales a la Administración del Campus.</p>
Administración del Campus	<p>16. Recibe del Depto. de Tesorería oficio de notificación de transferencia.</p> <p>17. Realiza el pago a la óptica.</p> <p>18. Archiva póliza de egresos, adjuntando el anexo "B", "pase" y factura.</p>

9

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTEJOS



PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTEOJOS



Fase

ap

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS

1. El Colegio cubrirá el pago por estos conceptos, siempre y cuando sean realizados de acuerdo al diagnóstico y prescripción emitido por el ISSSTE.
2. Las casas comerciales de ortopedia harán llegar a las Áreas Administrativas de los Campus los aparatos ortopédicos o prótesis, para que a través de éstas, sean entregados a los trabajadores y éstos a su vez firmen a entera satisfacción al reverso de la factura.

ep

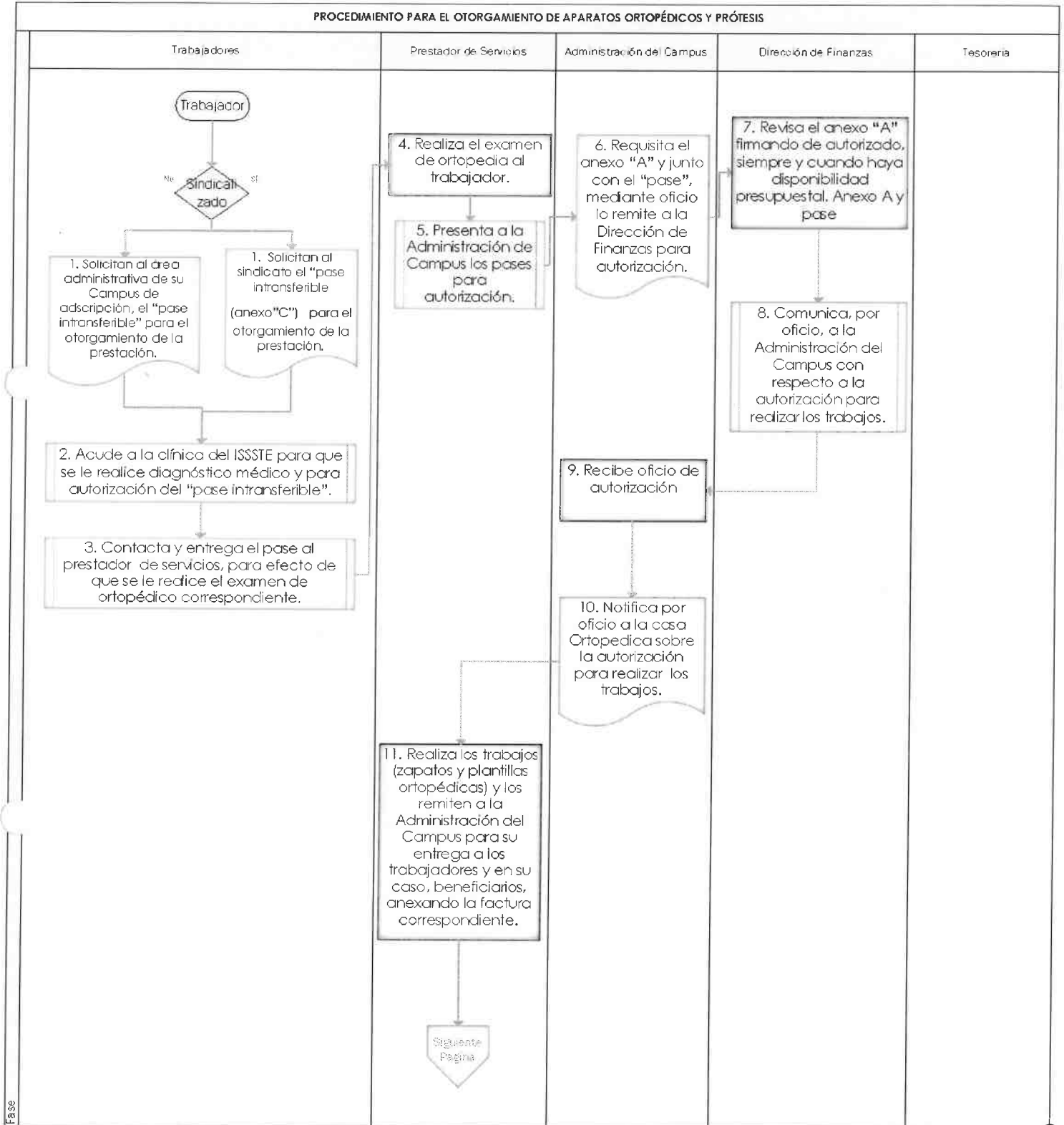
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Trabajador administrativo sindicalizado (trabajadores)	1. Solicitan al Sindicato el "pase intransferible" (anexo" C") para el otorgamiento de la prestación.
Trabajador Académico o administrativo no sindicalizado. (trabajadores)	1. Solicitan al Área administrativa de su Campus de adscripción, el "pase intransferible" para el otorgamiento de la prestación.
Trabajadores	2. Acuden a la clínica del ISSSTE para que se le realice diagnóstico médico y para autorización del "pase intransferible". 3. Contacta y entrega el pase a la casa ortopédica, para efecto de que se le realice el examen de ortopédico correspondiente.
Casa ortopédica	4. Realiza el examen de ortopedia al trabajador. 5. Presenta a la Administración de Campus el pase para autorización.
Administradores de Campus	6. Requisita el anexo "A" y junto con el "pase intransferible", mediante oficio, lo remite a la Dirección de Finanzas para autorización.
Dirección de Finanzas	7. Revisa el anexo "A" firmando de autorizado, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal. 8. Comunica, por oficio, a la Administración del Campus con respecto a la autorización para realizar los trabajos.
Administración de Campus	9. Recibe oficio de autorización, y 10. Notifica, por oficio, a la casa ortopédica sobre la autorización para realizar los trabajos.
Casa ortopédica	11. Realiza los trabajos (zapatos y plantillas ortopédicas) y los remiten a la Administración del Campus para su entrega a los trabajadores, anexando la factura correspondiente.
Administración del Campus	12. Entrega los zapatos y plantillas ortopédicas a los trabajadores. 13. Elabora el anexo "B", mismo que junto con el "pase intransferible" y factura, los remite a la Dirección de Finanzas para autorización de pago.

Dirección de Finanzas	<p>14. Firma de autorizado el formato "B" regresándolo, mediante oficio, a la Administración del Campus, junto con el "pase intransferible" y la factura.</p> <p>15. Instruye mediante oficio al Depto. de Tesorería, a efecto de transferir los recursos presupuestales a los Campus, para que estos realicen los pagos correspondientes.</p>
Departamento de Tesorería	<p>16. Transfiere los recursos presupuestales a la Administración del Campus.</p>
Administración del Campus	<p>17. Recibe del Depto. de Tesorería oficio de notificación de transferencia.</p> <p>18. Realiza el pago a la casa ortopédica.</p> <p>19. Archiva póliza de egresos, adjuntando el anexo "B", "pase intransferible" y factura.</p>

EP

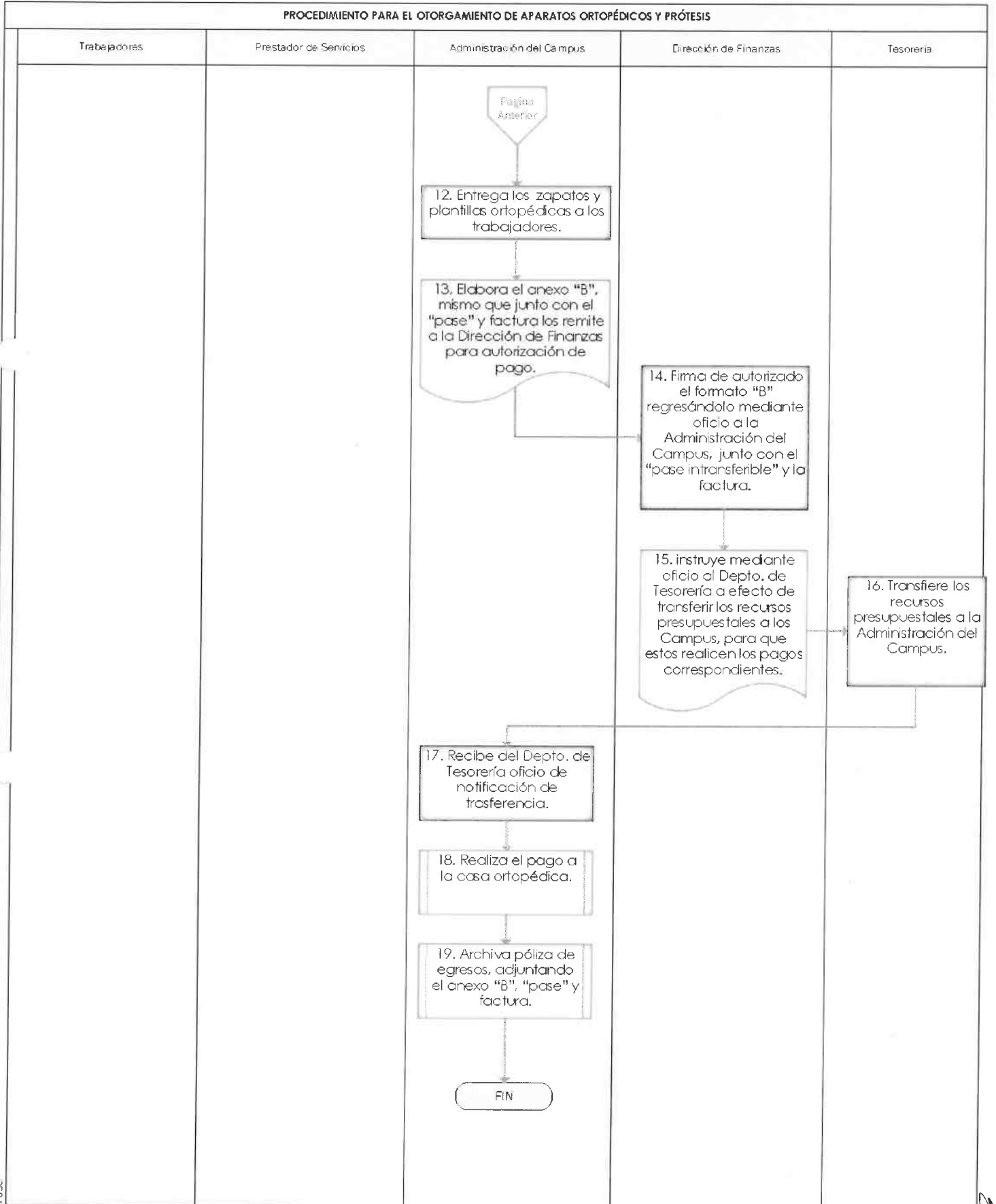
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS



Fase

CP

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS AUDITIVOS

1. Las Áreas Administrativas de los Campus, y en su caso la Administración Central, con base en la normatividad aplicable, cotizarán y adquirirán los aparatos auditivos, considerando las especificaciones contenidas en los dictámenes emitidos por el ISSSTE.
2. Los aparatos auditivos serán entregados a los trabajadores directamente por las casas comerciales que los elaboren, con la finalidad de que en su caso, sean ajustados previo a su uso.

af

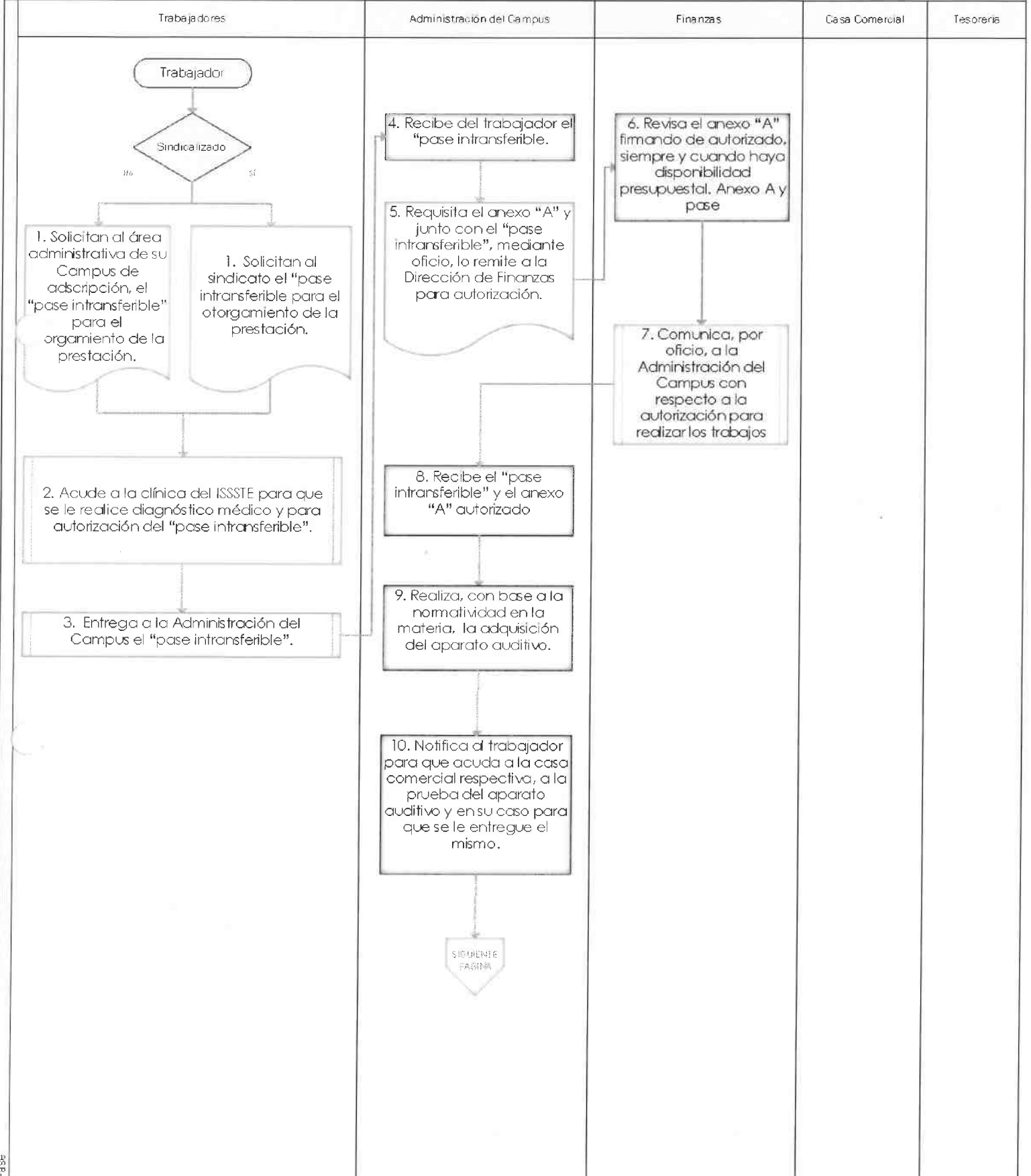
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS AUDITIVOS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Trabajador administrativo sindicalizado (trabajadores)	1, Solicitan al Sindicato el "pase intransferible" (anexo "C") para el otorgamiento de la prestación.
Trabajador Académico o administrativo no sindicalizado. (trabajadores)	1, Solicitan al área administrativa de su Campus de adscripción, el "pase intransferible" para el otorgamiento de la prestación.
Trabajadores	2. Acude a la clínica del ISSSTE para que se realice diagnóstico médico y para autorización del "pase intransferible". 3. Entrega a la Administración del Campus el "pase intransferible".
Administración del Campus	4. Recibe del trabajador el "pase intransferible". 5. Requisita el anexo "A" y junto con el "pase intransferible", mediante oficio, los remite a la Dirección de Finanzas para autorización.
Dirección de Finanzas	6. Revisa el anexo "A" firmando de autorizado, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal. 7. Comunica por oficio a la Administración del Campus, con respecto a la autorización para realizar los trabajos
Administración del Campus	8. Recibe el "pase intransferible" y el anexo "A" autorizado. 9. Realiza, con base a la normatividad en la materia, la adquisición del aparato auditivo. 10. Notifica al trabajador para que acuda a la casa comercial respectiva, a la prueba del aparato auditivo y en su caso para que se le entregue el mismo.
Casa Comercial	11. Realiza la prueba y ajuste del aparato auditivo al trabajador y en su caso, hace la entrega del mismo. 12. Presenta a la Administración de Campus factura para trámite de pago.
Administración de Campus	13, Elabora el anexo "B", mismo que junto con el "pase intransferible" y factura, los remite a la Dirección de Finanzas para autorización de pago.

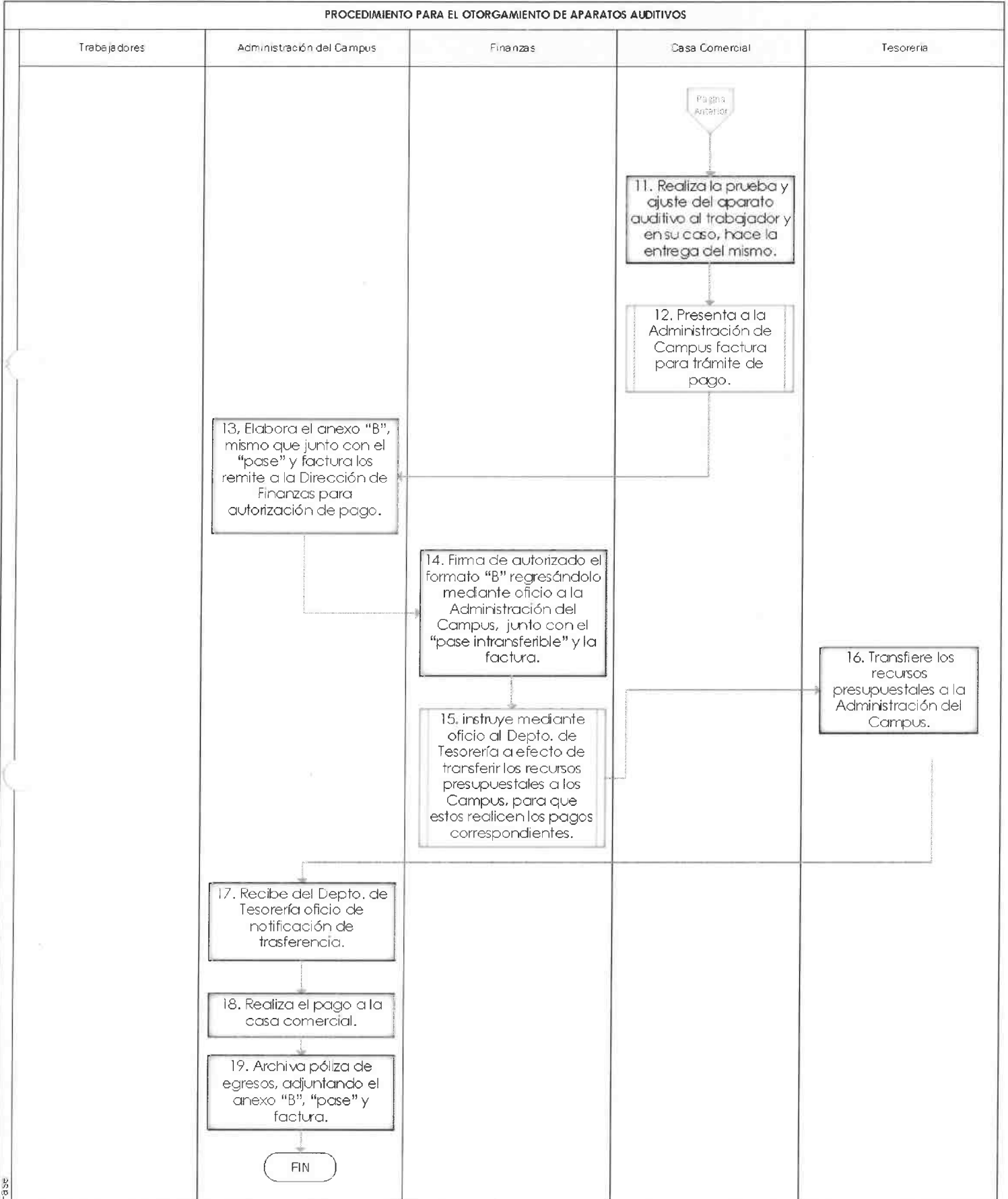
Dirección de Finanzas	14. Firma de autorizado el formato "B" regresándolo mediante oficio a la Administración del Campus, junto con el "pase intransferible" y la factura. 15. Instruye mediante oficio al Depto. de Tesorería, a efecto de transferir los recursos presupuestales a los Campus, para que estos realicen los pagos correspondientes.
Departamento de Tesorería	16. Transfiere los recursos presupuestales a la Administración del Campus.
Administración del Campus	17. Recibe del Depto. de Tesorería oficio de notificación de transferencia. 18. Realiza el pago a la casa comercial. 19. Archiva póliza de egresos, adjuntando el anexo "B", "pase intransferible" y factura.

ef

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS AUDITIVOS



PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APARATOS AUDITIVOS



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÓTESIS DENTAL

1. Previo al inicio del tratamiento dental, el trabajador y/o beneficiarios deberán hacerse el saneamiento básico (amalgamas, resinas, extracciones, endodoncias, rayos x, entre otros), en la clínica del ISSSTE.
2. El Colegio cubrirá los siguientes conceptos: incrustaciones, coronas totales, prótesis totales o parciales removibles y endopostes.
3. El Colegio en ningún caso pagará los tratamientos que requieran amalgamas, resinas, endodoncias, ortodoncias, extracciones, rayos x, fotografía clínica, modelos de estudio, diapositivas, implantes y tratamientos quirúrgicos.
4. Al finalizar los trabajos de prótesis dental, el trabajador deberá acudir a revisión con el odontólogo residente del Colegio, quien comunicará al propio Colegio, respecto a la conclusión satisfactoria del tratamiento.

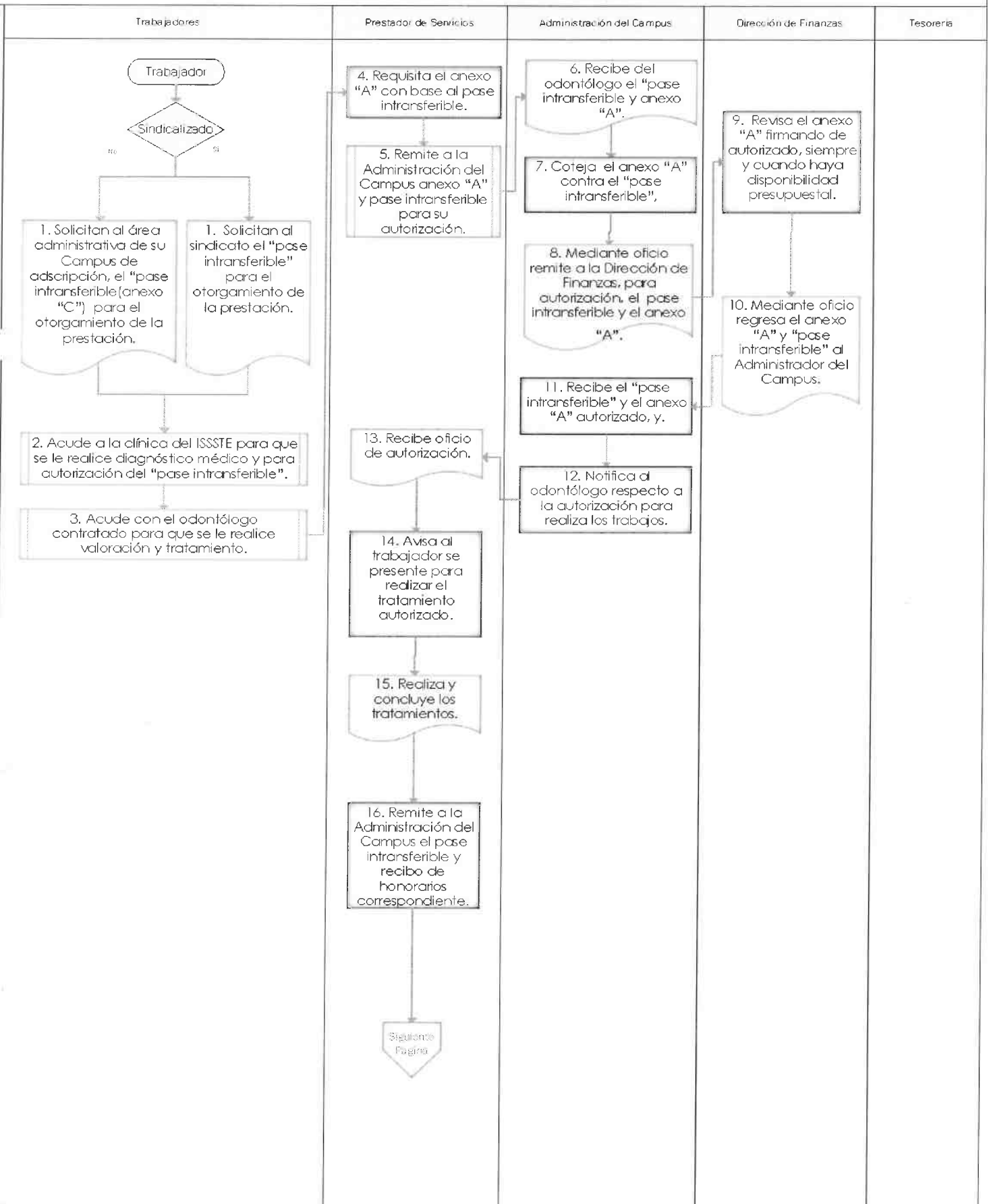
PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÓTESIS DENTAL

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Trabajador administrativo sindicalizado (trabajadores)	1, Solicitan al Sindicato el "pase intransferible" para el otorgamiento de la prestación.
Trabajador Académico o administrativo no sindicalizado. (trabajadores)	1, Solicitan al Área administrativa de su Campus de adscripción, el "pase intransferible" (anexo "C") para el otorgamiento de la prestación.
Trabajadores	2. Acude a la clínica del ISSSTE para que se le realice diagnóstico médico y para autorización del "pase intransferible". 3. Acude con el odontólogo contratado para que se le realice valoración y tratamiento.
Odontólogo	4. Requisita el anexo "A" con base al pase intransferible. 5. Remite a la Administración del Campus anexo "A" y pase intransferible para su autorización.
Administración del Campus	6. Recibe del odontólogo el "pase intransferible" y anexo "A". 7. Coteja el anexo "A" contra el "pase intransferible". 8. Mediante oficio remite a la Dirección de Finanzas, para autorización, el pase intransferible y el anexo "A".
Dirección de Finanzas	9. Revisa el anexo "A" firmando de autorizado, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal. 10. Mediante oficio regresa el anexo "A" y "pase intransferible" al Administrador del Campus.
Administración del Campus	11. Recibe el "pase intransferible" y el anexo "A" autorizado. 12. Notifica por oficio al odontólogo, respecto a la autorización para realiza los trabajos.
Odontólogo	13. Recibe oficio de autorización. 14. Avisa al trabajador se presente para realizar el tratamiento autorizado. 15. Realiza y concluye los tratamientos. 16. Remite a la Administración del Campus el pase intransferible y recibo de honorarios correspondiente.

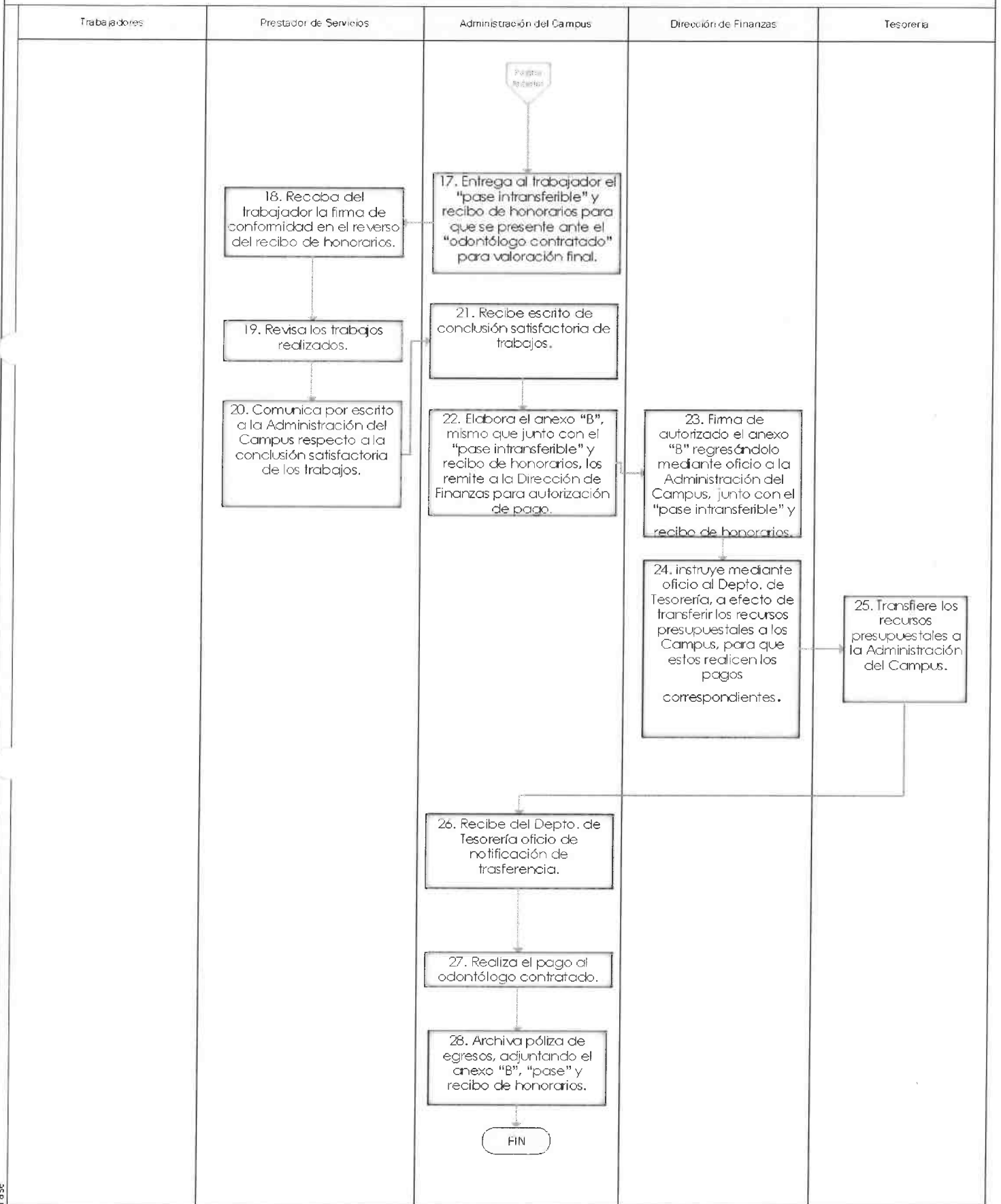
Administración de Campus	17. Entrega al trabajador el "pase intransferible" y recibo de honorarios para que se presente ante el "odontólogo contratado" para valoración final.
"Odontólogo contratado"	18. Recaba del trabajador la firma de conformidad en el reverso del recibo de honorarios. 19. Revisa los trabajos realizados. 20. Comunica por escrito a la Administración del Campus respecto a la conclusión satisfactoria de los trabajos.
Administración de Campus	21. Recibe escrito de conclusión satisfactoria de trabajos. 22. Elabora el anexo "B", mismo que junto con el "pase intransferible" y recibo de honorarios, los remite a la Dirección de Finanzas para autorización de pago.
Dirección de Finanzas	23. Firma de autorizado el anexo "B" regresándolo mediante oficio a la Administración del Campus, junto con el "pase intransferible" y recibo de honorarios. 24. Instruye mediante oficio al Depto. de Tesorería, a efecto de transferir los recursos presupuestales a los Campus, para que estos realicen los pagos correspondientes.
Departamento de Tesorería	25. Transfiere los recursos presupuestales a la Administración del Campus.
Administración del Campus	26. Recibe del Depto. de Tesorería oficio de notificación de transferencia. 27. Realiza el pago al odontólogo contratado. 28. Archiva póliza de egresos, adjuntando el anexo "B", "pase" y recibo de honorarios.

60

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PROTESIS DENTAL



PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PROTESIS DENTAL



Instructivo para llenar el anexo "A"

Folio: colocar número consecutivo.

U.B.P.P.: clave de la Unidad Administrativa a la que será cargado el gasto.

Programa: clave del programa al cual será cargado el gasto.

Sub programa: clave del subprograma al que será cargado el gasto.

Proyecto: clave del proyecto al cual será cargado el gasto.

Partida: clave de la partida presupuestal que será afectada.

Importe: costo en pesos y moneda nacional.

N° de empleado: número del empleado que recibirá la prestación.

Nombre del trabajador: nombre completo del trabajador que recibirá la prestación.

Nombre del beneficiario: nombre del familiar del trabajador que recibirá la prestación.

Parentesco: en su caso, precisar el parentesco de la persona que recibirá la prestación con el trabajador.

Tipo de trabajador: académico sindicalizado o no sindicalizado; de confianza operativo o administrativo sindicalizado o no sindicalizado.

Tipo de servicio: anteojos, aparatos ortopédicos, auditivos, prótesis o sillas de ruedas.

OP



SECRETARIA
ADMINISTRATIVA

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

CAMPECHE-CORDOBA-MONTECILLO-PUEBLA-SAN LUIS-TABASCO-VERACRUZ

ANEXO "A"

DD/MM/AA

Cabe mencionar que estos gastos se encuentran considerados en el contrato # ()

FOLIO	UBPP	PGMA	SP	PY	PARTIDA	IMPORTE	N° EMP	NOMBRE DEL TRABAJADOR	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	PARENTESCO	TIPO DE TRABAJADOR	TIPO DE SERVICIO

TOTAL: \$

NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO: _____

Anexo "A": Formato para concentrar precios o cotizaciones de las casas comerciales y profesionistas contratados y así mismo el nombre de las personas beneficiadas.

Instructivo para llenar el anexo "B"

U.B.P.P.: Citar el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción del trabajador.

Inicio de la autorización: número de folio de autorización.

N° de empleado: número del trabajador que recibirá la prestación.

Nombre del trabajador: nombre completo del trabajador que recibirá la prestación.

Tipo de trabajador: académico sindicalizado o no sindicalizado; de confianza operativo o administrativo sindicalizado o sindicalizado.

Parentesco: en su caso, precisar el parentesco de la persona que recibirá la prestación con el trabajador.

Tipo de servicio: anteojos, aparatos ortopédicos, auditivos, prótesis o sillas de ruedas.

Monto: considerar en pesos y moneda nacional el costo del Servicio

Retención: monto de la retención en pesos y moneda nacional.

Neto a pagar: monto neto a pagar en pesos y moneda nacional

Prestador de servicio: nombre del prestador de servicios o casa comercial que realizó los trabajos.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
 CAMPECHE-CORDOBA-MONTECILLO-PUEBLA-SAN LUIS-TABASCO-VERACRUZ

UBPP:

ANEXO "B"

U.B.P.P.	
PROGRAMA	
SUBPROGRAMA	
PROYECTO	
PARTIDA	

Cabe mencionar que estos gastos se encuentran considerados en el contrato # {}

INICIO DE AUTORIZACION	N° EMP	NOMBRE DEL TRABAJADOR	TIPO DE TRABAJADOR	PARENTESCO	TIPO DE SERVICIO	MONTO	RETENCION	NETO A PAGAR

NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO: _____

TOTALES: \$ - | \$ - | \$ -

Anexo "B": Formato para concentrar los pagos a realizar en base a las facturas presentadas por las casas comerciales y profesionistas contratados.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
 INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

OPTOMETRÍA
ANEXO "C"

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a _____ del 20 _____

PASE INTRANSFERIBLE

FOLIO

Número de Empleado: _____
 Nombre de Empleado: _____
 Categoría: _____
 Reg. Fed. Contr.: _____
 Nombre del beneficiario: _____
 Parentesco: _____
 Edad: _____

Fecha de entrega a usuario: _____
 Fecha de revisión en el ISSSTE: _____
 Fecha de entrega con el subrogado: _____

DESCRIPCIÓN
Se autoriza el pase al servicio de optometría subrogado:

NOMBRE DEL MÉDICO DEL ISSSTE	CLAVE	FIRMA

ENTREGA

Nota: El presente formato tendrá vigencia de **40 días** a partir de esta fecha para su asistencia al ISSSTE y la entrega con el médico subrogado.

EMISIÓN. La titular de la Subdirección de Recursos Humanos, con las facultades que le otorga el apartado CP74, funciones, viñetas última y penúltima del Manual de Organización del Colegio de Postgraduados vigente, emite la presente regulación interna, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México a los dieciséis días del mes de junio de dos mil catorce, **y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página Web institucional**, dejando sin efecto cualquier otra disposición interna que regule la operación de la prestación denominada “Prótesis” y podrá ser revisada para su actualización, cuando la persona encargada de su operación lo considere procedente, mediante el proceso establecido en la normatividad aplicable.


LIC. EVA PATRICIA DELGADO ESCOBEDO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS